DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 24 de Enero de 1966

TOMO 242 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17273

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 18|966. — Se autoriza la contratación de un Mecánico en la Dirección de Policía Caminera

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: la solicitud de la Dirección de Policía Caminera a fin de que se proceda a revalidar para el actual ejercicio, la contratación del jornalero mecánico, don Carlos Alberto Noriega Bucchelli.

Resultando: 1) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de mayo de 1965, se dispuso la autorización pertinente, para que la expresada Policía contratara por dicho año los servicios técnicos del referido señor.

2) Que al propio tiempo de sugerir en $ 2.700.00 la retribución mensual a asignar al citado, expresa que sus servicios son de imperiosa necesidad para el buen mantenimiento de la flota de vehículos.

Considerando: que por las razones expuestas se estima conveniente proveer de conformidad con lo que se solicita, habido que, además, el salario proyectado está de acuerdo con las asignaciones fijadas para esa tarea en la actividad particular.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección de Policía Caminera, para contratar, a partir del 1.o de enero del corriente año, por el término de seis meses, prorrogable por seis meses más, los servicios de Carlos Alberto Noriega Bucchelli, quien desempeñará tareas de mecánico, en la citada repartición.

EN EL DIARIO DEL DIA MARTES 18 SE PUBLICARON LAS NUEVAS TARIFAS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

CON EL Nº 17270 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1965

2.o Asígnase una retribución de $ 2.700.00 (dos mil setecientos pesos) mensuales, que serán atendidos con cargo al rubro 1.04 "Jornales" del Item 7.04.

3.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

2

Resolución 19|966. — Se designa un Oficial 4.o, en el Ministerio del Interior

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: vacante un cargo de Oficial 4.o en el Ministerio del Interior (Secretaría), habiendo vencido el plazo legal de 240 días para proveerlo.

Atento: al resultado de la calificación efectuada por la Junta respectiva,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial 4.o Código Ab Categoría III, Grado 7, del Ministerio del Interior (Secretaría) a la Auxiliar 2.o, Elsa Di Lorenzi.

2.o Atento a lo dispuesto por el artículo 252, inciso 1.o de la ley N.o 13.320, y artículo 6.o de la ley número 13.350, se suprime el cargo de Auxiliar 2.o que queda vacante.

3.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

3

Resolución 20|966. — Se designa Subsecretario en el Ministerio del Interior

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: se encuentra vacante el cargo de Subsecretario del Ministerio del Interior.

Atento: a la propuesta formulada por el señor Ministro y a lo establecido en el artículo 183 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar Subsecretario del Ministerio del Interior al doctor Rodolfo Canabal.

2.o Comuníquese, publíquese, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

4

Resolución 21|966. — Se nombra Jefe de Policía del Departamento de Río Negro

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: vacante el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Río Negro,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe de Policía, Código Bg, Grado 14, del departamento de Río Negro, al ciudadano don Luis Alberto Barriola, Credencial Cívica Serie L.A.A. número 9338.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: BELTRAN — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

5

Decreto 20|966. — Se prorrogan hasta determinada fecha, las disposiciones sobre suspensión de importaciones de determinadas mercaderías.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de 1966.

Visto: el artículo 3.o del decreto N.o 469|965 de 18 de octubre de 1965 por el que se suspendió por treinta días la importación de determinadas mercaderías, y los decretos N.os 515|965 de 18 de noviembre de 1965 y 578|965 de 14 de diciembre de 1965 por los que dicho plazo fuera prorrogado.

Resultando: que la suspensión de importaciones de las mercaderías a que se refiere el artículo 3.o del decreto número 469|965 no ha producido situaciones de desabastecimiento, como para ocasionar dificultades en la actividad económica nacional.

Considerando: que es conveniente por lo tanto, prorrogar el plazo de la referida suspensión a los efectos de diferir la eventual demanda de divisas que ocasionaría el levantamiento de la prohibición de importación para todas las mercaderías incluídas en la lista del artículo 3.o del decreto N.o 469|965.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase hasta el 18 de febrero de 1966 el artículo 3.o del decreto N.o 469|965 de 18 de octubre de 1965 prorrgado por el artículo 1.o del decreto número 515|965 prorrgoad por el artículo 1.o del decreto número 515|965 de 18 de noviembre de 1965 y por el artículo 1.o del decreto N.o 578|965 de 14 de diciembre de 1965.

Art. 2.o El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha del mismo.

Art. 3.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DARDO ORTIZ. — Tte. N. Jorge C. Suárez, Secretario Ad-Hoc.

6

Resolución 15|966. — Se incorporan a la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Hacienda, determinados funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de enero de 1966.

Visto: la gestión de la Contaduría General de la Nación, solicitando la incorporación de varios funcionarios procedentes de la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura a efectos de reforzar el personal del Servicio de Garantía de Alquileres.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 157 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Considerando: que el Ministerio de Ganadería no tiene inconveniente en que el referido personal sea incorporado a la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Hacienda.

Atento: a lo informado por la propia Contaduría General de la Nación y la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Incorporar a la Planilla de Disponibilidad del Ministerio de Hacienda (Item 4.01) a los siguientes funcionarios de la planilla de Disponibiidad del Ministerio do Ganadería y Agricultura (Item 11.11) señores: Ruben Fernández Zamora, Domingo Iglesias, Alvaro Olivera, Washington Ricardo, Juan Carlos Coronel, Faricio Bruno y Zenón Guerra.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Resolución 29|966. — Se efectúan designaciones de técnicos en Establecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto estos antecedentes relacionados con los llamados a Concurso realizados, para proveer diversos cargos en establecimientos del Ministerio de Salud Pública;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican para ocupar los siguientes cargos, en establecimientos del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al resultado del concurso respectivo:

a) Al doctor Carlos Eduardo Chabot (Credencial Cívica AVA N.o 8835) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 159, F.o 54, L.o 11 con fecha 24 de enero de 1961), por Concurso de Méritos y Pruebas para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Zapicán (Policlínica Rural y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Escalafón I, Item 10.13, Código AaA, Partida 47, Categoría II, Grado 5, N.o de orden 115).

b) Al señor Angel Pedetti (Credencial Cívica BJA, número 10.264) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 14, F.o 7, L.o 1, con fecha 6 de junio de 1965) por Concurso de Méritos para ocupar un cargo de Fisioterapeuta (Diplomado) del Instituto de Investigaciones Clínicas (Escalafón I, Item 10.74, Código AaB, Partida 21, Categoría III, Grado 2, N.o de orden 33).

c) A la doctora Elida Murguia de Roso, (Credencial Cívica BJA, N.o 11.053) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 24, F.o 8, L.o 7, con fecha 30 de junio de 1947), por Concurso de Méritos y Pruebas para ocupar un cargo de Médico Cirujano Pediatra Ayudante del Hospital "Dr. Pedro Visca", (Escalafón I, Item 10.47, Código AaA, Partida 14, Categoría III, Grado 3, N.o de orden 41).

2.o Comuníquese y, previo desglose pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

8

Resolución 30|966. — Se designa un Químico Farmacéutico Ayudante en el Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas, para la provisión de un cargo de Químico Farmacéutico Ayudante del Hospital Maciel;

Resultando que el Tribunal que intervino en el mencionado Concurso adjudica dicho cargo a la Químico Farmacéutica, señora Alba Matonte de Colistro, de acuerdo con el resultado de las pruebas realizadas;

Considerando que las concursantes Químico Farmacéuticas, señorita Beatriz Visconti y señora María Elena González de Simonetti, interpusieron en tiempo recurso de reconsideración por el puntaje adjudicado en la calificación de méritos a las inscriptas Químico Farmacéuticas señoritas Elena Oficialdegui de Navia y Elisa Suaya de Fernández.

Considerando que el Departamento Jurídico expresa que: "Como las personas mencionadas en último término no aparecen cumpliendo la etapa de prueba, el concurso quedó limitado a las aspirantes Beatriz Visconti, María Elena González de Simonetti y Alba Matonte de Colistro por lo que los recursos interpuestos carecen de interés ya que no son concursantes las reclamadas por la circunstancia ya señalada, pudiéndose designar a la ganadora del mismo, la Químico Farmacéutica Alba Matonte de Colistro".

Por tales fundamentos;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Químico Farmacéutico Ayudante de Hospital Maciel (Item 10.43, Escalafón I, Código AaA, Partida 59, Categoría III, Grado 3, N.o de orden 142), de acuerdo al resultado del Concurso de Méritos y Pruebas realizado, a la Químico Farmacéutica, señora Alba Matonte de Colistro (Credencial Cívica BNA, N.o 8618), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 694, F.o 233, L.o 9).

2.o Cmuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Decreto 18|966. — Se exceptúa de las prohibiciones dispuestas sobre abastecimiento de carne, a los barcos surtos en el Puerto de Montevideo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: la gestión formulada por el Frigorífico Anglo del Uruguay S.A., relacionada con el abastecimiento de carnes a los barcos surtos en el Puerto de Montevideo.

Resultando: I) La nombrada firma expresa que la actual disposición de prohibición de venta de carne, vacuna y ovina durante los días viernes, sábados y domingos de cada semana, les imposibilita de suministrar dichos productos a los barcos surtos en el Puerto de Montevideo, en los mencionados días. Agrega que la Compañía, para el abastecimiento de abordo, adquiere el producto de la faena del Frigorífico Nacional y, en el caso de no tener existencias, de cualquier otra planta que tenga cuota de exportación. Muchos vapores llegan al Puerto por escasas horas, a fin de abastecerse y tomar combustibles y en el caso de arribar en los días de prohibición, deben zarpar sin adquirir carne, con el agravante de que ello significa —además— una pérdida de divisas para el país.

II) Solicita, por tanto, se contemple dicha situación, a efectos de poder efectuar normalmente el abasto de carne a los buques surtos en puerto, los días de prohibición.

Considerando: I) El decreto N.o 506|965, del 4 de noviembre de 1965, por el que se modifican y amplían disposiciones del decreto N.o 470|965, del 18 de octubre de 1965, prohibe la venta de carne vacuna y ovina, en determinados días de la semana, como parte integrante de otras medidas económicas adoptadas por el Poder Ejecutivo.

II) En el caso, y dado que dicha medida resulta inconveniente para los intereses generales del país, se exceptuará al abasto de carne de los barcos surtos en puerto, de las prohibiciones a que se refiere el decreto N.o 506|965.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Exceptúase el abastecimiento de carne vacuna y ovina a los barcos surtos en el Puerto de Montevideo, de las prohibicion indicadas en el decreto número 506|965, del 4 de noviembre de 1965.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

10

Decreto 19|966. — Se prorrogan determinadas disposiciones sobre contralor de tambos remitentes de leche calificada.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: La gestión promovida por la Dirección de Sanidad e Industrial Animal, relacionada con el contralor de tambos remitentes de leche calificada.

Resultando: I) Por decreto N.o 97|965, del 18 de marzo de 1965, se aprobó el plan estructurado por la mencionada Dirección, para el contralor mensual de 200 tambos aproximadamente, de los beneficiados por el precio estímulo de la leche calificada. Asimismo, se autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricultura a invertir, hasta el 31 de diciembre último, la suma de $ 138.000.00, mensuales, en el cumplimiento del plan de contralor de que se trata.

II) Por la aludida gestión, la Dirección de Sanidad e Industria Animal expresa que, como a partir del próximo mes, comenzará a regir el nuevo precio a pagarse al productor, por cada litro de leche destinada al consumo de la población del departamento de Montevideo, sugiere se prorrogue el régimen establecido por el decreto N.o 97|965, desde el 1.o de enero y se provean los recursos pertientes. del cte. año hasta que sea fijado el nuevo precio de la leche, en cuya oportunidad se estructurará el plan a desarrollarse en adelante.

Considerando: De acuerdo con lo expuesto, se estima conveniente acceder a lo solicitado, para no interrumpir el contralor de las disposiciones que regulan el otorgamiento, a los productores, del precio estímulo por cada litro de leche cuota.

De conformidad con el Art. 17 del decreto N.o 57|965, del 11 de febrero de 1965, decreto 376|965, del 19 de de agosto de 1965 y el art. 283 de la ley N.o 13.032, de 7 diciembre de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o Prorróganse hasta que se fije el nuevo precio de la leche para el consumo de Montevideo, las disposiciones del decreto N.o 97|965. del 18 de marzo de 1965.

Art. 2.o Dése cuenta a la Comisión Permanente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

11

Resolución 35|966. — Se concede licencia al Ministro de Ganadería y Agricultura y se encarga de la Cartera al Subsecretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: La solicitud de licencia formulada por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, D. Wilson Ferreira Aldunate, por razones de salud.

Atento: A lo dispuesto por el Art. 184 de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Conceder licencia por el término de diez días al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, D. Wilson Ferreira Aldunate, a partir del martes 18 de enero corriente.

2.o Mientras dure la ausencia del titular, encargar de la referida Cartera, al señor Subsecretario del Ministerio, Dr. Guillermo García Costa.

3.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Hacienda.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BELTRAN. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución 23|966. — Se aprueba lo actuado por la Dirección General de Correos en la provisión del cargo de Agente de Correos del Barrio Las Delicias, del Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de enero de 1966.

Visto: Estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos solicita que se apruebe lo actuado en la provisión del cargo de Agente de Correos característica "LL-76", del Barrio Las Delicias del Departamento de Lavalleja:

Resultando: Que, aceptada la renuncia del titular por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de noviembre de 1963, la Dirección General de Correos designó interinamente para sustituirlo al señor Aníbal Caraciolo Corbo Rodríguez:

Considerando: Que la designación interina se fundamentó en la necesidad de mantener en servicio la oficina, dada la utilidad que presta al numeroso vecindario de la zona.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aprobar lo actuado por la Dirección General de Correos en la provisión del cargo de Agente de Correos característica "LL-76", del Barrio Las Delicias del Departamento de Lavalleja y, en consecuencia, designar, con efecto al 1.o de enero de 1964, para ocupar el referido cargo, al señor Aníbal Caraciolo Corbo Rodríguez credencial cívica serie S.B.A. número 5.527, a comisión del diez por ciento (10 o|o) sobre un saldo de venta de cincuenta pesos ($ 50.00) mensuales.

La erogación se atenderá con cargo al rubro 1.09 "Retribuciones varias, comisiones, etc." del Item 5.03.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BELTRAN. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

60.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 14 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 13 de octubre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 14, a la hora 17, a pedido de varios señores senadores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1.o — Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay, a enajenar inmuebles de su propiedad, que fueron sede de sus sucursales en distintas localidades del interior del país. — Carp. 974|964. — Rep. 466|965.

2.o — Se autoriza la cesión a la Universidad del Trabajo y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de una fracción del Parque Artigas de Las Piedras. — Carp. 1882|962. — Rep. 672|965.

3.o — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer de hasta la suma de $ 5:000.000.00 para atender las pérdidas sufridas por los productores citrícolas del país. — Carp. 1347. — Rep. 563.

4.o — Se declara plaga nacional a la hidatidosis. — Carp. 1220. — Rep. 542.

5.o — Se extienden los beneficios establecidos en la ley N.o 12.761 al ex personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas. — Carp. 908|964. — Rep. 777|964.

6.o — Se modifica el artículo 4.o de la ley N.o 12.610, referente a los Jefes de Guardianes del Puerto de Montevideo. — Carp. 1284. — Rep. 464.

7.o — Se modifica el inciso 2.o del artículo 10 de la ley N.o 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. — Carp. 801|964. — Rep. 288|964.

Los Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: **Antúnez Giménez, Bruno, Carrere Sapriza, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Haedo Lanza, López Toledo, Pineda, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Seoane y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia los señores senadores: **Fígoli, Paysse Reyes, y Polla.**

Con aviso, los señores senadores: **Rosa y Segovia.**

Sin aviso, los señores senadores: **Collazo, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Lepro y Mora Otero.**

SEÑOR PRESIDENTE — Hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 17 y 25 minutos).

2

—Había una petición para que se realizara sesión a las 17 horas.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 7 de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Dr. Martín R. Echegoyen.

Presente.

De nuestra consideración:

Los señores senadores que suscriben solicitan de usted tenga a bien convocar al Cuerpo para el día jueves 14, a la hora 17, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — **Adquisición, gravamen o enajenación de bienes inmuebles por el Banco de la República. — Carp. 974. Dist. 250 de 1965.**

2.o — **Escuelas Industrial y al Aire Libre de Las Piedras (Construcción de edificios destinados a sede de los mismos).**

3.o — Productores Citrícolas del País. — Carp. 1.347. Dist. 382 de 1965.

4.o — Se declara plaga nacional a la hidatidosis. — Carp. 1.220. Rep. 542.

5.o — Se extienden los beneficios establecidos en la ley N. 12.761. al ex personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas. — Carp. 908|94. Rep. 777|964.

6.o — Se modifica el artículo 4.o de la Ley N.o 12.610 referente a los Jefes Guardianes del Puerto de Montevideo. — Carp. 1.284. Rep. 464.

7.o — Consejo del Niño. (Se modifica el inciso 2.o del Art. 1.o de la ley N.o 10.674, relacionado con los menores a su cargo). — Carp. 801.

Rafael Frías Pérez. — Eugenio R. Pineda. — Héctor A. Grauert. — José A. Ramírez. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Orestes L. Lanza. — Francisco Antúnez Giménez. — Justino Carrere Sapriza. — Carlos M. Seoane. — Teófilo Collazo. — Alba Roballo. — Renán Rodríguez, senadores.

—Debo consultar al Senado si desea celebrar sesión, pero advierto, a la vez que, a la hora 17 y 30. está convocado el Cuerpo a sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, o sea que quedan solamente cuatro minutos útiles.

El Senado resolverá.

SEÑOR FUREST. — Formularía moción para que se pasara a cuarto intermedio hasta que se levantara la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero para pasar a cuarto intermedio tendría que haber sesión en este momento.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: fui firmante de la citación para esta reunión extraordinaria, pero hechos posteriores, de inmensa importancia, quitarían, diríamos, por lo menos, el interés urgente y personal sobre esos temas. Entiendo que habiendo resuelto el Senado, en el día de ayer, realizar un cuarto intermedio para seguir sesionando, y estando en consideración el tema fundamental de la designación de una Comisión, que no queremos llamar mediadora, pero sí de intercambio de opiniones de todos los sectores políticos, frente al tema de la paz social, ese sería el que deberíamos encarar y quitaría objetivo a esta reunión. Además, están las citaciones de la Asamblea General con el motivo específico del levantamiento de las medidas prontas de seguridad, y en 3 o 4 minutos no haríamos nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se abriera la sesión correspondiente a la citación a sesión extraordinaria de la hora 17 y 30, podría mocionarse en el sentido de volver a Sala luego de terminada la Aamblea General. Hago la simple advertencia.

SEÑORA ROBALLO. — Estaría de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para eso tendríamos que abrir la sesión correspondiente a la hora pertinente y faltarían algunos minutos.

SEÑOR HAEDO. — ¿Hay sesión, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Había una petición para que se realizara una sesión, pero ella viene a confundirse con el llamado a reunión para la hora 17 y 30. Quiere decir que quedaría un minuto hábil para la anterior.

SEÑOR HAEDO. — Quería decir, señor Presidente, muy brevemente, si se podría votar el envío de una nota de condolencia a la familia del Ingeniero Tourreilles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes hay que votar si se celebra o no sesión. Queda menos de un minuto útil.

SEÑOR LANZA. — Mociono para que se celebre la sesión y que se pase a cuarto intermedio para después de cumplida la sesión que consecuentemente debemos realizar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El inconveniente es que se trata de una simple petición y hay que abrir la sesión. El término hábil ya pasó; tendríamos que abrir la sesión extraordinaria de la hora 17 y 30 y, entonces, tendría cabida esa moción.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Apoyado.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo finalizado el término hábil para tomar resolución, por haber llegado la hora de iniciación de la sesión siguiente, queda terminado el acto.

(Así se hace, siendo la hora 17 y 30 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

61.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 14 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 13 de octubre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana jueves 14, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Comisión integrada por representantes de todos los sectores con la finalidad de promover su intervención para el logro del restablecimiento de la paz social en el país.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º — Se modifica el artículo 8.o de la Ley N.o 12.541, sobre abastecimiento de carne. Carp. 1431. Repartido 746.

3º — Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay, a enajenar inmuebles de su propiedad, que fueron sede de sus sucursales en distintas localidades del interior del país. Carp. 974|964. Rep. 466|965.

4º — Se autoriza la cesión a la Universidad del Trabajo y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de una fracción del Parque Artigas de Las Piedras. Carp. 1882|962. Rep. 672|965.

5º — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer de hasta la suma de $ 5:000.000.00 para atender las pérdidas sufridas por los productores citrícolas del país. Carp. 1347. Rep. 563.

6º — Se declara plaga nacional a la hidatidosis. Carp 1220. Rep. 542.

7º — Se modifica el artículo 4.o de la Ley N.o 12.610, referente a los Jefes de Guardianes del Puerto de Montevideo. Carp. 1284. — Rep. 464.

8º — Se modifica el inciso 2.o del artículo 10 de la Ley N.o 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. — Carp. 801|964. — Rep. 288|964.

Los Secretarios".

1

Asisten, los señores senadores: Antúnez Giménez, Bruno Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Hac-, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Pineda, Ra-, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Fígoli, Payssé Reyes Polla.

Con aviso, el señor senador Rosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 35 minutos).

2

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — En el transcurso de estos días, ha fallecido el Ingeniero Francisco Tourreilles. Posiblemente

su nombre no se encuentra dentro del sistema de popularidad que rodea a ciertos hombres que han hecho breve pasaje por la vida pública.

Por sobre todas las cosas, fue una enorme y extraordinaria personalidad universitaria, por su carácter, por su capacidad y por su dominio técnico. Integró el Municipio de Montevideo en un momento, quizás, podría decirse, de esplendor en cuanto a las autoridades y a la acción desarrollada. Junto con el Ingeniero Arteaga, con Otamendi, más tarde, por sustitución, con Rodolfo Muñoz Oribe, con César Batlle y con el Ingeniero Juan P. Fabini, formó parte de un Municipio realmente ejemplar, tanto en el progreso de la ciudad, como en la organización administrativa.

Fue un hombre de convicciones políticas firmes, y se dedicó, también, con gran autoridad, a las tareas privadas, y al final de su vida, una larga y cruel enfermedad prácticamente lo retiró de la actividad pública, encerrándose en su hogar.

Gran ciudadano, se caracterizó por su modestia, su serenidad; pero era una expresión de voluntad y de carácter, como no son frecuentes en este país.

Por estas razones, señor Presidente, solicito que el Senado envíe nota de condolencia a los deudos del Ingeniero Tourreilles.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración si se procede de conformidad.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: queremos señalar que adherimos muy especialmente al sentimiento de dolor que ha significado la pérdida del Ingeniero Tourreilles, quien fue mi profesor en Preparatorios de Medicina, en la cátedra de Física.

Quería manifestar esto, para señalar que nos adherimos muy sinceramente a las palabras expresadas por el señor senador Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa).

3

—La Secretaría va a dar cuenta del estado relativo a la convocación de los suplentes.

Léase.

(Se lee:)

"Con fecha 14 de setiembre, se convocó al suplente señor Isaac Lapido Dodino, con motivo de la licencia solicitada por el señor senador Polla. Aún no se ha recibido respuesta.

El día 6 de octubre se convocó al ingeniero Raúl Penadés en su calidad de suplente del escribano Dardo Ortiz. El 8 de octubre contestó que, por esta vez, no aceptaba el cargo.

Se convocó al suplente respectivo, señor Luis M. de Posadas Montero, con fecha octubre 13. No ha contestado todavía si acepta o no el cargo".

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Si no oí mal, señor Presidente, me pareció advertir que la Secretaría había manifestado que un señor suplente todavía no ha respondido a la convocatoria.

No sé si son muy cercanas las fechas del requerimiento del Senado y la del día de hoy; pero me parece que debe urgirse esto, porque ningún ciudadano puede dejar desintegrado un Cuerpo público y tiene el deber de manifestar su voluntad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta nuevamente.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, setiembre 14 de 1965.

Señor Isaac Lapido Dodino:

Pongo en su conocimiento que el Senado, en sesión de la fecha, ha resuelto convocarlo para integrar el Cuerpo, en su calidad de suplente, a partir del día 20 del corriente.

Saluda a usted muy atentamente.

José Pastor Salvañach, Secretario."

SEÑOR FLORES. — ¿14 de setiembre?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador; y la nota no ha sido contestada.

SEÑOR FLORES. — Con perdón de la Mesa —y salvo la más lúcida opinión, por supuesto, del señor Presidente—, me parece que el lapso transcurrido es de tal naturaleza, que obliga al ciudadano indicado a responder.

Sé que hay dificultades en este problema y no se me ocultan. No hablo por simple vanidad de hablar, pero me parece que la situación de un Cuerpo, nada menos que como el Senado, no puede quedar librada, en su integración, a la falta de respuesta. Debe tener domicilio conocido el ciudadano que indico.

Me parece que por ahora, a través de la Mesa, debería urgirse la respuesta del señor Lapido Dodino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, la Mesa insistirá en la convocación.

SEÑOR COLLAZO. — Y si no contestara, qué norma entraría a regir? ¿Cúal es la conducta a seguir?

Lo pregunto por simple curiosidad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Yo digo, señor Presidente, que respecto a ésto hay un antecedente que para nosotros tiene mucha importancia, sobre todo porque los argumentos son, precisamente, del señor Presidente del Senado, quién entonces era senador.

Me refiero a lo ocurrido en 1951, cuando se conminó a un senador electo a manifestar su opción en el término de 24 horas. En este caso, señor Presidente, estamos exactamente en la misma situación. Se trata de un ciudadano convocado para integrar el senado, que ocupa un cargo incompatible con el de senador. No puede retener los dos cargos.

Yo creo que podríamos hacer pie en ese precedente, y conminarlo a que en 24 horas manifieste su opción; o se queda con el cargo de miembro de un Ente Autónomo, o con el de senador.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Y por qué no seguimos ese camino y lo conminamos para que conteste en 24 horas? De lo contrario, la velocidad del Nacionalismo será de 5 o 6 meses.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa puede hacerlo llegar —para atenuar un poco las aristas— particularmente, al señor Lapido Dodino, esta anomalía, para agotar las instancias pacíficas, antes de adoptar la otra decisión.

SEÑOR FLORES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se autorizara a la Mesa, lo haría en el término más breve.

SEÑOR PINEDA. — Apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — En lo personal, no tengo inconveniente, aunque no me siento muy estimulado. No ha tenido el señor Lapido Dodino la consideración para con nosotros que el señor Presidente sugiere tengamos para con él, pero acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo estoy a lo que el Senado resuelva.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Yo quiero decir, señor Presidente, que en el caso particular no me guía nada más que el interés público, por supuesto, porque tengo la mejor opinión del señor Lapido Doldino.

Mantengo apenas una breve relación con él, y nada, pues, hay de personal en estas palabras; pero el interés público está por encima de los intereses particulares, que no creo hayan operado en este caso.

Sin duda se debe a alguna omisión comprensible de quién actúa recién en la vida pública, en este tipo de cargos tan delicados que deben integrarse inexorablemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolverá.

SEÑOR FLORES. — Yo creo que el señor Presidente puede agotar el medio que sugiere de hacerle saber al señor Lapido Dodino que está convocado y que el Senado urge su definición.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el caso anterior, a que aludía el señor senador Renán Rodríguez, había algún hecho más que el cuadro que se presenta en estos momentos. Por eso se procedió de ese modo, sin la sombra de un propósito de diferenciar una actitud de otra.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — El caso que menciona el señor senador Rodríguez no lo conozco, y al señor Lapido Doino, tampoco. En consecuencia, no puedo tener ni buena ni mala opinión de él.

Me mueve el interés de ver si aceleramos un poco este letargo en que parece estar sumido este ciudadano. No tengo otro móvil, en mi proposición, que el del alto interés público, y si la sugerencia del señor senador Renán Rodríguez, originada en una proposición del señor Presidente, es conveniente y puede permitir integrar el Cuerpo, por mi parte, conminaba a ese ciudadano, desde ahora, para que en 24 horas contestara.

Pero el señor Presidente nos sugiere un camino más pacífico, lo que me parece bien, también, ya que no hay ningún aspecto de orden personal. En consecuencia, lo acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Procederé de acuerdo con lo que acaba de sugerirse.

Como tenemos que estar a las 17 y 30 en la Asamblea General, y ha vencido con exceso el término, pregunto al Senado si desea formular alguna moción.

4

SEÑOR FUREST. — ¿Me permite, señor Presidente? Formulo moción para que se pase a cuarto intermedio hasta que se levante la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 18. — Afirmativa.)

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, a la hora 17 y 46 minutos)

5

(Vueltos a Sala)

(Es la hora 18 y 27 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, reanuda la sesión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Muy brevemente, señor Presidente, y sin ánimo de prolongar la incidencia, si es que no lo desean los señores senadores; pero me veo obligado a hacer una breve aclaración.

En el comunicado de la Comisión Inter-Ministerial, que dirige y comanda las medidas prontas de seguridad, se hace una referencia a la situación del diario "El Popular", que hasta hace poco tiempo he dirigido y con el cual mantengo estrechas vinculaciones.

SEÑOR PINEDA. — ¿Dónde está la cuestión de orden, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — En seguida la va a escuchar. Tengo que fundamentarla, como lo hace usted siempre en forma extensa, dilatada y polémica, aunque yo no lo voy a hacer de este modo.

Además, señor senador Pineda, es una situación seria, y por consiguiente le pido que la considere con la debida sensibilidad.

El problema es este, señor Presidente: el diario "El Popular", en la mañana de hoy, no pudo repartirse. A las 3.50 de la mañana, cuando el diario estaba pronto, efectivos policiales rodearon el edificio que el mismo ocupa junto con "Epoca" y a ambos diarios les fue impedida la circulación, después de haber sido impresos.

El comunicado a que me refiero dice: "De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Inter-Ministerial, a la hora 3.50, se decomisaron 1.753 ejemplares del diario "Epoca" del día de la fecha, por publicar noticias contrarias al texto del Decreto de Medidas Prontas de Seguridad. "Luego dice: "Con relación al diario "El Popular", su edición de la fecha no salió a la calle, por lo cual no es exacto que se hubiera confiscado esa publicación".

Señor Presidente: uno no sabe a quién dirigirse. En horas de la madrugada, los directores del diario y los legisladores de nuestro sector, hablaron con las autoridades oficiales de distinta jerarquía, consejeros de la mayoría, de la minoría, con el Ministro señor Tejera, con el Coronel Ventura Rodríguez, y no sé si no lo hicieron con el Comisario Seccional, para ver si encontraban una razón respecto de tal actitud.

Declaro con toda responsabilidad que esta afirmación que hace el comunicado, con relación al diario "El Popular", de que su edición de la fecha no salió a la calle, por lo cual no es exacto que se hubiera confiscado esa publicación, no se ajusta a la verdad, desde el comienzo hasta el fin.

No quiero prejuzgar intenciones; pero afirmo que hay en todo esto un juego irresponsable que quiere llevar a los extremos más grandes de confusión a todas las personas que tienen algo que ver con la opinión pública, y que uno no sabe con qué designio se realiza.

El Coronel Ventura Rodríguez dijo por radio y por teléfono a quién se lo preguntó, que no había ninguna medida contra el diario "El Popular". Consultado el señor Ministro Tejera sobre esta opinión que estaba dando por radio el Coronel Ventura Rodríguez, dijo: "¿Cómo puede decir eso el Coronel Ventura Rodríguez?" Como diciendo: El Coronel Ventura Rodríguez sabe que habíamos tomado medidas para que no se distribuyera "El Popular".

Ahora, el comunicado inter-Ministerial dice que "El Popuar" no salió a la calle.

Señor, Presidente: aquí hay muchos directores de diarios, y futuros directores y, además, todos hemos tenido algo que ver con el periodismo. ¿Cómo sale un diario a la calle? Primero se escribe, después se arma, luego se imprime, más tarde se hacen los paquetes y posteriormente viene el jefe de sucursaleros, el cual los pone en un camión y los lleva a las distintas sucursales de venta. "El Popular" no salió a la calle. Lo que no dicen —esto no sé como calificarlo; prefiero no usar adjetivos— estos señores que no sé si tienen galones o no, es que el diario no salió, porque cuando iban a subir los ejemplares al camión, se encontraron con una brigada de gases —prácticamente un cuerpo del ejército— que impería que estos dos diarios pudieran ser repartidos.

El diario "El Popular" no salió a la calle y la edición del día es clausurada. Por otra parte, los demás señores diputados y senadores son conminados a no hablar sobre las medidas. Pero el público, mediante los buenos oficios de estos diarios que están con el gobierno y que publican todo en favor de las medidas de seguridad, cree que el diario "El Popular" no salió a la calle porque no tuvo papel, porque no tuvo tinta, porque no trabajaron sus obreros o porque pasó cualquier cosa. Durante ocho años no falló un día. Ahora no salió.

Yo afirmo aquí, con toda responsabilidad, que ese comunicado falta a la verdad. Se ha actuado, por parte del señor Ministro del Interior y del Jefe de Policía, con extrema irresponsabilidad al formular esta información. "El Popular" no fue vendido en la calle porque la brigada de gases del ejército al servicio del comando Inter-ministerial, que presiden el señor Tejera y el Coronel Ventura Rodríguez, lo impidió.

Lo interesante sería que leyera en Sala lo que dice "El Popular" de hoy, pero no lo voy a hacer, porque todos los señores senadores son inteligentes. Pero ese diario decía que las medidas económicas que va a votar el gobierno significarán mil millones de pesos de carestía, bien calculados en los primeros seis meses.

Además, como lo dicen otros diarios de la noche, a los cuales no les ha pasado nada y los felicito, agregaba: "Represión no, diálogo sí", y expresaba que había habido un paro que había sido muy importante, cosa que por otra parte reconoce el propio comando Inter-Ministerial.

Señor Presidente: si no estamos bajo el signo de la más absoluta arbitrariedad, no sé como calificar esto.

Los señores diputados y senadores del gobierno, parece que tienen el buen gusto de no concurrir a la Asamblea General porque no quieren escuchar estas cosas; por eso las digo aquí. Con los señores legisladores de la oposición, no tengo problema, ya que vamos a decirlo todo y con toda nuestra voz en la Asamblea General.

Como los señores legisladores del Partido Nacional no van a concurrir a la Asamblea General, es bueno que sepan...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No es así, señor senador; yo vengo de la Asamblea General.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Es posible; pero la Asamblea General, en este caso, estaba citada para

considerar otro asunto. En cambio, en esta citación, se tratan las medidas prontas de seguridad.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo voy a ir otra vez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Y va a encontrar dos o tres cancerberos a su lado para impedirle que entre, equivocado, porque, de pronto, el señor senador se equivoca y entra a pesar de todo.

Creo, señor Presidente, que se trata de algo muy grave. Se miente a la opinión pública diciéndole que el diario no salió porque no quiso. En cambio, hubo represión policial para impedir que el diario saliera. En la radio no puedo hablar sobre esto porque no se permite, ya que estamos bajo las medidas prontas de seguridad.

Un señor Coronel, —a quien no conozco y no quisiera conocer nunca— reúne a todos los broadcasters del país y les expresa que sobre las medidas de pronta seguridad, solamente pueden hablar los señores consejeros y los señores Ministros de Defensa y del Interior. Un broadcaster le pregunta si los señores senadores y diputados no pueden referirse a ellas y el Coronel le contesta que no, que no pueden hablar de ese tema.

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor senador?

El señor senador ha faltado el respeto a la Mesa y al Senado; ha invocado una cuestión de orden y estas tienen en el reglamento, un camino claro.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Por qué no reacciona frente a las medidas, señor senador?

SEÑOR PINEDA. — No he reaccionado frente a nada. La Asamblea General, entiendo, que es el lugar adecuado donde se deben decir estas cosas, no en el Senado de la República.

Creo que el señor senador Rodríguez ha equivocado el camino, que esta cuestión no es de orden, por lo que la Mesa no debiera permitirle que continúe en el uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Observo el rostro del señor Presidente y veo que él comprende que esta es una típica cuestión de orden. Nada menos que un senador de la República...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Con mucho gusto.

SEÑOR COLLAZO. — ¿El señor senador Pineda, nos acompaña, si hacemos un pedido de interpelación al señor Ministro de Defensa Nacional, para tener la oportunidad formal que desea el señor senador para deliberar sobre este problema tan grave, que afecta la libertad de los señores legisladores?

SEÑOR PINEDA. — ¿Por qué quiero que lo acompañe yo?

SEÑOR COLLAZO. — Si usted acompaña esa proposición, entonces podemos...

SEÑOR PINEDA. — Cuando venga el señor Ministro de Hacienda o de Defensa Nacional a Sala...

SEÑOR COLLAZO. — Conteste seriamente esta pregunta formulada.

SEÑOR PINEDA. — ¿Por qué tengo que contestarle? ¿Es un interrogatorio amigo el suyo o intimidatorio? No me intimida el señor senador, formule su pedido y verá si tiene los votos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo hubiera terminado, señor Presidente, si no me hubiese interrumpido tan abruptamente el señor senador Pineda que, por otra parte, no tiene por qué ponerse enérgico contra mí. Le pediría que se pusiera violento contra las personas que hacen cerrar diarios y amordazan senadores y diputados. Le solicitaría que levantara su voz tan engolada, que a veces eleva aquí en favor de la democracia, para decir que, más allá de que yo haya transgredido el reglamento, —cosa que no es verdad— el tema que planteo, es gravísimo, no es un asunto cualquiera.

SEÑOR PINEDA. — No es de orden.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Cómo no va a ser de orden, que un senador exprese a la Mesa que se informe que un diario de la Capital, al que yo pertenezco no ha salido a la calle, cuando ha sido la Policía la que le ha impedido salir? ¿Qué son, entonces, las cuestiones de orden?

No sé si el señor senador Pineda tiene costumbre de leer las viejas actas del Senado. Aquí están presentes viejos legisladores que, tal vez, tengan más memoria que yo. Por la cuarta parte o la mitad de un asunto como éste, en tiempos del antiguo Senado, de hace 30 ó 40 años, el Cuerpo echaría humo debido a la discusión que se realizaría con senadores que plantearan este problema.

SEÑOR PINEDA. — Por algo han pasado 30 años.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Han pasado tantos años y entonces, se puede legalizar una situación de fascismo, sin que nadie proteste. Eso lo puede hacer el señor senador, que es un oficioso miembro del gobierno, pero no yo, que estoy en la oposición y cuando mis derechos han sido cercenados un día y otro día: ayer, clausurando la radio en la cual hablo y hoy, impidiendo que saliera el diario del Partido al que pertenezco y donde escribo.

Quiero dejar expresado esto acá, porque entiendo que hay que buscar un camino. Los señores legisladores del Partido Nacional no concurren a la Asamblea General por lo que tendrían que asistir todos, absolutamente todos, los señores legisladores de la oposición para que hubiera número.

Creo congruente, entonces, que se formule un pedido de interpelación o un llamado a Sala. Digo más: si los señores miembros del gobierno tienen un poco de sensibilidad, tendrían que traer aquí al Ministro Tejera para que aclarara esta verdadera falsedad con que se está informando a la opinión pública esta transgresión de los derechos a la libertad de pensamiento y estos verdaderos atentados fascistas que un día y otro también, se están cometiendo. ¿Tendrán esa sensibilidad los señores senadores de la U.B.D.? ¿La tendrá el señor senador Ramírez, que dirige un diario de la capital. No sé qué diría él si le hubieran hecho esto que acaba de realizar este gobierno. ¡Ojalá la tuvieran!

Mientras no la tengan, señor Presidente, y habiendo suficiente número de senadores en Sala, creo que se podría poner a consideración la moción del señor senador Collazo. No lo voy a subrogar en esa propuesta, porque ha sido él quien la ha formulado; pero me parece bien que la haga llegar a la Mesa y que se vote.

6

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: yo también pensaba plantear, como una cuestión de orden, una situación personal en la que me encuentro como legislador.

Declaro que desde el punto de vista jurídico reglamentario, desconozco las normas que delimitan la órbita en la que nos movemos los legisladores.

En el día de hoy, señor Presidente, concurrí a realizar mi audición habitual en Radio Universal y fui entrevistado por el dueño de la emisora, quien me planteó la situación personal en la que se encontraba. Me mostró el comunicado, al que dí lectura ayer en el Cuerpo, haciendo sus comentarios. Me advirtió, también, que fue reiteradamente llamado por la Dirección de Telecomunicaciones para enterarlo de que si en alguna audición radial realizada por cualquier ciudadano o legislador se ocupaban de las medidas prontas de seguridad, provocaría, inevitablemente, la clausura temporal, —es de suponerse,— de la emisora.

El propietario de la radio, de ninguna manera, tenía interés en limitar los temas que yo podía plantear: pero, me puso en conocimiento, amistosa y afectuosamente, del riesgo económico y de la quiebra de su empresa, si esta clausura o suspensión temporal de su emisora, abarcara varios días por lo que podría desmoronarse su situación financiera.

Yo, señor Presidente, hablé bajo protesta. Tengo la sensación de que se hubiera puesto una barra de tinta negra, como se acostumbra en los diarios cuando se amordaza la libre expresión de pensamiento.

Siento, señor Presidente, —y tengo el moral de decirlo— que este gobierno se va despeñando paulatinamente, conciente o inconcientemente, por el camino que enajena las libertades de este país.

Nosotros hemos puesto y, seguramente, seguiremos poniendo, toda nuestra serenidad, nuestra sensatez, nuestro buen deseo y nuestro mejor ánimo, para que la República pueda salir de la coyuntura en que se encuentra. No vemos qué otros caminos que la conversación y el diálogo pueden proporcionar las soluciones que permitan que el país escape de esta situación. Pero, planteado este diálogo por parte de los consejeros de la minoría en el Consejo Nacional de Gobierno, e incluso en el seno de este Cuerpo, por senadores de la oposición, la contestación soberbia del equipo de gobierno ha sido el negarse a conversar y a dialogar. A nosotros, señor Presidente, no nos queda otro camino que esperar el resultado natural del enfrentamiento de un gobierno, cuya política económica ha enloquecido a este país, con las clases populares que reclaman que sus salarios le permitan vivir la vida a la que tienen derecho.

En el libre juego de la democracia, señor Presidente, uno puede observar este enfrentamiento; pero cuando un go-

bierno, para enfrentar una situación de esta naturaleza, no tiene otro camino que el de tomar medidas prontas de seguridad, y después, a pretexto de las mismas, empieza a cometer exageraciones tan graves como las que se han denunciado, nada bueno puede vaticinarse para su futuro. Es nuestra obligación moral el denunciarlo con toda claridad.

He sido electo senador titular por el Partido Colorado Batllismo, lista 15. Estoy sentado en representación de un sector importante de la soberanía del país y, como representante de ese sector, tengo todos mis derechos consagrados en la Constitución, que me amparan en la libre emisión de mi pensamiento, aquí y fuera de aquí.

Yo digo, señor Presidente, ¿acaso no se avasallan mis derechos de legislador cuando quiero ir a hablar a una radio y no se me permite hacerlo? ¿No es éste un cercenamiento de mis facultades como representante popular? ¿Acaso no es ésto la desvirtuación del régimen democrático? ¿Qué clase de régimen institucional democrático vivimos? ¿Qué renguera institucional vive el país por la cuál, puedo hablar acá en el Senado y no puedo hacerlo en la radio? ¿Qué garantía tengo yo, como legislador y como representante popular, yo, que creo que estas medidas de pronta seguridad son un dislate de este Gobierno? y que voy a luchar en la Asamblea General, que es el órgano institucional, en el cual puedo luchar, mientras no puedo luchar en la calle para comunicarle a mis representados la opinión que voy a defender en esa Asamblea? ¿Qué clase de cercenamiento, qué clase de limitación en mis fueros de legislador son éstos?

Tengo la certidumbre de que se ha cercenado duramente los derechos individuales y, bien o mal —tema que discutiremos en la Asamblea General —se admiten en todas las disposiciones que regulan las medidas de pronta seguridad, el comentario orientado hacia los paros o fenómenos que se quieren reprimir, atenuar o condenar a través de esas propias medidas. Pero de ahí a que no podamos hablar, de las medidas de pronta seguridad, hay mucha diferencia, pues se trata de un cercenamiento total.

Quiere decir, que por decreto, el Gobierno impide que se lo critique. Quiere decir que, por decreto, el Gobierno obliga a hablar bien de él. Quiere decir que todo el aparato propagandístico e idiológico solamente podrá funcionar a favor del Gobierno. Esto es como en las pencas de campaña dónde corre el caballo del Comisario. No podrá haber audiciones radiales o de televisión donde se censure al Gobierno. ¿Este es el juego de la democracia? ¡Pensar en cuántas gárgaras hacen ustedes desde esas bancas sobre la democracia, sobre la libertad, sobre los derechos individuales; gargaritas que suben y bajan todos los días en un "mea culpa", golpeándose el pecho! ¿Y? Y resulta que, entonces, por disposición de una Dirección especializada, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, se establece que solamente se permitirán las audiciones en que se hable a favor de las medidas de pronta seguridad y se prohiben las audiciones en que se hable en contra de esas medidas.

SEÑOR SEGOVIA. — Eso es un solemne disparate.

SEÑOR COLLAZO. — Y de ahí saldremos a la prensa y podrán aparecer solamente los diarios que hablen a favor del Gobierno, y no podrán publicarse los que hablen en contra del Gobierno. Y mañana se permitirá hablar o escribir al que lo haga bien de Wáshington Beltrán, pero "guay" del que llegue a hablar mal de Wáshington Beltrán.

Y, señor Presidente, ¿a dónde vamos en este despeñadero? ¿En qué caminos de insensatez, de imprevisión, de lucura, nos quiere meter el Consejo Nacional de Gobierno? ¿Son responsables los dos Ministros? ¿Es responsable el Ministro Tejera? ¿Es responsable el Ministro de Defensa Nacional? Entonces, tendrán que venir a este Cuerpo a responder por este disparate. ¿No son responsables? ¿Por qué no reaccionan y por qué no tratan de administrar estas medidas prontas de seguridad que ellos mismos defienden, con las limitaciones que las mismas tienen? ¿Por qué no tratan de administrarlas de tal manera que no agravien y no ensucien la libertad de este país?

Repito, señor Presidente, que no tengo conocimiento jurídico de mis derechos en cuanto a las normas que regulan mis derechos como legislador. Pero, me siento avasallado.

He ido hoy a hablar a una radio y encontré una mordaza en el micrófono. Y como legislador que soy de este país vengo a levantar mi voz de protesta contra ésto que es un acto dictatorial, arbitrario, autoritario, que no puede ser permitido en silencio.

En esto coincido con el Consejero Vasconcellos, que en la tarde de hoy hizo la misma advertencia en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, porque ha sentido que la aplicación de las medidas prontas de seguridad se ha hecho con carácter discriminatorio. Yo no me voy a transformar en un defensor del comunismo, porque estoy en sus antípodas. Pero tampoco me voy a prestar para que se apliquen discriminatoriamente medidas prontas de seguridad para con alguien, porque si quieren perseguir a determinada ideología, por lo menos, que lo digan. Pero tengo que sentir, con una inmensa preocupación que un señor senador de la República venga a decir acá que en un comunicado de la Comisión Interministerial se miente, dando a entender que un diario no ha sido editado ni lanzado a la venta del público por causales presumiblemente adjudicables a la empresa o a la organización ideológica o política que lo inviste, cuando la verdad es que no ha salido porque no se le ha permitido salir.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¡Cómo no ha salido, si lo tenemos aquí, en la mano!

SEÑOR COLLAZO. — Yo no sé qué es lo que el señor senador tiene en la mano, porque habitualmente tiene cosas muy insólitas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Las cosas suyas son conocidas, señor senador.

SEÑOR COLLAZO. — Por supuesto, señor senador, que son conocidas. Son cosas dichas a la luz pública, en el ejercicio de la libertad de mi país, con esta libertad que defendemos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Aquí está el diario. Contésteme.

SEÑOR COLLAZO. — No veo qué tienen de ocultamiento mis opiniones.

En cuanto a la información que estoy proporcionando la recojo de la que ha dado el señor senador. No tengo ninguna información ni soy portavoz de ninguna información especial. Recojo un cometario hecho en el Senado y no agito el diario "Epoca", como hace el señor senador Rodríguez Larreta, diciendo que es el diario "El Popular". Por lo menos, primero, me hubiera tomado la molestia de leer los titulares que, desde aquí, puedo ver, desde 10 metros.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo hago para probar que todos los diarios han salido a la calle.

SEÑOR PINEDA. — Lo que el señor senador dice es que no es cierto lo que ha expresado el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑORA ROBALLO. — ¡Por favor, señor senador Pineda!

SEÑOR COLLAZO. — Punto y aparte, señor Presidente porque, además, yo no estoy en la anécdota chica ni en las cosas pequeñas. No me interesan. Tengo tanto o más interés que los hombres del Partido Nacional en la limpieza institucional de este país, y en el libre juego de sus fuerzas políticas. Siento, señor Presidente, que estas pequeñas cosas ensucian la libertad del país y agravian el régimen democrático en el que estamos viviendo.

Quería decir estas palabras, señor Presidente, en tono de protesta.

No sé si los demás senadores acompañarían un pedido de interpelación. Haremos las consultas antes de formular la moción.

Pero digo y reitero una vez más que siento mis fueros de legislador avasallados arbitrariamente por una Dirección ni siquiera jerarquizada, de la Administración que marcha con insolencia a grupas de las medidas prontas de seguridad.

Muchas gracias.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Me iba a referir a una cuestión absolutamente de orden. No se si habrá otros senadores que quieran referirse a la incidencia de este momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habían solicitado la palabra los señores senadores Segovia y Roballo.

Tiene la palabra el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — Quiero decir, señor Presidente que rubrico integralmente las manifestaciones que acaba de formular nuestro compañero de sector el señor senador Collazo.

En pocas situaciones como en ésta el pueblo de la República tiene una sensación mayor de estupor, de desconcierto y de defraudación de lo más puro, lo más caro, lo más importante que tiene un país, que es el amparo de su libertad, la libertad pública y el derecho individual.

Yo no entiendo porqué extraña suerte del manejo de los textos constitucionales el Comando Interministerial, la Dirección de Telecomunicaciones, pueden asumir actitudes que están absolutamente en contra de claras disposiciones constitucionales en la materia.

Parecería que la gente que está al frente de este régimen excepcional de medidas de pronta seguridad no hubiera leído, siquiera, sumariamente, la Constitución de la República, porque parece que creyeran que las medidas de seguridad configuran un sistema general mediante el cual se limitan las libertades públicas en el país.

Parece que, mediante la implantación de las medidas prontas de seguridad, hubiera un descaecimiento general de los derechos individuales en la República, de forma tal que nadie pudiera gozarlos integramente, en un cien por ciento, sino que, tal como están las cosas, habría que concluir en creer en la existencia de extrañas y patológicas limitaciones, reñidas con los textos constitucionales, que significarían la concreción de la vigencia de solamente un 60 o un 70 o|o de esos derechos individuales.

Y no es así, señor Presidente, y hay que decirlo claramente y recomendar a los jerarças que lean la Constitución de la República.

Cuando se concrete un total deterioro, cuando se configura la conmoción interior, cuando surgen sucesos graves e imprevistos, el Poder Ejecutivo está en condiciones de tomar determinadas medidas de seguridad; pero, solamente eso: "determinadas" medidas de seguridad, clara y absolutamente expresadas, que deben ser puestas en conocimiento de la Asamblea General.

Por consiguiente, yo quiero saber en función de qué la Dirección General de Telecomunicaciones puede comunicarles a comentaristas políticos que concurren a distintas radios que no pueden hablar. ¿Por qué? ¿En razón de qué? ¿Eso está en el régimen constitucional de medidas prontas de seguridad? ¿Significa eso una medida adoptada en función de un ataque exterior, de conmoción interior, de suceso grave e imprevisto, tal como lo indica la Constitución de la República? No, señor Presidente; lo que ocurre es que, lentamente, nos vamos alejando de la vigencia de la Constitución.

SEÑOR COLLAZO. — De acuerdo.

SEÑOR SEGOVIA. — Y esto, señor Presidente, hay que decírselo al Poder Ejecutivo y señalárselo bien claramente. Nosotros no podemos admitir esta situación, en silencio, porque con ello configuraríamos una actitud cómplice; lo que corresponde es que tratemos de evitar, de todas maneras, que estas cosas se hagan en la República.

SEÑOR COLLAZO. — Muy bien.

SEÑOR SEGOVIA. — No podemos admitir —en función de la buena voluntad de nuestro partido para con la vigencia total de las instituciones en el país— que esto pueda suceder en la República, que estas cosas se hagan libremente, impunemente, sin que los representantes del Partido Colorado, por lo menos, a viva voz, en los sitios donde les toque actuar, expresen su protesta y le digan al Poder Ejecutivo que está andando por un camino muy peligroso; más, diría yo, por un camino tortuoso y reñido con la plena vigencia de los derechos individuales y de las libertades públicas, afianzadas a lo largo de tantos años, con tan grande sacrificio.

Frente a esta emergencia entendemos que lo que corresponde es que el señor Ministro de Defensa Nacional concurra a Sala a decir, con total claridad, que es lo que ocurre. En la misma medida, en que, en otras oportunidades, hemos señalado la confianza que nos merecía el señor Ministro de Defensa Nacional —sus actitudes así lo indicaban— hoy debemos decir que no tenemos confianza en la forma como se está manejando en relación con cosas muy importantes en el ámbito de la Cartera de la cual es titular.

Creo más todavía, y lo digo con asombro: me extraña que el señor Ministro de Defensa Nacional no haya concurrido ya al Parlamento.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Apoyado.

SEÑOR SEGOVIA. — No era necesario que lo llamará el Senado. Era su obligación que viniera aquí a decirnos por qué se están haciendo esas cosas en la órbita de su Ministerio. No era necesario, señor Presidente, que reuniéramos los 11 votos necesarios, aquí en el Senado, para llamarlo a Sala. Se me ocurre que hubiera bastado con que el señor Ministro de Defensa Nacional supiera de estas cosas, del reclamo de los legisladores, para que, por su propia voluntad concurriera al Senado de la República, por lo menos, a dar sus explicaciones.

Yo quiero tener, señor Presidente, la remota esperanza de que estas cosas se están haciendo sin el conocimiento y el consentimiento del señor Ministro de Defensa Nacional; lo digo porque cosas muy raras están ocurriendo en el país.

El otro día apareció —en un comunicado del ya tristemente célebre Comando Interministerial— una carta de alabanza al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, doctor Washington Beltrán, que nada tenía que ver con las medidas prontas de seguridad ni con la conmoción interior ni con los conflictos gremiales. Absolutamente nada. Era una piedra extraña y cuando el señor Consejero, doctor Vasconcellos, planteó este problema en el seno del Consejo Nacional de Gobierno, el señor Ministro del Interior, integrante del Comando Interministerial, dice que no conocía eso y que lo que allí había habido era un exceso de un funcionario.

Yo no quiero tener en el fondo de mi conciencia la más remota duda en cuanto a que estas cosas que están ocurriendo en la Dirección General de Telecomunicaciones, puedan suceder sin el conocimiento y el consentimiento del titular de la Cartera respectiva; no quiero, señor Presidente, que mañana se me diga que no conocían estos hechos. Por eso, desde mi banca de senador, compartiendo los claros conceptos que esta tarde se han vertido en Sala, reclamo la presencia del señor Ministro de Defensa Nacional. Estoy seguro, señor Presidente, que si alguno de los defensores de la bancada de Gobierno —que todavía estuviera con el buen ánimo suficiente como para apoyar estas actitudes del Poder Ejecutivo— se conectara telefónicamente, con el señor Ministro de Defensa Nacional, obtendría de éste una sola respuesta: la de que, inmediatamente, vendría al Senado, a fin de proporcionar las explicaciones del caso. Quiero creer que ésta sería la actitud del señor Ministro de Defensa Nacional. Parto de esta hipótesis, de este supuesto; pero, señor Presidente, dejo señalado, desde ya, que, en el caso de que esa eventualidad no se configure, yo voy a apoyar con mi voto la moción de llamado a Sala formulada por el señor senador Collazo.

Creo que estas cosas no se pueden dejar en la trastienda, en la penumbra, que hay que hablar con claridad, ya que se están cometiendo peligrosos y tortuosos excesos. Es necesario, de una buena vez por todas, poner coto a esta situación, antes que sea demasiado tarde para el país, antes de que la República haya perdido su ritmo institucional, que es lo que queremos mantener, conservar y custodiar en la medida de nuestras posibilidades y en el ámbito de nuestras competencia. Estamos decididos, señor Presidente, a hacer todo lo posible para que eso sea así

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permiten los señores senadores, la Mesa hace notar que la Asamblea General está citada para la hora 19 para tratar, precisamente, el mismo asunto a que se está haciendo referencia: las medidas prontas de seguridad.

La Mesa tiene el deber de concurrir a la Asamblea General, ya que ha vencido la hora.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una simple constancia?

No voy a repetir —en absoluto— los conceptos que mis compañeros de sector han señalado, en esta sesión, por tantos motivos, histórica.

Creo, señor Presidente, señores senadores, que estamos viviendo días que tendrán una trascendencia verdadera para los destinos nacionales donde la humilde, en los cuales, tanto la humilde como la más importante actitud de cada legislador, de cada hombre político de este país, quedará definitivamente inscripta en nuestro proceso histórico.

Por eso no quiero quedar en silencio frente al avasallamiento que vivimos días pasados en nuestra modesta audición radial y que volví a sentir en el día de ayer y que se traduce en una sola expresión: la mordaza. Siento, así, cuanto más duro tiene que ser el garrote y la cárcel para los quinientos presos políticos— no sindicales, porque entre ellos se hallan dirigentes seccionales amigos, participantes en nuestras luchas batllistas y quincistas, que nada tienen que ver con la actividad gremial...

SEÑOR COLLAZO. — Es cierto.

SEÑORA ROBALLO. — ...del país —que padecen en los calabozos.

SEÑOR SEGOVIA. — Esa es una gravísima denuncia.

SEÑORA ROBALLO. — Es una gravísima denuncia que no estamos dispuestos a silenciar y que tenemos el coraje histórico de poner de manifiesto, porque esto que decimos como legisladores, si los acontecimientos se precipitan, lo expresaremos, también, como ciudadanos, hasta jugarnos la vida.

Estamos en pleno régimen fascista y ya se ha perdido toda fórmula constitucional y siento la tremenda emoción que deriva del hecho de que estemos viviendo días históricos.

Que cada cual se atenga a las consecuencias, que se tenga en cuenta que los triunfos efímeros no son más que efímeros y que la falsa popularidad de actitudes como ésta pasan bien pronto, son soles que brillan poco y que lo que queda después es lo que siempre perdura.

Sólo por eso, señor Presidente, hemos querido unir nuestra voz —con indignación, con ira, con patriotismo y con un gran ánimo de paz social— como mujer uruguaya, deseando que este Senado encuentre la serenidad necesaria para recorrer el camino del entendimiento entre los grandes partidos, si es posible, porque hay algo grande que está en peligro y que está en nuestras manos, todavía, salvar.

Nada más, señor Presidente.

7

SEÑOR PINEDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Es para una cuestión de orden.

Voy a solicitar que se realice un cuarto intermedio hasta después de la sesión de la Asamblea General.

8

Permítaseme antes, un minuto, para decir desde esta banca, dos palabras en el sentido de que, si bien compartimos el aspecto jurídico que señalaba el señor senador Segovia sobre que una cosa son medidas prontas de seguridad y otra estado de sitio, a los efectos de no anular las libertades totales de los individuos —que no han sido anuladas, ya que se está cumpliendo perfectamente bien el decreto de medidas prontas de seguridad de acuerdo al artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República...

SEÑOR GRAUERT. — Está ciego, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Digo también, brevemente, que lamento que los hombres del Partido Colorado vivan tan enclaustrados en sus propios escritorios y comités como para denunciar en el Senado que la República está postrada, estupefacta y asombrada por la falta de libertad.

Como hombre de mi partido e integrante de la bancada de Gobierno, digo que la República, desde mucho tiempo a esta parte, está viviendo verdaderos momentos de regocijo, de alivio y de tranquilidad, cuando ve que se está encauzando el orden por medio de un derecho contenido en la Constitución de la República.

Debo manifestar a la señora senadora Roballo que si vamos a esperar que la historia recoja el producto de esta hora, lo vamos a hacer tranquilos, serenos, porque ese juicio postrero de la historia dirá quien tiene la razón en esta encrucijada: si ustedes al oponerse al ejercicio limpio del derecho que está haciendo el Poder Ejecutivo o nosotros al permitir tranquilos la aplicación y ejercicio de ese derecho. Para saber el resultado nos remitimos, en definitiva, a la opinión pública que hoy está a nuestro favor y no al vuestro.

SEÑOR GRAUERT. — Está sólo, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción de cuarto intermedio.

SEÑOR SEGOVIA. — La nota humorística final del señor senador Pineda, nos reconforta.

SEÑOR COLLAZO. — Debería comenzar por asistir a la Asamblea.

SEÑOR PINEDA. — Hice una moción para pasar a cuarto intermedio, señor Presidente.

SEÑOR GRAUERT. — En caso de que no haya número en la Asamblea General, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el cuarto intermedio propuesto.

9

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, antes, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Como temo que luego de la sesión de la Asamblea General el Senado no pueda reiniciar su sesión, y teniendo fijada sesión para el día martes, sin haberse establecido la orden del día, voy a formular una moción de orden. Que en la sesión del día martes 19 se incluya, como primer asunto a considerar, el Plan de Obras Públicas de 1963.

10

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

—Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 19 y 8 minutos, presidiendo el doctor **Martín R. Echegoyen y estando presentes** los señores senadores **Antúnez Giménez, Bruno, Collazo,** Frías **Pérez, Furest, González Conzi, Lanza, Pineda, Roballo,** Rodríguez (don Enrique), Rodrígue (don Renán), Segovia, Seoane y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañaeh — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

62.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 19 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo. 18 de octubre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana martes 19, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. — Exposición del señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por frontera y situación de la industria textil.

2o. — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea un Fondo de Retribuciones para Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo. Carp. 1405. Rep. 730.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3o. — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros Sociedad Anónima. Carp. 1102|1964. Reps. 879|964 y 274|965.

4o. — Se suspenden los juicios o ejecuciones pendientes promovidos contra la firma "Textilseda S. A." Carp. 1294. Rep. 495.

5o. — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

6o. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

7o. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 1000:000.000.00 para la terminación de las obras

del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. — Carp. 1255. — Reps: 560 y 647.

9o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos. — Carp. 1178. — Reps. 559 y 647.

10. — Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay, a enajenar inmuebles de su propiedad, que fueron sede de sus sucursales en distintas localidades del interior del país. — Carp. 974|964. —Rep. 466|965.

11. — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros. — Carp. 923|964. — Rep. 712|964.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

12. — Se modifica el Art. 4.o de la ley N.o 12.610, referente a los Jefes de Guardianes del Puerto de Montevideo. — Carp. 1284. — Rep. 464.

13. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. — Carp. 1289. — Repartido 462.

14. — Se declara plaga nacional a la hidatidosis. Carp. 1220. Rep. 542.

15. — Continúa la exposición del señor senador Washington Guadalupe, relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos Directores del Banco de la República.

16. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. Carp. 1208. Rep. 406.

17. — Continúa la consideración del informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamientos. Carp. 1326. Rep. 498.

18. — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la Orden del Día. Carp. 1188. Rep. 245.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

19. — Se concede venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel, a un señor Teniente Coronel (P.A.M.). Carp. 427|963. Repartido 411|965.

20. — Se concede venia al Poder Ejecutivo para designar Delegado Permanente en las Naciones Unidas. Carp. 1224. Rep. 624.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Ayudante de 3ra. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). Carp. 1336. Rep. 612.

b) Auxiliar 1ro. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). Carp. 1337. Rep. 613.

c) Contramaestre de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). Carp. 1338. Rep. 614.

ch) Quintero-jardinero de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1965). Carp. 1340. Rep. 615.

d) Tipógrafo de 1ra. de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 31 de octubre de 1965). Carp. 964|964. Rep. 616|965.

e) Funcionario de la Dirección General Impositiva. (El plazo constitucional vence el 1.o de noviembre de 1965). Carp. 1344. Rep. 617.

f) Jefe de 2da., Carpintero, del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1965). Carp. 976|964. Rep. 618|965.

g) Ayudante de 3ra. de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1965). Carp. 1162. Rep. 665.

h) Vigilante de la Colonia Educativa de Trabajo de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1965). Carp. 1371. Rep. 666.

i) Oficial 5to. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 28 de noviembre de 1965). Carp. 1375. Rep. 668.

j) Chofer de 2da. del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). Carp. 1384. Rep. 716.

k) Fiscal de 2da. (Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). Carp. 1385. Repartido 717.

l) Enfermera 2da. de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). Carp. 1386. Rep. 718.

ll) Jefe de Departamento del Consejo Nacional de Gobierno. (El plazo constitucional vence el 1.o de diciembre de 1965). Carp. 1159. Repartido 719.

m) Auxiliar 2do., presupuestado, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (El plazo constitucional vence el 6 de diciembre de 1965). Carp. 1149. Rep. 720.

n) Cocinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 6 de diciembre de 1965). Carp. 1393. Rep. 722.

ñ) Ayudante de Veterinaria Regional de 2da. de la Dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1965). Carp. 1394. Rep. 723.

o) Oficial 3ro. de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 14 de diciembre de 1965). Carp. 1406. Rep. 724.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: Antúnez Giménez, Bruno, Carrero Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lepro, López Toledo, Pineda, Ramírez Roballo Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán) Rosa, Segovia, Seoane y Tróccoli.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Fígoli, Lanza, Payssé Reyes y Polla.

Sin aviso, el señor senador Mora Otero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 53 minutos).

2

—Dése lectura a los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para importar diversos materiales y semillas, al amparo del Convenio de Préstamo suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Carp. 151.

Por el que se prorroga la exoneración de impuestos y derechos aduaneros a la importación de las siguientes mercaderías: azúcar en crudo y|o en bruto, yerba mate canchada, café en grano, arpillera, máquinas para obras viales, medicamentos y materias primas para la elaboración de los mismos. Carp. 14[illegible]

Por el que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar a varias personas, para desempeñar funciones en el Departamento de Fomento Ganadero. Carp. 53.

Por el que se destina la suma de cien mil pesos para el Centro de Estudios Apícolas del Uruguay. Carp. 53.

Por el que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer de la suma de $ 590.000.00, para remunerar los trabajos extraordinarios realizados por los funcionarios de esa Secretaría de Estado. Carp. 53.

Por la que se autoriza a la Dirección General Impositiva a firmar un nuevo contrato de arrendamiento por la finca que ocupa la Agencia de Rentas del Pueblo de Solís. Carp. 48.

—Ténganse presente y repártanse.

La misma Presidencia remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. Carp. 146.

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física. Carp. 1452.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes solicitados por el señor senador Collazo, sobre los importes adeudados a la Asociación de Empleados Civiles de la Nación. Carp. 78.

—A disposición del señor senador Collazo.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes: Por la que se declara de utilidad pública la expropiación del bien empadronado con el No. 54.187, con destino a sede de la Biblioteca Popular "Artigas" de Villa Colón. Carp. 1339.

Sobre prórroga de la vigencia de las Bolsas de Trabajo para el personal de Aluminio del Uruguay S. A. y para el ex personal de la empresa Atma S. A. Carps. 1399 y 1398.

Por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de $ 500.000.00 para gastos de IX Congreso Americano de Urología. Carp. 1256.

Por la que se acuerda una pensión graciable a la señora Alba Campomar de Ferrario. Carp. 1354.

Y por las que se aumentan las pensiones graciables acordadas a las señoritas Olga e Hilda Ferroni Aldecoa y a la señora Aída Casas de Ruiz Larramendy. — Carps. 1353 y 1356.

—Archívense.

Los señores senadores Carrere Sapriza y Segovia solicitan informes a los Ministerios de Hacienda y Ganadería y Agricultura, sobre comercialización de la zafra lanera 1965-66.

—Procédase como se solicita.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal. Carp. 1454. Y devuelve el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, que le fuera remitido a fin de completar antecedentes. Carp. 1223.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, sobre depósitos de publicaciones en la Biblioteca del Poder Legislativo. Carp. 1453.

—A la Comisión de Instrucción Pública.

3

El señor senador Lanza solicita licencia por el día de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, octubre 19 de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.
Don Martín R. Echegoyen.

Presente.

Señor Presidente:

Por razones de salud, solicito al Senado de su digna Presidencia, se sirva concederme la licencia correspondiente para faltar a la sesión del día de hoy.

Saluda a Ud. con la consideración más distinguida.

Orestes L. Lanza
Senador"

—A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 19. — Afirmativa).

4

—El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota solicitando autorización para utilizar la Sala del Senado con el objeto de realizar la Reunión inaugural de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 18 de octubre de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores.
Doctor Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a fin de solicitarle autorización para celebrar en el Salón de Sesiones de esa Cámara, la Reunión Inaugural de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de libre Comercio, que tendrá lugar el próximo día 3 de noviembre, de 11 a 13 horas.

La razón de esta solicitud radica en el deseo de dar a este acto la máxima solemnidad, debido a la importancia de esta Conferencia, que es la primera que a tan alto nivel celebra ALALC, así como poder recibir a los distinguidos huéspedes de nuestro país dentro de un marco apropiado, como lo es la Cámara de Senadores.

Al agradecer al señor Presidente la acogida favorable a esta solicitud, me valgo de la presente oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mas alta consideración

LUIS VIDAL ZAGLIO
Ministro de Relaciones Exteriores."

—A consideración del Senado.

Si no se observa, se votará si se accede a lo solicitado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa. Unanimidad).

5

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Renán Rodríguez ha solicitado la palabra para formular una moción de orden.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Señor Presidente: en el día de ayer fueron tomadas una serie de medidas de carácter económico de una enorme trascendencia.

Nuestro sector desea fijar su posición respecto a esas medidas. Hemos pensado sobre el procedimiento a que tendríamos que recurrir para cumplir este propósito. Naturalmente que, dentro de lo establecido por la Constitución, parecería que el instituto del llamado a Sala sería el que correspondería; pero creemos que este instituto lleva, implícito, algo de enfrentamiento entre un sector político y el Ministro responsable, políticamente, de tales medidas.

Además, la misma naturaleza del debate que se produciría si acudiéramos a tal procedimiento, no se adaptaría bien al propósito que perseguimos.

Por esas razones, señor Presidente, no planteamos el llamado a Sala. Nos vamos a limitar, pues, a solicitar autorización para formular una exposición al respecto, en la primera sesión ordinaria del próximo mes de noviembre, expresando que desearíamos que estuviera presente, en tal oportunidad, el señor Ministro de Hacienda para que, con su presencia, pueda desarrollarse un gran debate público que creemos necesario en estos momentos.

SEÑOR SEGOVIA. — (Apoyado).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Por lo precedentemente expuesto, señor Presidente, solicitamos, entonces, —repetimos— que se nos autorice a formular una exposición sobre las medidas económicas adoptadas en el día de

ayer por el Poder Ejecutivo, en la primera sesión del mes de noviembre próximo y señalamos nuestro deseo de que en la misma se halle presente el señor Ministro de Hacienda, ya que está en nuestra intención que tenga lugar un gran debate público sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — La invitación formulada al señor Ministro de Hacienda, ¿estaría concebida, simplemente, en cuanto a que se trata de la manifestación de un deseo?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Pensamos, señor Presidente, que con la manifestación que formulamos sea suficiente, porque conocemos la sensibilidad del señor Ministro de Hacienda. No hemos querido recurrir al instituto del llamado a Sala en este caso, porque entendemos que el mismo no estaría dentro de lo que deseamos en relación con los fines que nos proponemos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, la nota por la cual se comunicaría esto al señor Ministro de Hacienda, sería —lo más literalmente posible— traducción de los conceptos expresados por el señor senador.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: creo que está en el ánimo de todos los legisladores el haberse sentido interpretados con las palabras del señor senador Renán Rodríguez. En lo que me es personal, señalo que esta misma mañana —en conversación con algún amigo— manejé la posibilidad del llamado a Sala del señor Ministro de Hacienda, para discutir con él todas estas medidas que van a enloquecer la vida del país.

Pero, señor Presidente, el señor senador Renán Rodríguez —en nombre de su sector— aspira a hacer una exposición del pensamiento de su grupo político respecto a este tema, con la presencia del señor Ministro de Hacienda y con el ánimo de un gran debate nacional. El camino, está, pues, indicado, y queremos decir, simplemente, que, en lo personal, nos sumamos a esa expresión con la esperanza de que, realmente, se produzca ese debate que el país necesita inevitablemente, ante circunstancias como éstas que, repito, van a enloquecer la vida de la República.

Nada más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: nosotros le atribuímos singular importancia al planteo promovido por el señor senador Renán Rodríguez. Como consecuencia de ello, mocionaríamos —si el Cuerpo lo cree pertinente— para que, en la sesión en que se considere el tema, se entre directamente al tratamiento del mismo, con suspensión de la hora previa. Podríamos, así, hacer, verdaderamente, un debate que justificara el interés que ha provocado en todo el país y que todas las bancadas, naturalmente, han captado en su verdadera entidad.

Creemos que, de aprobarse esta moción —de entrar directamente a la consideración del tema ,apenas comience la sesión, sin hora previa,— mucho ganaríamos.

Nosotros vamos a intervenir en algunos aspectos de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo y, seguramente, otros compañeros de sector lo harán también.

Si el señor senador Renán Rodríguez lo creyera pertinente, agregaríamos, pues, a su moción, la urgencia del que habla.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Perfecto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: supongo que, salvo el de Gobierno, todos los demás sectores tendrán interés en conocer la opinión del Poder Ejecutivo sobre este tema, con relación al cual compruebo una rara unanimidad que me agrada.

Pienso que la reunión va a ser de información, porque el sector de Gobierno parece que votaría la moción que se ha formulado. El sector del Gobierno nunca vota nada en cuanto a llamar a un Ministro a Sala y, por consiguiente, creo que no debemos cifrar demasiadas esperanzas en esa reunión

La verdad es que algunos señores senadores tienen más suerte que otros que, reiteradamente, solicitan el llamado a Sala de los Ministros del Poder Ejecutivo y siempre obtienen una votación en contra o, en el mejor de los casos, la falta del número necesario.

De cualquier manera, señor Presidente, el hecho real es que las medidas constituyen ya, un hecho consumado: están tomadas y aplicadas y las estamos pagando desde ahora.

Esa rara unanimidad que señalamos para que el Ministro venga a Sala nos lleva a preguntar: ¿es esto un instituto de naturaleza constitucional? Evidentemente que no: el señor Ministro viene si quiere y si no, nadie puede obligarlo.

Por ello, señor Presidente, yo me apresuro a señalar que —ante esa eventualidad— recurriré a todas las posibilidades que se me ofrezcan, a todos los medios que me parezcan oportunos (hora previa, incidencias que correspondan, etc.) de ser necesario, para plantear todo lo que yo entienda del caso, en cualquier momento, en el Senado.

La situación creada o la que puede crearse con la aprobación de la moción formulada, puede traer como consecuencia —incluso teniendo en cuenta esa tan buena voluntad, demasiada diría yo, del Partido de Gobierno— que se le dé largas al asunto y nos encontremos con la posibilidad de discutir y debatir sobre las medidas económicas referidas cuando ya no haya nada que hacer.

Sin embargo, señor Presidente, vamos a votar complacidos la moción del señor senador para que esa sesión se realice pero, repetimos, dejando constancia de que nos reservamos el derecho de analizarlas siempre que nos sea posible si ello es necesario.

Si no nos encontramos ante una llamada a Sala, repito, el señor Ministro de Hacienda no está obligado a venir y puede ocurrir que no venga; por ello, no tenemos ninguna seguridad de que las cosas sucedan como se espera y de ahí nuestras observaciones.

Por otra parte, señor Presidente, quiero señalar, además, que el señor Ministro bien pudo haberse acordado de que existe una Comisión de Hacienda en el Senado de la República y de haberse dado una vuelta —antes de que se adoptaran las medidas en cuestión— para auscultar el pensamiento y la opinión en el Cuerpo Legislativo; lamentablemente, parece que no sintió necesidad de hacerlo así y, por eso, señor Presidente, en realidad, vamos a discutir sobre algo que constituye ya un hecho consumado. De todas maneras, siempre será un debate interesante, por lo que vamos a votar en favor de la moción.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hubiera observación, se votaría la moción formulada por el señor senador Renán Rodríguez, con la modificación final propuesta por el señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **21 en 21. — Afirmativa**).

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay inscriptos, con anterioridad, —en relación con cuestiones de orden más o menos apremiantes— otros señores senadores. En tal sentido, nos permitimos señalar a los señores senadores Tróccoli, Pineda y, recientemente, Seoane.

Tengo el escrúpulo sobre si debo dar preferencia a los que ya han registrado su nombre para planteamientos de carácter urgente.

SEÑOR GRAUERT. — Solicito, señor Presidente, que se me inscriba a continuación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

6

—Tiene la palabra el señor senador Tróccoli.

SEÑOR TROCCOLI. — Es muy breve, señor Presidente. La Cámara de Representantes aprobó, hace algunas semanas, un proyecto de ley por el cual se destina la suma de 80 mil pesos —casi diría con carácter esencialmente simbólico— para un simposio de enorme trascendencia mundial que se realizará en Montevideo sobre estructura y función del núcleolo.

Pediría, puesto que el proyecto de ley, aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes, establece exclusivamente la contribución de esos $ 80.000 para la organización, realización y publicaciones de dicho Simposio, que se incluyera el tema para considerarlo en primer término en la sesión de hoy, puesto que, evidentemente, no va a dar lugar a discusión en el seno del Cuerpo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Cuerpo. Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **20 en 21.** — **Afirmativa**).

7

—Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite, para una cuestión de orden?

SEÑOR PINEDA. — Para una cuestión de orden es que he solicitado la palabra y en este Senado, donde tantas veces se invocan las cuestiones de orden para después salir hablando de la Arabia Saudita, de la China Comunista o de editoriales de diarios, quiero decir que la mía consiste en tratar de obtener el pronunciamiento del Cuerpo sobre un hecho político de pública notoriedad.

En el día de ayer, señor Presidente, el Consejero Alberto Heber, y su hermano, el diputado Mario Heber, fueron víctimas de dos atentados terroristas, mediante la colocación de bombas de sus casas - habitación.

Creo que no podemos callar estos hechos, en la alta tribuna del Senado de la República.

Esto significa, señor Presidente, al sentir del que habla, que al desorden y la subversión, continúa la violencia, la delincuencia y el crimen.

Decía un viejo escritor, que releía hace pocos días, señor Presidente, que los políticos deben ser hombres valientes y sin miedo, puesto que tienen detrás, por delante y al costado, los ejércitos que, a veces, deciden lo que deben hacer.

Hoy los términos de la ecuación han cambiado; los políticos tienen que desempeñar sus funciones amenazadas, constantemente, por las fuerzas de presión, que se ocultan en el anonimato de la noche y en acecho artero de su atentado criminal.

La democracia política está así amenazada por fuerzas de regresión que pretenden sumir al régimen que nosotros representamos en total oscurantismo político.

La lucha queda así planteada en los términos más duros. La corriente de la legalidad y la reviviscencia de la delincuencia organizada en busca de objetivos materiales.

Entiendo, señor Presidente, que todos debemos reaccionar ante tal estado de cosas, y a nuestra postura política, unir la acción de nuestra fuerza constructiva.

A las fementidas voces de libertad y democracia, debemos enfrentarlas con valentía y sinceridad si queremos sobrevivir en estos momentos de confusión, producidos, tal vez, por nuestra tolerancia, contemplación y hasta desaprensión.

Al desafío procaz, contestamos con el ejercicio libre del derecho, al atentado aleve con la justicia que emana de nuestra herramienta legalista y a la perturbación permanente de la paz, con el predicamiento de una libertad sin claudicaciones, sin la cual no habrá derecho, no habrá justicia, no habrá paz.

Mientras preparamos nuestro espíritu para la práctica de la lucha desatada, vaya desde esta banca, señor Presidente, nuestra firme y sincera solidaridad al Consejero Alberto Heber y al diputado, su hermano Mario Heber, en esta hora de dolor.

Solicito, señor Presidente, que el Senado se pronuncie condenando la violencia como método de las luchas políticas y que se pasen las palabras que aquí se pronuncien a conocimiento de los destinatarios que acabo de mencionar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había solicitado la palabra el señor senador Enrique Rodríguez, y luego el señor senador Flores

Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: no sé si el señor senador Pineda propone algo. Parece que no.

SEÑOR PINEDA. — Sí, señor senador. Propongo que el Senado se pronuncie condenando la violencia como método político.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Entonces, como el señor senador hace un juicio sobre hechos que todos repudiamos, de una manera muy particular y mezclando cosas que no deben confundirse, quiero, para la historia de esta pequeña incidencia, expresar, también mi pensamiento.

Digo pequeña incidencia, porque atentados terroristas de este tipo, en los que incluso han perdido la vida ciudadanos indefensos y que nada tenían que ver, además, con la lucha política, ha habido muchos en muy pocos años.

No se puede tomar un hecho aislado y transformado en el pináculo de un proceso sin ver el contexto de los hechos de los últimos tiempos, que ha sucedido en esta materia.

Por un lado, tenemos hechos como le asesinato de Arbelio Ramírez frente a la Universidad; como el niño quemado vivo en un local del Partido Comunista, Olivio Raúl Píriz, en las calles Yaguarón y Cero Largo. Tenemos no menos de 20 atentados a lo largo de estos últimos cuatro mese contra locales de nuestro Frente de Izquierda y del Partido Comunista. Y tenemos, ya en los últimos días, el atentado a la Facultad de Arquitectura e incluso el sorprendente atentado a la Asociación amarilla de empleados del Banco de la República, lo que da la idea de una maniobra diversionista con respecto a esta clase de atentados.

Es decir, que vivimos en un clima de atentados donde estos son comunes y casi no pasa semana sin que ocurra alguno.

Hemos presenciado otros atentados, como uno a mano armada en un hotel de Punta del Este, con el que ha tenido que ver algún señor senador y en el que los métodos empleados por los asaltantes, según nos enteramos por la prensa, no fueron ni muy caballerescos ni muy valientes, sino más bien todo lo contrario.

Por lo tanto, estamos curados de espanto. Lo que sí no tiene sentido, son las frases, un tanto sibilinas, del señor senador Pineda , que ha traído su discurso escrito, porque parecía que tiene miedo de que su pensamiento lo traicione, en cuanto a vincular estos atentados individuales, —absolutamente repudiables y repudiados por todas las organizaciones e instituciones que realizan luchas sociales en este país— con otro tipo de violencias que existe en la República, que son las producidas por conflictos sociales al paralizarse servicios, al haber lucha de clases. Son cosas absolutamente diferentes, diferenciales y diferenciadas, que no hay por qué mezclar, como no hay por qué transformar a personas que han sufrido un atentado, que todos repudiamos, en héroes de la paz social.

Me parece, señor Presidente, que las cosas hay que ponerlas en su lugar.

Vamos a leer, porque es muy breve, la declaración que nuestro Partido ha hecho, no porque se sintiera aludido por nadie, sino porque el señor diputado Mario Heber y el señor Consejero Alberto Heber, dijeron, directamente, por la prensa y por la radio en que actúan, que acusaban al Partido Comunista de este atentado vituperable.

Dice: "El Comité Ejecutivo del Partido Comunista, ante acusaciones propaladas en su audición de la fecha por el diputado Mario Heber, en que pretendiera atribuir a los comunistas los atentados de la noche pasada, declara:

a) Que rechaza tales versiones calumniosas, que integran el cuadro de afirmaciones irresponsables emitidas por el citado legislador, como medio de cohonestar y justificar ante la opinión pública las medidas represivas de que viene siendo objeto el movimiento sindical y popular en nuestro país.

2.o) Que como todo el mundo sabe, a los comunistas les son ajenos tales métodos de actuación, los que por el contrario, son practicados sistemáticamente por grupos provocadores y de corte fascista los que igual que el diputado Mario Heber desean acentuar el clima de represión antidemocrática en la República.

3.o) Saluda la firmeza y disciplina con que el movimiento obrero y popular conduce su lucha reivindicativa, derrotando con serenidad y valentía tanto las represiones como las provocaciones".

Esto, señor Presidente, fue dicho ayer en la Cámara de Diputados y el señor Mario Heber, que por la prensa y por la radio acusó directamente a nuestro Partido, no tuvo la valentía de concurrir, por lo menos a explicar por qué era capaz de acusar a un sector político de haber hecho semejante atentado.

Hoy por la radio volvió a solicitar mayor represión contra el movimiento obrero, y calificó de buena la medida que prohibe a este modesto senador hablar por radio. Hasta el día de hoy, no puedo hablar por radio, por imposición del gobierno, es bueno reiterarlo.

Es decir, pidió mayores medidas represivas y siguió acusando a nuestro Partido de ser el autor de este atentado.

Digo, señor Presidente, que los señores Mario y Alberto Heber no tienen credenciales para acusar de terroristas al Movimiento Obrero y a su vanguardia política que es el Partido Comunista. Es posible que si la investigación se realiza a fondo sobre quienes han sido los autores de estos atentados, tal vez tengamos alguna sorpresa. Ya estamos acostumbrados a que senadores y Consejeros auspicien atentados personales contra otros miembros de su Partido y del Poder Legislativo en la forma más cobarde y desdorosa.

En consecuencia, señor Presidente, quien hace lo más puede seguir haciendo lo menos, y no sería difícil que también sucedieran cosas raras con respecto a este atentado.

De todas maneras he querido dejar sentada la posición de nuestro sector y desearía que hubiera en el Senado lo que no hubo en la Cámara de Diputados, es decir, quien defendiera la actitud irresponsable del diputado Mario Heber, cuando acusó a nuestro Partido de este repudiable atentado.

Nada más.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Voy a votar afirmativamente la moción del señor senador Pineda, repudiando la violencia en los métodos de lucha política en nuestro país, porque contraría todas nuestras tradiciones.

Me he hecho el deber de ir hasta la casa del diputado Mario Heber a dejar mi tarjeta repudiando el atentado de que fuera objeto, que pudo haber sido, inclusive, motivo de desdicha para sus familiares.. Tiene varios hijos. Del mismo modo me hice presente en la Casa de Gobierno para testimoniar mi repudio a estos vandálicos hechos, en lo que se refiere al Consejero Alberto Heber.

No voy a entrar, en estos instantes, a definir intenciones o propagandas; ni siquiera conjeturas sobre las posibles causas o autores del hecho. Me limito, simplemente, a decir que nos corresponde a todos dar un testimonio de prudencia y de paz en un mundo convulsionado y en un Uruguay perturbado.

Yo también, señor Presidente, en un orden mucho menor, he sido objeto de un atentado en mi domicilio particular, del cual no comuniqué a la prensa y ni siquiera denuncié a la policía. Digo, como el Consejero Heber que son "gajes del oficio". Pero se equivocan los que pretenden atemorizar por estos medios, porque todavía quedan ciudadanos con vigor y convicciones que repudian estos métodos y que están decididos a reprimirlos.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA ROBALLO. — Lamentando coincidir con el planteamiento del señor senador Pineda, dejo constancia que en el día de ayer en mi audición radial hice expresión de vivo repudio a acto de violencia tan condenable por las prácticas democráticas, por nuestro estilo de vida y por nuestra concepción partidaria de la convivencia humana.

Pero, naturalmente, al repudiar este acto de violencia injustificable, cruel, absurda, también repudiamos otros de todos los días, de mayor o menor importancia y que también tocan vivamente nuestra conciencia como legisladores y como actuantes en la acción popular y política.

Estos días, señor Presidente, me he sentido totalmente deprimida, al intervenir, con toda humildad, ante el Alto tribunal del Ministerio del Interior para pedir que se deje en libertad a mujeres que no tienen ninguna actuación sindical. Una eminente universitaria, la ingeniero Vasovich, de OSE, estuvo 28 horas incomunicada, sentada en una silla, mirando una pared, en una pequeña alcoba de 3 por 4. Asimismo, una joven...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Todavía está detenida?

SEÑORA ROBALLO. — Ya la soltaron, por mi intervención.

...cuyo único delito era llevar el Diario "Epoca", ya que su distribución estaba prohibida, estuvo detenida 24 horas. También fue arrestado un dirigente seccional del Partido Colorado Batllista, de la Lista 15, que no tenía actuación gremial, y que todavía no han puesto en libertad.

Quiere decir, señor Presidente, que si amontonamos leña sobre la hoguera y a ello se agrega el ejercicio de presiones no muy justificables, aún admitiendo la legalidad del decreto sobre medidas prontas de seguridad, se crea todo un clima doloroso que nos toca todos los días. También, fueron dolorosos todos los hechos que enumeró el señor senador Enrique Rodríguez y respecto de los cuales tantas veces hemos hecho protestas muy ardientes, sobre todo por el caso injusto e inolvidable de Arbelio Ramírez.

Digo que es la hora de la serenidad y del entendimiento. No es la hora de la responsabilidad en particular ya que nadie, salvo esos extremistas locos, va a hacer ningún movimiento serio en este país, porque predomina una actitud como la nuestra de unánime repudio, aunque no de solidaridad a los señores Cnsejero y Diputado Heber, en virtud de su posición política, por entender que no actuaron con serenidad en estos instantes que está viviendo la República.

Nada más.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Previamente tiene que votarse la moción que he propuesto.

SEÑOR SEOANE. — Yo había pedido la palabra, señor Presidente, para una cuestión estrictamente de orden interno, así que postergo su uso.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿En qué consiste la moción del señor senador Pineda?

SEÑOR PINEDA. — En que el Senado condene la violencia como método político y que se pasen las palabras pronunciadas en Sala a los señores Consejero y Diputado Heber.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ignoraba si el señor senador Seoane se iba a ocupar de este asunto. Como lo han hecho varios señores senadores, esperaba se terminara su consideración para ponerlo a votación.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente,

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Es para dejar constancia que voy a votar la moción en el sentido de que quiero afirmar un rechazo a los métodos de violencia empleados en estos momentos.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: en el mismo orden que mis colegas, la señora senadora Roballo y el señor senador Lepro, y también en el mismo orden promovido por el Consejero de nuestro sector, doctor Abdala, al ocuparse del tema, quiero expresar que estamos en las antípodas ideológicas del Consejero y del Diputado Heber. Pero repudiamos este procedimiento ajeno a esta modalidad, a nuestra cultura, a nuestro modo de convivencia democrática, a nuestro modo de ver, analizar y resolver los problemas. No podemos apoyar las actitudes de estos sujetos irresponsables que, sin duda, no han medido el alcance de sus actos y de sus hechos.

En consecuencia, señor Presidente, como representante de una colectividad de más de medio millón de votantes en el país que seguimos los procedimientos y los métodos de acción democráticos y que están bien limitados en la forma y orientación en que nuestro sector se ha movido en el campo de la historia, estamos hoy día más convencidos que nunca de que la forma de proceder y actuar de los hombres sólo puede hacerse en el ámbito ideológico en medio de la convivencia y de la paz social.

En ese orden de cosas queremos afirmar nuestro pensamiento absolutamente contrario a este método repudiable que pudo haber causado la muerte de niños inocentes agregando, con ello, un crimen a una intención bastarda.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Me voy a limitar expresar lo que me parece que es innecesario que manifestemos, es decir, nuestro repudio a los métodos de violencia en la lucha política, nuestro repudio, en concreto, a este atentado que han sufrido los señores Heber.

Pero nos parece innecesario ese pronunciamiento que se reclama del Senado. Creemos que está implícito en nuestra presencia y en el funcionamiento del órgano así como en la naturaleza de los Partidos políticos que integran esta democracia.

Todos repudiamos la violencia como método y no me explico porqué razón el Senado tiene que hacer una manifestación diciendo que repudia ese acto preciso de violencia. Repudiamos todos los actos de violencia y todos los que se hayan registrado y todos los que se puedan producir. Eso está en la esencia misma del pensamiento de los partidos políticos que integran esta democracia.

De manera que yo no encuentro que sea necesaria la moción del señor senador Pineda. Pero no hago cuestión en ello y, en definitiva, la votaré.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción formulada.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo no sé lo que se vota. Si hubiera una moción concreta sería mejor porque de pronto puede aparecer el Senado solidarizándose con la actuación de los señores Heber.

SEÑOR FLORES. — No se trata de eso

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Por qué no se redacta?

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Voy a pedir, señor Presidente, si fuera posible, que la moción se divida porque compar-

to, en buena parte, o casi en su totalidad, los argumentos del señor senador Rodríguez.

Estoy dispuesto a dar mi voto, aunque parezca innecesario, para repudiar el acto de terrorismo del que fueron víctimas dos políticos, pero no por los políticos sino por el acto en sí, con abstracción total de las personas.

Si mañana, en vez de tratarse de dos prominentes personas de la política nacional, las víctimas fueran dos desconocidos, el Senado queda obligado a enviarles la copia taquigráfica de las expresiones de condena vertidas en Sala. Además, toda remisión de versión taquigráfica, en la práctica parlamentaria, implica un principio de solidaridad u homenaje que se quiere hacer llegar a los destinatarios.

SEÑORA ROBALLO. — Tiene razón. Casi siempre es así.

SEÑOR FISCHER. — Repudiando con todas las fuerzas de mi ánimo el método que se intenta introducir, no desde ahora, con este acto reciente en nuestra vida política, tengo que hacer abstracción total de las personas. Por eso solicitaría la división de la votación, porque estoy dispuesto a condenar el acto pero no a que se remita copia o versión taquigráfica a determinadas personas que, en este caso circunstancial especial, fueron las víctimas de ese acto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Pineda había propuesto, después de la protesta que expresaron sus palabras, que se enviara nota a los señores Heber lamentando el hecho ocurrido, con la protesta consiguiente del Senado Añadió luego el pedido de envío de las palabras pronunciadas con ese motivo al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio correspondiente.

Ahora se ha propuesto la división de la moción del señor senador Pineda, en cuanto al contenido que acabo de anunciar.

Está a consideración la moción del señor senador Fischer, en el sentido de que se divida la moción propuesta.

SEÑOR PINEDA. — Acepto la división que propone el señor senador Fischer.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, por orden de presentación.

Parecería que el señor senador Pineda tiene derecho a que se considera, en primer término, la parte que el admite que se ponga a votación fragmentariamente: la nota a enviar a los señores Heber, expresando los sentimientos a que acabo de referirme invocados por el señor senador.

La Mesa entiende que se pueden votar una u otra moción o las dos. Digo ésto para mejor esclarecimiento.

Si hubiera alguna duda, la Mesa agradecería que se le hiciera saber. Si no la hay, se procederá según lo acaba de manifestar.

Se va a votar la primera parte a que se ha referido el señor senador Fischer al aludir a las manifestaciones del señor senador Renán Rodríguez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 22. — *Afirmativa.*)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No he votado afirmativamente la moción porque no se tuvo en cuenta lo que propuse anteriormente. Una cosa es votar una moción escrita, concreta, de la cuál se sabe lo que se vota y otra cosa es votar palabras que, en definitiva no se sabe cuáles van a ser y cómo van a ser utilizadas.

Este es el sentido de mi actitud y no se trata de una negativa a repudiar hechos de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votaría, ahora, la otra parte de la moción, que se refiere al envío de la nota a los señores Heber en los términos ya enunciados

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 11 en 23. — *Negativa.*)

8

Se me observa, por Secretaría, con bastante fundamento, que debemos asistir a la Asamblea General y que se ha excedido ya, el término de tolerancia.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón. Voy a terminar de explicar el asunto.

La media hora de tolerancia ha vencido a la hora 18 y 30.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Habría que rectificar la votación antes de pasar a la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos por partes.

La Mesa hacía saber que, a la hora 18 y 30, era indispensable concluir con la sesión del Senado para pasar a la Asamblea General. Había solicitado la palabra el señor senador Grauert. Como no hace pensar ningún antecedente que va a referirse a este tema y no a otro, la Mesa se considera en la obligación de solicitar que, en primer término se atienda al trance de tener que ir a la Asamblea General y, si fuera del caso, se propusiera una medida que se considerara indicada.

SEÑOR PINEDA. — Habría que hacer la rectificación que solicita el señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Iba a hacer moción para que se pasara a cuarto intermedio para el caso de que en la Asamblea General no hubiera número a fin de que el Senado continuara sesionando.

9

Al mismo tiempo me quería referir a lo siguiente: en sesiones pasadas votamos una sesión especial del Senado para el próximo jueves con el fin de estudiar el Tratado de Límites del Río Uruguay.

Voy a solicitar, como miembro informante y en nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales, que esta sesión fijada para el próximo jueves se traslade para el martes de la próxima semana, pero en régimen de sesión especial, sin la hora previa.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar, en primer término, la moción del señor senador Grauert para que el Senado pase a cuarto intermedio.
nador.

10

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — El señor senador Grauert se ha referido al evento de tener que pasar a la Asamblea General. Como también ha hecho referencia a la sesión extraordinaria del próximo jueves y en mi intervención quería coincidir con él, voy a agregar lo siguiente en la nómina de sesiones fijadas para el mes de octubre cuyo éxito en los asuntos tratados es muy menguado, quisiera incluir en la orden del día para mañana el Plan de Obras Públicas de 1963 informado por la Comisión, y el proyecto que figura en octavo término de la orden del día de hoy, relativo al puente sobre el Paso de Las Piedras sobre el Río Negro. Para el día jueves, en caso de que se suspenda la sesión que debería considerar el Tratado de Límites, pediría que se incluyera, considerándolo grave y urgente, el proyecto sobre Préstamo del BIRF para financiar el Plan Agropecuario cuyos recursos ya se han extinguido y que ha sido considerado por la Comisión respectiva.

SEÑOR GRAUERT. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR COLLAZO. — Esto ya es un infierno. Si está estructurado una orden del día, yo tengo interés en incluir algunos asuntos.

11

SEÑOR GRAUERT. — Solicito que se vote la moción que he propuesto concretamente para que la sesión del jueves se traslade para el día martes de la semana que viene, en régimen de sesión especial, sin hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si no hubiera objeción, lo propuesto por el señor senador Grauert.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 23. — *Afirmativa*).

12

—En materia de preferencias, hay algunas solicitadas por el señor senador Seoane.

SEÑOR COLLAZO. — Pediría la incorporación, en primer término, de la orden del día, del proyecto por el cual se crea un Fondo Retribuciones para Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo. Es un asunto que será muy breve, porque sobre él estamos de acuerdo todos los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para incluírlo en la orden del día de qué fecha, señor senador?

SEÑOR COLLAZO. — De la sesión de mañana.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Al margen de apoyar el planteo de mi colega, el señor senador Collazo, sobre el proyecto de mozos de cordel del Puerto de Montevideo, que no va a merecer discusión del Cuerpo, solicitaría que se incluyera el proyecto sobre hidatidosis con posterioridad, porque nuestro país se encuentra en evidente desventaja con relación a otros.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si habrá objeción a que se votaran conjuntamente todas las preferencias solicitadas a la fecha que se ha indicado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: yo había solicitado en una sesión anterior, la del jueves próximo pasado, que mañana se tratara en primer término, con informe de la Comisión de Fomento, un plan de obras festejando y conmemorando el sesquicentenario de la Villa de Guadalupe. En el día de ayer, la Comisión lo informó favorablemente.

Quiero poner a conocimiento del Senado que ya fue votado, en la fecha que indiqué, el tratamiento en primer término de este asunto en el día de mañana, 20 de octubre.

SEÑOR ROSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ROSA. — Señor Presidente: nos halaga la premura con que la Comisión de Fomento ha aprobado el Mensaje del Poder Ejecutivo. No sé si la Comisión ha tenido en cuenta otros proyectos, cosa que hubiera sido interesante, que se refieren a la realización de obras muy importantes en la ciudad de Canelones.

Esperaré a cuando se trate el asunto en Sala, para dar mi opinión sobre las obras que necesita realmente Canelones, y que pueden ser votadas en este proyecto de ley.

Quería dejar aclarado esto, porque gustoso hubiese asistido a las sesiones de la Comisión de haber estado enterado de su realización. La premura de la reunión no me permitió enterarme en su oportunidad.

Era lo que quería manifestar.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay objeción, se votarán las preferencias en conjunto que se han enunciado en el curso del debate.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR SEOANE. — ¿Inclusive el Plan de Obras Públicas que yo presenté?

SEÑOR PRESIDENTE. — De todo lo que ha circulado en el debate.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **20 en 20**. — **Afirmativa**).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo la hora 18 y 45 minutos, ya llevamos 15 minutos de atraso con respecto de la citación de la Asamblea General. No quisiera incurrir en un defecto demasiado visible de irrespetuosidad con la Asamblea. Tengo el deber de estar allá, por lo que les ruego me excusen estas consideraciones.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Lo haré cuando volvamos a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio, hasta que se regrese de la Asamblea General.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **19 en 21**. — **Afirmativa**).

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 18 y 45 minutos).

15

(Vueltos a Sala).

—No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así hace, a la hora 20 y 20 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen y estado presentes los señores senadores **Añtúnez Giménez, Fischer, González Conzi, Haedo, López Toledo, Pineda, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (dn Renán), Seoane y Tróccoli**).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti, Director del Cuerpo de Taquígrafos.

63.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 20 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 19 de octubre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 20, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Primera discusión general y particular del proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 8:000.000.00 a la financiación de un Plan de Obras y Mejoras a realizarse en la ciudad de Canelones. (Carp. 1450. Rep. 757).

2.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea un Fondo de Retribuciones para Mozos de Cordel del Puerto de Montevideo. (Carp. 1405. Rep. 730).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3.o — Se declara plaga nacional a la hidatidosis. (Carp. 1220. Rep. 542).

4.o — Se destina la cantidad de $ 80.000.00 como contribución a los gastos de realización del Simposio Internacional sobre el Nucleolo. (Carp. 1363. Rep. 758).

5.o — Exposición del señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frontera y situación de la industria textil.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

6.o — Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. (Carp. 1102|1964. Reps. 879|964 y 274|965.

7.o — Se suspenden los juicios o ejecuciones pendientes promovidos contra la firma Textilseda S. A.". (Carp. 1294. Rep. 495).

8.o — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, relativa al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

9. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

10. — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

11. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255. Reps. 560 y 647).

12 — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos. (Carp. 1178. Reps. 559 y 647).

13. — Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay. a enajenar inmuebles de su propiedad que fueron sede de sus sucursales en distintas localidades del interior del país. (Carp. 974|964. Rep 466|965).

14. — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros. (Carp. 923|964. Rep. 712|964).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

15. — Se modifica el Arto. 4.o de la ley N.o 12.610, referente a los Jefes de Guardianes del Puerto de Montevideo. (Carp. 1284. Rep. 464).

16. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. (Carp. 1289. Rep. 462).
17. — Continúa la exposición del señor senador Washington Guadalupe relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos Directores del Banco de la República.
18. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208. Rep. 406).
19. — Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. (Carp. 1326. Rep. 498).
20. — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día. (Carp. 1188. Rep. 245).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que:

21. — Se concede venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel, a un señor Teniente Coronel (P.A.M.). (Carp. 427|963. Rep. 411.965).
22. — Se concede venia al Poder Ejecutivo para designar Delegado Permanente en las Naciones Unidas. (Carp. 1224. Rep. 624).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

23. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Aqudante de 3ra. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). — Carpeta 1316. — Repartido 612.
b) Auxiliar 1ro. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). — Carupeta 1337. — Repartido 613.
c) Contramaestre de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. — (El plazo constitucional vence el 21 de octubre de 1965). — Carpeta 1338. — Repartido 614.
ch) Quintero - jardinero de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". — (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1965). — Carpeta 1340. — Repartido 615.
d) Tipógrafo de 1ra. de la Imprenta Nacional. — (El plazo constitucional vence el 31 de octubre de 1965). — Carpeta 964|964). — Repartido 616|965.
e) Funcionario de la Dirección General Impositiva. — (El plazo constitucional vence el 1.o de noviembre de 1965). — Carpeta 1344. — Repartido 617.
f) Jefe de 2da., Carpintero, del Serviico Oficial de Difusión Radio Eléctrica. — (El plazo constitucional vence el 4 de noviembre de 1965). — Carpeta 976|964. — Repartido N.o 618|965.
g) Ayudante de 3ra. de la Dirección de Agronomía. — (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1965). — Carpeta 1162. — Repartido 665.
h) Vigilante de la Colonia Educativa de Trabajo de la Dirección General de Institutos Penales. — (El plazo constitucional vence el 15 de noviembre de 1965). — Carpeta 1371. — Repartido 666.
i) Oficial 5to. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. — (El plazo constitucional vence el 28 de noviembre de 1965). — Carpeta 1375. — Repartido 668.
j) Chofer de 2da. del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). — Carpeta 1384. — Repartido 716.
k) Fiscal de 2da. (Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). — Carpeta 1385. — Repartido 717.
l) Enfermera 2da. de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". — (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965). — Carpeta 1386. — Repartido 718.
ll) Jefe de Departamento del Consejo Nacional de Gobierno. — (El plazo constitucional vence el 1.o de diciembre de 1965). — Carpeta N.o 1159. — Repartido 719.
m) Auxiliar 2do., presupuestado, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1965). — Carpeta 1149. — Repartido N.o 720.
n) Cocinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. — (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1965). — Carpeta 1393. — Repartido 722.
ñ) Ayudante de Veterinaria Regional de 2da. de la Dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1965). — Carpeta 1394. — Repartido 723.
o) Oficial 3ro. de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. — (El plazo constitucional vence el 14 de diciembre de 1965). — Carpeta 1406. — Repartido 724.

Los Secretarios".

1

Asisten, los señores senadores: **Antúnez Giménez, Bruno, Collazo, Fischer, Frías Pérez, Furest, Gianola, González Conzi, Haedo, López Toledo, Pineda, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique). Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Rosa, Segovia y Seoane.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Fígoli, Payssé Reyes y Polla.**

Con aviso, los señores senadores: **Flores y Lanza.**

Sin aviso, los señores senadores: **Carrere Sapriza, Granert, Guadalupe, Lepro, Mora Otero y Tróccoli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley por la que se extienden los beneficios establecidos en la Ley N.o 12.761, al ex personal obrero dependiente del Ministerio de Obras Públicas, que cesó en sus funciones en el mes de marzo de 1960. — (Carpeta 908).

—Archívese.

El Presidente del Parlamento Latinoamericano remite una nota solicitando la designación de un legislador en reemplazo del señor senador Payssé Reyes, para la reunión que la Junta Directiva celebrará en la ciudad de Buenos Aires los días 2 y 3 de noviembre próximo. — Carpeta N.o 1443.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

3

La Presidencia de la Asamblea General remite la nota enviada por el Presidente de la Suprema Corte de Apelaciones de Gran Bretaña. Lord Denning agradeciendo las atenciones recibidas con motivo de su visita al Uruguay. — Carpeta 1361.

Léase.

(Se lee:)

"Embajada Británica

Montevideo, 24 de agosto de 1965.

Estimado señor Presidente:

Deseo agradecerle a usted y a sus colegas, por su amable recibimiento con motivo de mi visita al Parlamento. Me conmovieron hondamete unss palabras de bienvenida y la claridad expositiva en materia legal y de equidad que Ud. demostró en su discurso. Me interesó vivamente oír a los miembros de las Comisiones de Constitución y Códigos y las reformas en vía de realización.

Transmítales mi calurosa aprobación por la labor cumplida.

Con mis mejores deseos y agradecimiento, sinceramente.

Firmado Denning".

—Archívese.

—Queda abierta la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: yo tendría que hacer una exposición que conceptúo algo extensa y como deseo que el Senado pueda abocarse a la consideración de los proyectos que están en la orden del día, que entiendo son importantes y como, además, está citada la Asamblea General —y vería trunca mi exposición— solicitaría autorización al Cuerpo y a la Mesa para que se postergara mi intervención para la hora previa de la sesión del martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Secretaría me informa que la sesión del martes está destinada al estudio del proyecto sobre límites del Río Uruguay, sin hora previa.

SEÑOR SEOANE. — Entonces, sería para el miércoles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien, señor senador. Si no se observa, se procederá de acuerdo a lo solicitado.

4

—Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Yo no voy a renunciar a hacer uso de la palabra, como lo ha hecho el señor senador Seoane, porque lo que quiero plantear es muy breve.

Entre los años 45 y 47 funcionó en este país una empresa bajo la denominación de Metalúrgica y Dique Flotante. Esa empresa, con posterioridad, entró en liquidación y, entonces, quedaron algunas instalaciones, entre otras un astillero montado con los últimos elementos técnicos de aquel momento y que había tenido oportunidad de construir barcos para la Marina nacional, entre ellos el Presidente Berreta.

La Comisión liquidadora ha ofrecido al Ministerio de Obras Públicas, la venta de aquellos astilleros que se encuentran sobre el Arroyo de las Vacas. Creo que el negocio propuesto es altamente favorable a los intereses del Estado, ya que el importe total, de acuerdo a una tasación hecha en el año 1961, con el dólar a once pesos, alcanza a la suma de $ 2.950.000.00 de la cual el 80 o|o se pagará con títulos de deuda pública.

He conversado con algunos técnicos al respecto y manifiestan que, efectivamente, el precio es favorable a los intereses generales del Estado y que el servicio que prestaría sería de suma utilidad para la Dirección de Hidrografía así como para los buques de ANCAP.

Tengo entendido que algún pequeño inconveniente ha habido en el tratamiento de esa propuesta, por el hecho de que el extinto Consejero Nacional Ingeniero Luis Giannattasio formó parte de esa Compañía, motivo por lo cual hubo cierta resistencia a ser tratado por el Ministerio mientras él era Consejero.

Habiendo desaparecido, indudablemente, la causal que pudo haber motivado esa actitud del Ministerio de Obras Públicas, serían deseos del que habla incentivar esa propuesta que la Comisión liquidadora todavía mantiene en pie para ver si abrimos aquella fuente de trabajo tan necesaria en el oeste de la República, en el departamento de Colonia.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Apoyado.

SEÑOR PINEDA. — Desearía, señor Presidente, que estas palabras pasaran al Ministerio de Obras Públicas a ver si se cuenta con el espíritu deseado para lograr esa finalidad.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 15 en 17. — **Afirmativa**) .

—Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza. No está presente.

Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — No voy a hacer uso de ella, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Renuncio a hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

5

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: con motivo de estas últimas reuniones frustradas de la Asamblea General, paso a menudo por la antesala de la Cámara de Representantes. He visto allí dos soldados de guardia en rígida posición militar. Parece que custodian el libro en que figuran las actas de la Asamblea de la Florida, rindiendo, así, honores.

Entiendo, señor Presidente, que el lugar no es adecuado, ya que está destinado a visitas. No existe allí ni unción ni recogimiento, lo que contrasta con la rigidez militar de esos soldados, que rinden honores en un clima de dicharachos, de risas, y también de protestas, porque a veces, a la gente no la atienden. Y esto, señor Presidente, no debe continuar.

Me permito, entonces, sugerir al señor Presidente, que es el jerarca mayor de esta Casa, el cambio de local de ese libro de actas de la Asamblea de la Florida. Entiendo que la situación actual no está de acuerdo con el propósito perseguido.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa encontró esa situación cuando se hizo cargo de sus funciones, y recoge lo que acaba de decir, muy razonablemente, el señor senador González Conzi, para adoptar todas las providencias que estén dentro de su competencia para resolver el problema.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Tenga la seguridad, señor Presidente, de que estoy muy satisfecho con esta coincidencia. La celebro verdaderamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias.

SEÑOR FISCHER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Es, simplemente, para evitar que el señor Presidente, llevado de su buen propósito, compartiendo las expresiones del señor senador González Conzi, que me parecen muy acertadas pueda incurrir en un involuntario error. En realidad, las actas de la Asamblea de la Florida, fueron encontradas en los archivos de la Cámara de Representantes y la resolución permitiendo su exhibición fue adoptada por dicha Cámara

Tengo entendido que esto es así y quiero recordarlo para evitar que el señor Presidente adopte alguna actitud que le pueda traer inconvenientes o se vea en una situación un tanto incómoda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le quedo muy reconocido, y, dentro de este planteo, procuraré moverme con la mayor eficacia posible.

Están anotados para hacer uso de la palabra los señores senadores Antúnez Giménez y Tróccoli, que no se encuentran en Sala en este momento.

6

Tiene la palabra, por orden de inscripción, el señor senador Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Hace algunos años, el doctor Herrera, desde su banca en este Senado, promovió la adopción de medidas para controlar si los procesados eran atendidos por sus defensores, en virtud de que muchas causas estaban desamparadas. Leyó varias cartas de procesados y condenados. Agregó algo importante. Abogó porque perdiese toda publicidad la llamada "visita de cárceles". Que se transformara en vista de causas, para que la Corte pudiera ejercer con sentido humano y comprensivo su prerrogativa de decretar libertades. Lo que indignaba era la publicidad, el espectáculo, el vejamen inútil que se infería a los presos.

De modo especial protestaba contra la exhumación de crímenes y desventuras pasionales, que agregaba al sufrimiento de quienes tenían causa abierta, el inclinarse en público a demandar gracia. Reclamaba recato sobre todo, cuando se trataba de mujeres. Pensaba también en la desgracia que eso producía a los familiares de los presos.

El doctor Herrera consideraba que, dado el régimen legal vigente, cada proceso sigue una tramitación que desemboca en disposiciones penales a cargo de los jueces. Lo que haya que reclamar debe hacerse por escrito, sin necesidad de ser expuestos al comentario público. Vista de causas pedía, pero no de cárceles, con ceremonial arcaico e inhumano.

Pensaba, con razón, que en los establecimientos de detención de mujeres, así como, también en los de hombres, a las sanciones establecidas por los Códigos, se agregaba, con la visita de cárceles, un nuevo elemento de denuesto que debían soportar los presos y como he dicho, los miembros de sus familias.

He consultado sobre este problema a distintas personas y se me ha expresado que es necesario modificar la ley. No lo sé. Me limito a hacerme eco, por espontánea decisión personal.

Como el Senado tiene tantas dificultades para reunirse y por tanto para modificar esa disposición legal en caso de que exista, pienso que la Suprema Corte podría adoptar disposiciones que terminasen con esas escenas o las limitara al ámbito estrictamente judicial.

Este problema que interesaba muchísimo al doctor Herrera, obedecía, también, como he dicho, a cierto abandono en que se encontraban cantidad de presos, cuyas causas tenían dimensiones inconmensurables y cuyas solicitudes no podían ser atendidas, ya sea por exceso de trabajo o por negligencia de los defensores, etc. Sólo las personas pudientes podían tener sus defensas, celosas y puntuales.

Yo, señor Presidente, con los respetos debidos a los demás Poderes del Estado, me limito a solicitar que estas palabras sean trasmitidas a la Suprema Corte de Justicia, pensando en que pudieran contribuir a evitar este espectáculo que no agrega, en mi concepto, absolutamente nada a la misión de la Justicia.

Me han informado —no sé si es exacto,— que algunos Magistrados de la Suprema Corte, participaban de estas ideas y alguno habría expresado su voluntad de no participar en la llamada "visita de cárceles". Repito, no sé si esto es exacto. De todas maneras deseo dejar constancia en el Senado de esta aspiración que recoge el pensamiento del viejo Maestro, sintiéndome profundamente solidarizado con esa inquietud que lo dominó por muchos años.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de los señores senadores, si se envía a la Suprema Corte la versión taquigráfica de las manifestaciones del señor senador Haedo.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINEDA. — Señor Presidente: no entiendo bien qué quiere significar el señor senador Haedo, cuando dice que debe suprimirse la visita de cárceles. No sé cuál es el espectáculo que a él lo conmueve.

SEÑOR HAEDO. — Es el desfile de las personas. El hecho de que se les tomen fotografías por parte de la prensa y la posibilidad de que de esa manera se reactualicen procesos y se reviva en el comentario público cosas que están bajo la jurisdicción de la Justicia. En ella creemos, en ella confiamos.

Me refería: a evitar lo que considero un vejamen que se agrega inútilmente al sufrimiento del preso que allí está con razón o sin ella. A este respecto, decía bien Juan XXIII, al visitar la Cárcel de Roma, una vez llegado al Pontificado: "no todos los que están aquí merecen estarlo, y lo merecerían muchos de los que no están aquí."

SEÑOR PINEDA. — Comparto la moción del señor senador Haedo en el sentido de que se modifique el sistema de visita de cárceles. Esta podría realizarse en un recinto privado.

Tengo entendido que la visita de cárceles, cumple dos funciones primordiales: el contralor de los establecimientos carcelarios, la forma en que funcionan, el contralor de la relación del procesado con las autoridades y, al mismo tiempo, la revisión de muchos procesos pequeños, en los que, según el derecho escrito o el derecho natural, no corresponde la excarcelación por los Jueces de Derecho, pero que, en virtud de una potestad que tiene la Suprema Corte de Justicia y que generalmente ejerce en ese acto, se otorga dicha excarcelación. Es lo que se llama el sobreseimiento gracioso dado por la Suprema Corte de Justicia en acto de gracia.

Si a esto último se refiere el señor senador Haedo, no lo acompañaría, porque creo que se trata de un procedimiento muy útil con relación a ese tipo de proceso.

Acompaño al señor senador Haedo en lo que tiene que ver con su proposición de quitar espectacularidad al procedimiento de la visita de cárceles.

La ley se refiere a cárceles y causas. De manera que se visita el establecimiento y se ve el proceso.

SEÑOR HAEDO. — Entonces, que se aproveche otra ocasión para visitarlos, sin toda esa espectacularidad, sin fotógrafos y sin prensa y sin exponerlos al juicio público.

En fin, trasmito, señor Presidente, mi aspiración al respecto. La Suprema Corte lo atenderá o no. Está en sus facultades y estando como está integrada por grandes Magistrados, verán en mis dichos, por lo menos, un sentimiento humano. Para mí, eso es bastante.

No tengo nada más que agregar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay inconveniente, se va a votar el envío de las palabras del señor senador Haedo. No sé si el señor senador Pineda desea que se agreguen las que pronunció.

SEÑOR PINEDA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien: se va a votar en esa forma completa.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 17. — Afirmativa**).

SEÑOR GIANOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — No tengo inconveniente, señor Presidente, en votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas, pero quiero señalar que no comparto el criterio sostenido por el señor senador Haedo, porque entiendo que se trata de una institución que debe mantenerse, y habría muchas razones para justificarla.

Simplemente, pido que se agregue a las palabras pronunciadas, mi constancia de no compartir el criterio o la solicitud del señor senador Haedo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Simplemente, señor Presidente, para dejar constancia de que comparto los conceptos expresados por el señor senador Pineda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como fundamento de voto afirmativo, me limitaré a manifestar que mi estado de espíritu es el de que se ha de evitar todo aquello que, sin provecho para nadie, fundamentalmente dentro del cuadro judicial, sirva de mortificación o de aumento adosado a la pena natural, o a los riesgos o molestias que la propia causa suscita a los que están involucrados en ella, es decir, que gratuitamente no se cause dolor inútil.

(Apoyados).

Eso es el sentido de mi posición.

SEÑOR HAEDO. — Con ese espíritu he formulado mis manifestaciones.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: hace más de un mes que estaba anotado, con el ánimo de realizar un planteamiento que estimo de actualidad, y, por lo tanto, no es una primicia.

El 15 de junio último, en oportunidad de considerar los montos mínimos de las jubilaciones y pensiones servidas por los Institutos Estatales, dijimos en la última parte de nuestra exposición, y refiriéndonos a un monto mínimo más elevado, que nos parecía lo más viable preocuparnos por el adelanto de la Ley de Revaluación de las Pasividades, no esperando hasta el momento en que se tenga que aplicar sino estudiarla con tiempo suficiente para ver si podemos concretar los mínimos que se encontraban en el ánimo de todos los señores senadores. Repetimos que ése nos pareció el camino más fácil, o de más fácil acceso, y de posibilidades más reales.

En aquel momento nos pareció que devolver el proyecto a la otra Cámara, estableciendo modificaciones, era dilatar un beneficio que se estaba esperando ansiosamente; era, en una palabra, crearle dificultades al proyecto. En-

tonces, indicamos un camino que nos pareció más lógico, y en eso estamos.

Sabemos que hay proyectos bastante parecidos. porque hay conciencia hecha sobre la necesidad del adelanto. Incluso sabemos que en el propio Consejo Nacional de Gobierno se ha mostrado interés en una solución de ese tipo. Y ahora agrego que en el día de hoy, o en el día de ayer, he tenido conocimiento de un proyecto más o menos de la

... vamos a presentar a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, de lo que mucho me alegro. En lo que voy a insistir, sí, es en que ese proyecto del Poder Ejecutivo. venga cuanto antes a la Comisión. porque de lo contrario se nos va a crear el problema de que en poco menos de un mes, las dos Cámaras van a tener que abocarse al estudio de estos proyectos, y entonces sí, no tendremos más remedio, acuciados por el tiempo, que aprobarlo como venga, nos guste o no nos guste.

Se nos ha dicho que la Comisión Asesora encargada de regular los índices de aumentos de acuerdo a la ley número 12.996, del 28 de noviembre de 1961, estudia también estas posibilidades, no sé si en acuerdo con el Poder Ejecutivo, pero seguramente que sí. Como no tenemos conocimiento de ello aún, es que presumo estas cosas.

Se nos ha informado que el propio Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social trabaja, tenía terminado —ahora sabemos que es así— un proyecto. Nosotros también hemos trabajado en el tema, y era lo que queríamos decir sobre este problema. expresando los lineamientos generales.

Las iniciativas tienen todas un fin: el aumento y su posible adelanto Hay coincidencias que nos permiten pensar que las diferencias pueden ser salvadas. Hay cierta discrepancia en lo que respecta a cómo deben jugar los porcentajes. Nosotros arrancamos de una base mínima, es decir, de un aumento mínimo. Esto tampoco es una novedad, porque cuando la primera aplicación del sistema vigente, se estableció un mínimo como adelanto.

A nosotros nos parece que en esta oportunidad debe adelantarse la aplicación de la ley, pero estableciendo aumentos mínimos en el juego de los porcentajes que deban aplicarse. De acuerdo con la última ley de elevación de mínimos. no hay jubilaciones menores de $ 600.00, ni pensiones menores de $ 500.00. El establecimiento de estos mínimos cuesta a las Cajas Estatales unos pesos 41:000.000:00 anuales. Desde luego, el costo era pequeño porque, en realidad, en la Caja de Industria y Comercio —la más costosa— sólo había unas 35.000 pasividades por debajo de esos límites o unas 3.500 jubilaciones por debajo de $ 300.00, y unas 31.162 pensiones por debajo de los $ 500.00, siendo ésta, como dije, la Caja en que el costo es mayor por la cantidad de pasividades.

Pero desde luego, el costo ahora va a ser bastante más considerable, porque los aumentos mínimos, seguramente, no pueden estar situados por debajo de los $ 500.00 y $ 400.00, tal cual lo reclama el costo de la vida y tal cual lo van a reclamar los índices respectivos.

Estos índices de revaluación se integran, de acuerdo a la ley, con el 50 o|o de los aumentos porcentuales producidos durante el último bienio, y en cada uno de los siguientes rubros: a) costo de la vida y b) sueldos y salarios de actividad. Dentro del costo de vida deben ponderarse: valor de la vivienda, estiado, alimentación, afiliación a las mutualistas de asistencia médica, etc. Y el índice de salarios de actividad debe formarse ponderando el salario medio de un grupo invariable, representativo, por lo menos, del 50 o|o de los gremios y sectores activos, afiliados a cada una de las Cajas.

Así que fíjense los señores senadores a cuánto se irá el índice de revaluación que impone la ley. No decimos ninguna enormidad y presumimos quedarnos cortos cuando expresamos que no puede haber aumentos menores de $ 500.00.

No voy a extenderme más sobre el problema, ni entrar en el detalle de este trabajo; considero que será materia de la Comisión y, además, no deseo crear interferencias. Digo, sí, que si el Poder Ejecutivo piensa en este adelanto —como ya lo hemos visto, de acuerdo a las informaciones dadas por la prensa— debe enviar el Mensaje urgentemente, para que tengamos tiempo de estudiar el proyecto, apreciándolo y comparándolo con los distintos trabajos. Estamos a un mes y medio del plazo constitucional para que las dos Cámaras realicen su estudio, y a este paso mucho nos tememos no poder estudiarlo con la atención necesaria.

Repetimos, señor Presidente, que ésta era nuestra intención; pensábamos decir algo más sobre el problema, pero justamente, como acabo de decir, hemos recibido información de que el Poder Ejecutivo está abocado en Comisión al estudio del proyecto presentado por el Ministro de Instrucción Pública. por lo que nos limitamos, en estos momentos, a recilamar que con la urgencia debida se haga llegar al Parlamento estos proyectos, a los efectos de que ambas Cámaras tengan el tiempo suficiente para poder estudiarlos, comparándolos con los que existen en las distintas Comisiones del Senado y de la Cámara de Representantes.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No propone el señor senador medida concreta ninguna?

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — La medida concreta que propongo es que se haga llegar la versión taquigráfica de estas palabras al Poder Ejecutivo.

Desde luego que en el momento en que me había anotado para hacer esta exposición. hace casi dos meses, el Ministro de Instrucción Pública no había hecho llegar al Poder Ejecutivo su proyecto. En el día de ayer fuí informado de esa novedad y como dije yo estaba anotado desde hace un mes o mes y medio o dos para ocuparme del asunto. Ha perdido, por tanto, actualidad. Pero la inquietud de que lleguen estos proyectos al Parlamento con el tiempo suficiente. esa sí. sigue existiendo, y por eso insisto en que pasen estas palabras al Poder Ejecutivo.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — En Sala, en diversas oportunidades, hicimos el mismo planteamiento de nuestro distinguido colega, verdadero experto en la materia, senador Antúnez Giménez.

Más: la Comisión, con espíritu amistoso, en vez de llamar a Sala al señor Ministro. resolvió llamarlo a Comisión para urgirle una solución a este tema.

También hicimos un pedido de informes que nos fué contestado con el habitual ritual: pasaron el pedido a las Cajas para que, en su oportunidad, contestaran los informes, los que no fueron jamás evacuados.

Ahora tenemos conocimiento. pues, de que en respuesta a toda esta inquietud que se refleja en planteamientos de proyectos de ley en las dos Comisiones de las dos Cámaras, viene la noticia alentadora de que el Poder Ejecutivo va a enviar Mensaje. Pero tengo conocimiento —y me permito informarle al señor senador— que no es un simple proyecto de adelanto de la escala móvil, sino un complejo proyecto con una estructura que cambia casi todas las normas de la técnica jubilatoria y que no nos va a permitir estudiarlo en el plazo de 40 días culminantes que nos restan hasta el 25 de noviembre.

Uno mis palabras a las del señor senador Antúnez Giménez, para urgir al Poder Ejecutivo el envío con tiempo del mensaje correspondiente para estudiar este tema, porque un simple adelanto de la ley de escala móvil me parecería una solución totalmente injusta, y ese proyecto complejo no podrá ser estudiado contra reloj. Por consiguiente, convendría que el proyecto viniera con la máxima celeridad al Parlamento, y ya que las medidas prontas de seguridad no permiten que los jubilados hagan manifestaciones al respecto y los dirigentes gremiales, como Paulino González, son molestados por la Policía, al menos que los parlamentarios colaboren y hagan lo que no pueden hacer los jubilados.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente para este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: nuestro sector, por lo general. ha promovido este tema en forma muy persistente, no en esta Cámara, sino en la de Diputados. Diría que son casi clásicas las interpelaciones que realiza nuestro compañero de sector, diputado señor Rodney Arismendi. en la Cámara de Representantes, y también son clásicas, —es una desgracia del Parlamento— las ausencias notorias que no permiten contar en Sala con 25 diputados para escuchar los informes que comunmente nuestro sector reclama de los Ministros respectivos, de Hacienda y de Instrucción Pública y Previsión Social.

En este año ya se han realizado dos sesiones, casi frustradas, de esa clase de interpelaciones, y los temas que promovió nuestro sector ante el Ministro respectivo, eran los siguientes: la posibilidad de un aumento inmediato masivo de $ 500.00 para todas las pasividades y el aumento mínimo jubilatorio y pensionario de pesos 1.000.00 para los jubilados y de $ 900.00 para las pensiones, además de un tema bastante agravado y serio, que es el de la normalización de los pagos mensuales y de los pagos puntuales de la primera liquidación.

Señor Presidente: aquí se hacía mención hace un instante de la incidencia de las medidas prontas de seguri-

dad. Quiero decir al respecto que, cuando la última interpelación realizada en la Cámara de Diputados, quedó sin número, nuestro sector político, el Frente Izquierda de Liberación, pidió permiso para celebrar un acto público con el tema de la interpelación, que los diputados no permitieron realizar por no concurrir a Sala, en los alrededores del Palacio Legislativo, pero la Policía, en cumplimiento de las medidas prontas de seguridad, entendió que corría inmenso peligro la estabilidad pública y que el infortunio público cundiría en toda la Nación si los diputados del Frente Izquierda de Liberación exponían en la plaza pública lo que los diputados ausentes no habían permitido expresar en el augusto salón de la Cámara de Representantes.

Posteriormente, como aquí se ha dicho, el Presidente de la Confederación General Reivindicadora de las Clases Pasivas, señor Paulino González, anciano de más de 70 años, fue considerado un rehén y, a efectos de impedir disturbios públicos, fue llevado a la policía y maltratado en el sentido moral.

Como contestación de todo ésto, en medio de las medidas inflacionarias que el Gobierno ha dictado en el día de anteayer, en medio de esta orgía de millones que supone dar 13 ● 17 mil millones de pesos a los grandes latifundistas y negociantes de este país, se anuncia en recuadro más o menos atrayente en la prensa oficialista, que el Gobierno resolverá el problema de los jubilados por intermedio de un 40 o|o de lo que establecerá la Comisión de Acuerdo Social, que funciona en el Gobierno, en relación a la escala móvil.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador: lamento mucho molestarlo, pero no hay más que quince senadores, y hace rato que se está llamando a Sala.

Se levanta la sesión por falta de quórum.

(Así se hace a la hora 18 y 35 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen y estando presentes en Sala los señores senadores Antúnez Giménez, Collazo, Frías Pérez, González Conzi, López Toledo, Pineda, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Lareta, Rodríguez (don Renán), Rosa, Segovia y Seoane).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

64.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 21 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 20 de octubre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 21, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

1.o — Se aprueba el contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para la implantación del segundo Plan Agropecuario. Carp. 144. Rep. 759.

2.o — Se autoriza la ejecución de un Plan de Obras Públicas. Carp. 1288. Rep. 731.

3.o — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de Las Piedras, sobre el Río Negro. Carp. 1255. Reps. 560 y 647.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Antúnez Giménez, Flores, Frías Pérez, González Conzi, Guadalupe, Haedo, Pineda, Ramírez, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Rosa y Scoane.**

Fuera de hora, los señores senadores Bruno y López **Toledo.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Payssé Reyes y Polla.**

Con aviso, los señores senadores **Fígoli y Lanza.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Furest, Gianola, Grauert, Lepro, Mora Otero, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Segovia y Tróccoli.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18).

—Queda terminado el acto.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

65.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 26 de 1965

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 25 de octubre de 1965.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 26, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado de Límites en el Río Uruguay, suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina. (Carp. 1389. Rep. 744).

Los Secretarios".

1

Asisten, los señores senadores: **Bruno, Grauert, Haedo, Lanza, López Toledo, Pineda y Ramírez.**

Fuera de hora, los señores senadores: **Antúnez Giménez, Frías Pérez, Furest, González Conzi, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán) y Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Payssé Reyes y Polla.**

Con aviso, los señores senadores: **Fígoli, Flores y Segovia.**

Sin aviso, los señores senadores: **Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Gianola, Guadalupe, Lepro, Mora Otero, Roballo, Rodríguez Larreta, Rosa y Seoane.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 17 y 53 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General remite los **Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que dá cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:**

Por el que se declaran artículos de primera necesidad a las galletas y galletitas de los tipos marina, malteada, cream-craker, de sémola y similares. (Carp. 51).

Por la que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar a un Ing. Agrónomo, a fin de cumplir tareas de asesoramiento en el Dpto. de Cerro Largo. (Carp. 53).

Autorizando a la Secretaría de Hacienda para disponer de la suma de ciento cincuenta mil pesos, para atender los gastos de funcionamiento de sus oficinas. (Carp. 48).

—Téngase presente y repártanse.

Y por los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Orgánica de OSE, acompañan nitas del referido Instituto, dando cuenta de las adquisiciones y contrataciones de obras, a las firmas que en las mismas se detallan. (Carp. 52).

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensaje, por el que solicita venia para exonerar de su cargo, a un Idóneo en Farmacia del Servicio de Sanidad Militar. (Carp. 1456).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se declara de utilidad pública la expropiación de las empresas Coopar S. A., Montevideo Wool Import Export S.R.L., Langón S. A., y Nocera S. A. (Carp. 1455).

—A la Comisión de Fomento integrada con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por los que se acuerdan pensiones graciables a las señoritas Angélica Márquez Maza y Josefina Márquez Maza, a las señoras Mercedes Márquez Maza de Lessa y Elvira Márquez Maza de Ruete. (Carp. 1358).

Y al escribano Héctor Mattos. (Carp. 1233).

Y por el que se aumentan las remuneraciones a los peones de tambos. (Carp. 1402).

—Repártanse.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Ayudante

de 3ra. y a un Auxiliar 1ro. de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal, a un Contramaestre de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas y a un Quintero de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. procecerá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carps. 1336, 1337, 1338 y 1340)."

3

El señor Isaac Lapido Dodino remite una nota comunicando que no acepta la conocatoria para integrar el Cuerpo.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 20 de octubre de 1965.

Señor Presidente del Senado de la República, doctor Martín R. Echegoyen.

Cúmpleme poner en su conocimiento que en estos momentos, no puedo aceptar integrar ese alto Cuerpo en mi calidad de suplente del señor Horacio Polla.

Saludo a usted con mi mayor consideración.

Isaac Lapido Dodino".

—Se considerará en sesión del Cuerpo.

4

El señor senador Fígoli remite una nota por la que solicita prórroga de la licencia que le fuera concedida oportunamente.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 26 de octubre de 1965.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores doctor Martín R. Echegoyen. Presente.

De mi mayor consideración:

Comunico por su intermedio, que por motivos de encontrarme enfermo y ajustándome a indicaciones médicas, solicito una prórroga de la licencia que me fuera concedida en oportunidad, por el término de 10 días a partir de la fecha.

Agradezco la atención a mi pedido, haciendo propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

Luis A. Fígoli
Senador"

—Téngase presente.

5

—El señor senador Flores solicita licencia por el día de hoy.

Téngase presente.

6

—Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. uis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Lunes 24 de Enero de 1966 — Núm. 17273

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio.

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15 00
De más de tres años ..	"	20 00
De más de cinco años .	"	30 00
De más de diez años ..	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$ 80 00	el tomo
1930	" 80.00 "	"
1931 (reeditado)	" 80 00 "	"
1933 "	" 80.00 "	"
1934 "	" 80 00 "	"
1935 "	" 80 .00 "	"
1937 "	" 80.00 "	"
1939	" 80.00 "	"
1941 (reeditado)	" 80.00 "	"
1942 "	" 80.00 "	"
1943 "	" 80.00 "	"
1945	" 80.00 "	"
1946 (reeditado)	" 80.00 "	"
1947 "	" 80.00 "	"
1948 "	" 80.00 "	"
1949 "	" 80.00 "	"
1960 "	" 80.00 "	"
1951 "	" 80.00 "	"
1952 "	" 80.00 "	"
1954	" 80.00 "	"
1955	" 80.00 "	"
1956	" 80.00 "	"
1957	" 80 00 "	"
1958	" 80.00 "	"
1959	" 80.00 "	"
1960	" 80.00 "	"
1961	" 80.00 "	"
1962	" 80 00 "	"
1963	" 80.00 "	"
1964	" 156.00 "	"

Encuadernados

1955	" 100.00 "	"
1956	" 100.00 "	"
1957	" 100.00 "	"
1958	" 100 00 "	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 1.000.000 00	$ 1.500.00	la página
De $ 1.000 001 00 "	....	" 2.000 000 00	" 2 000 00 "	"
" " 2 000 001 00 "	....	" 5:000 000 00	" 3 000 00 "	"
" " 5 000 001 00 "	....	" 10 000.000 00	" 4 000 00 "	"
" " 10 000 001 00 "	....	" 20 000 000 00	" 5 000 00 "	"
" " 20 000 001 00 en adelante	....		" 6 000 00 "	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARTINEZ o BENITO MARTINEZ MAZZUCO, (Lo. 67, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00410 En.13-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA LAMANNA de TROCCOLI y de PASCUAL TROCCOLI y JOSE TROCCOLI LAMANNA, (84-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 8 de Octubre de 1965. — María A. Cobas de Sanmmarco, Actuaria.

1) $ 720.00 30|pub. 304 En.12-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO NEPOMUCENO o UBALDO NEPOMUCENO HONORATO LUZARDO o LUZARDO GUTIERREZ, (63 - 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario

1) $240.00 10|pub. 00402 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GAGO LOPEZ, (61 - 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00387 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOVO o LOVO de CASTAGNOLA, (63 - 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

1) $240.00 10|pub. 00386 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA o AMELIA MARIA ROSSI de GOMEZ, (63 - 351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

1) $240.00 10|pub. 00385 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIYACOBO o DI YACOBO, (63 - 301), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — José Tomás Pereira. Actuario

1) $240.00 10|pub. 00384 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORRAL RAMA, (63 - 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00398 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MARTIN BAZTERRICA o BAZTERRICA IGARTUA o IGASTUA, (63 - 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00405 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS DOROMEO PRIETO o PRIETO PUCO, (63 - 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00404 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA GOMEZ o PEREIRA GOMEZ de CURBELO, (63 - 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00403 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CALVIÑO BARREIRO o CALVIÑO BARREIRO de GARCIA, (63 - 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00401 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL BAZERQUE BLANCO, (61 - 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00400 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRANDO, (63 - 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00399 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGDALENA OCAMPO de LEZICA ALVEAR (63 - 363) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $720.00 30|pub. 23873 Dic.29-v.feb.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CAMP JARIO (Lo. 57, Fo. 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00408 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de de las sucesiones de MANUEL o MANUEL E. o EUSEBIO ALONSO - ALONZO y de JOSEFA o JOSEFA de la CARIDAD OSORIO de ALONSO o JOSEFA ALONSO, (Lo. 57, Fo. 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 00407 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRINA DONATI de CANTERA (A. 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 24313 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado Se deja constancia que al sólo efecto de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 720 00 30|pub 23656 Dic 28-v feb 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARIEL FONTANA ELIZALDE, (Lo. 1, Fo. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965 — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $240 00 10|pub 00406 En.13-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISABEL ROCCA de PASTORINO y de FORTUNATO PASTORINO PUPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — José Curi Zagía, Actuario.

1) $ 240.00 10|pub. 307 En.12-v.en.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARAH ZULEMA o SARA VALVERDE LYONS de ORTIZ GROGNET (Ficha C-1231), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965 — José Curi Zagía, Actuario.

1) $ 720 00 30|pub. 24343 En 4 v feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno,

se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JACOBO o JACOBO EMILIO PFEFFER EZRIEL o ESRIEL, (1 - 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $240 00 10|pub. 00389 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o RAMON INOCENCIO o TOMAS INOCENCIO RODRIGUEZ ROSAS, (1 - 364), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00390 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DANIEL BARIDON o BARIDON ARMAND UGON, (1 - 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 391 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA DINA, CIANCIARULLO MERLO de GARCIA, (1 - 379) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00392 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA CARNEIRO ANTELO, (1 - 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00393 En.13-v.en.26

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA GOYENECHE o GOYENECHE CARDASSI o CARDALI de PONCE, (1 - 371), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 00394 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MACCIO ALBAN, (1 - 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00395 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MARCHETTI REYES, (1 - 372) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00396 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA PERCOVICH PERCOVICH, (1 - 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 00397 En.13-v.en 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE REMIGIO PESQUEIRA BURIANI, (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 00388 En.13-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOUREIRO PICOS (61-607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 720 00 30|pub 23872 Dic.29-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AUGUSTO ESCOMEL LEREOUX, (Lo 57, Fo. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00409 En.13-v en.26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de JUAN MANUEL SIBILLA VARESE, (F. 874), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 00490 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de AGUSTIN RODRIGUEZ CUELLO. (F. 882), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 00492 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura Jud. de la Suc. de NICOLAS KRESTOVOZDVIGENSKY, (F. 879), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10|pub. 00491 En.14-v.en.27.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN UBALDO TURIELLE o TURIELL o TURIELE o TURIELLI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 17 de Enero de 1966. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00761 En.20-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD MOREIRA de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 521 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MATIAS DELGADO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 522 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VILACOBA de LARRUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al sólo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 523 En.17-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDILIO ADRIAN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose el próximo Feriado Judicial. — Melo, 27 de Diciembre de 1965. — Horacio Caillabet, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 332 En 12-v.en.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado.
Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de Diciembre de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 00644 En.18-v.en.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA EMMA BORDAD ALZUGARAY de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 31 de Diciembre de 1965 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignole. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 00504 En.14-v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASIS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 00497 En.14-v.en 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE BENJAMIN o BERNABE FELAEZ, citándose a los here-

ros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $240.00 10|pub. 00592 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.
Habilitándose la próxima feria judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00591 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 315 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER SOFIA DALILA VIDAL de RIESTRA y de EMILIO JULIAN RIESTRA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 316 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO LOPEZ o QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 31 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 317 En.12-v.en.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Maggio, se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados la apertura de la sucesión de LAUDELINO HERMENEGILDO MENDEZ, citándose a los interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 28 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 351 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber a los herederos, acreedores y demás interesados, la apertura de la sucesión de JULIO FEDERICO JUAN LOPEZ LACARRERE, citándose a los anteriormente citados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, Diciembre 10 de 1965 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario
1) $ 720.00 30|pub. 14 En.5-v.feb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE DARRE o JUAN VICENTE DARRE IREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1965 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub 00273 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ONETTO o FLORENCIO RAFAEL ONETTO GICOCHEA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00272 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ELDUAYEN SUCUNZA de CASH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00270 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUGO COCHINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 00269 En.11-v.en.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA ROLDAN de SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
1) $320.00 10|pub. 00271 En.11-v.en.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Rocha, Diciembre 24 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 00275 En.11-v.en.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA DOMINGA GIAMBIAGGI de SARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piaceuza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 528 En.17-v.en.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MOLLER SCHULTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 349 En.12-v.en.25.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10. de la Ley No. 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta de los solares ubicados Villa Jardines de Pando, Ruta 75, Km. 35, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Alberto Pablo y Sebastián Corts Nogués, cuyo detalle es el siguiente:
Solar No. 120. Comprador: Arisbel López, padrón 4.321, solar No. 171, comprador: Arturo Arguello, padrón 4.363: solar No. 184, comprador: Cándida Rosa Barrales de Rodríguez, padrón 4.377; solar No. 193, comprador: Dolores Santos de Rivas, padrón 1.386; solar No. 197, comprador: Rómulo F. y José María Blanco, padrón 4.390; solar No. 235, comprador: César Mario Rossini Merelles, padrón 4.428; solar 246, comprador: Isidro Francisco Martínez Cardozo, padrón 4.439; solar No. 291 comprador: Gumersindo Alvez Víctor, padrón 4.484; solar No. 295, comprador: Florentino Miguel Cruz Crespo, padrón 4.488; solar: No. 296, comprador: Juan Carlos Cruz Tarca, padrón 4.489; solar No. 297, comprador: María Esther Pintos de Olivero, padrón 4.490.
Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducados sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001, Pando.
2) $1.080.00 15|pub. 24262 En.4-v.en.25.

AIDY GRIL DE PUNTA DEL ESTE S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de la promesa de compra venta del solar N.o 29, manzana "C", ubicado en el Barrio Aidy Gril de Punta del Este S. A., Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón N.o 4451, prometido por Aidy Gril de Punta del Este S. A. a don Rubén Masel; se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos
2) $ 600.00 15|pub. 732 En.19-v.feb.8.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10. de la Ley No. 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años legal, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas que integran el precio de las promesas de compra venta del solar ubicado en Villa Don Albino, Ruta 8, Km. 35.500, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por el señor Felipe Fleitas Carro: Solar No. 5, manzana A, comprador: Odulia Díaz Oliva, padrón 25.811, mayor área.
Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducados sus derechos. — Banco de Pando. — Avda. Gral. Artigas 1001. Pando.
2) $600.00 15|pub. 24263 En.4-v.en.25.

Se hace saber a: Beatriz Vedovelli, sol. 1.897; a María y Carlos Rodríguez, sol. 2.131; a Adela Cortada, sol. 044; a Juan Cao Vareia, sol. 1.898; a Armando Mandarino, sol. 1.899 y a Edison Pizzanelli, sol. 2.814 y 2.315, todos ellos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, cuyas promesas fueron inscriptas en el Registro respectivo con los Nos. 8.605 del Lo. 124: Nos. 529, 528, 539, 520 y 220 del Lo. 126 respectivamente y No. 8.593 del Lo. 124.

Y se hace saber también a: María José Guerra, solar 2.306: Alicia y Beatriz Bachino, solares 1.940 y 1.948; a Nelly Quintana de Bachino, solar 1.966; a Hugo Ospitaletche, solar 96; a Pedro Castro Sansone, solar 226; a José Oscar Moirón, solar 1.568; a Luis Bravo Glassi, solar 2.066; a Silvia Bravo, solar 2.067; a Luis Bravo y otra, solar 2.071; a Rosario y Marta Bravo, solar 2.072; a Antonieta Perera, solar 2.316; a Esmeralda G. de Paredes, solar 12; a Wáshington Curbelo, solar 219; a Ariel Cammarotta y otros, solar 405; a Carlos Castro Sansone, solar 227; a Rafael Vanrell Delgado, solar 1.709; a Carmen Reyes Lassus, solar 1.892; a Roberto Guerra, solar 2.273; a Juana María Mattos, solar 161; a Ricardo Núñez, solar 350; a Marcos Beccar, solar 1.974; a Myriam Corbo Navarro, solar 2.025; a Carlos Roberto Correa, solar 2.045; a Giselda B. de Carriglio solar 2.055; y a Gladys Mobtebello, solares 533 y 534, igualmente todos promitentes compradores del fraccionamiento Villa Serrana, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a estos solares.
En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Villa Serrana S. A.
2) $1.560.00 15|pub. 00503 En.14-v.feb.3.

Luisa J. Simpson de Arrillaga, Atilio, Teresa, Guillermo Héctor Diego y Ana María Arrillaga Simpson, herederos, de Atilio Arrillaga Safons, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos, a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derechos, que la falta de pago de las cuotas convenidas a determinado la caducidad de las siguientes promesas de venta a plazo de acuerdo al Artículo 10 de la Ley N.o 9.099:
Herminia Macagno de Vales. Padrón 45.821, solar N.o 2 del plano del Agrimensor Manuel Aviles de Mayo de 1922, ubicado en la 9.o sec-

ción judicial del Departamento de Montevideo, con frente a Camino Melilla.

Sara Alvarez Ferreira. Padrón N.o 146.299, señalado con el N.o 30 en el plano del Agrimensor Manuel Aviles de Mayo de 1922, ubicado en la 9a. sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Niña. — Montevideo, Enero de 1966.

2) $720.00 15|pub. 842 En.21-v.feb.10.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por, no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el artículo 10 Ley 9.099.

Solar 18 manzana 54 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Roberto Semiglia López.

Solar 11 manzana 71 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Luis Aníbal Cora Moyano.

Solar 22 manzana 66 sito en Delta El Tigre, 6.a Sección Judicial, San José, prometido en venta al Señor Román Campos Campos.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas dichas promesas.

2) $600.00 15|pub. 817 En.21-v.feb.10.

3-Convocatorias Comerciales

INTROZZI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1651 el día 31 del corriente a las 19 horas para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1964|1965; 2o.) Determinación del número de miembros del Directorio; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 00800 En.20-v.en.26.

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1966 a las 11 horas, en la sede social de la sociedad, sita en las calles Libertad y No. 1, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de tres accionistas, (Art. 28 de los estatutos); 2o.) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 30 de Abril de 1965; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Fijación de honorarios del Síndico; 5o.) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos, deberán registrar sus acciones, o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de accionistas, con tres días de anticipación. — Paysandú, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $280.00 5|pub. 00797 En.20-v.en.26.

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 101 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A., para la Décimo Quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1966 a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377|91, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 15. ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1965, acompañados del informe del Síndico; 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Fijación de la retribución al Síndico; 5o.) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota: De acuerdo a lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

3) $320.00 5|pub. 00764 En.20-v.en.26.

LOS MANANTIALES S. A.
COMERCIAL, FINANCIERA Y DE BIENES RAICES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Cerrito 597, el día 28 del corriente mes a las 15 horas. Orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $288.00 6|pub. 00597 En.20-v.en.27.

CAMOATI S. A.
MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social calle Cerrito 597, el día 28 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.

3) $288.00 6|pub. 00596 En.20-v.en.27.

LA CAUTIVA
COMPAÑIA MERCANTIL, FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Remuneración del Directorio y Síndico; 3o.) Elección del nuevo Directorio; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente; 5o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la Asamblea. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio

3) $288.00 6|pub. 00595 En.20-v.en.27.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA
S. A. I. C. (C. O. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Enero de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay 2253, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 30 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el Art. 10 de los estatutos; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $ 840.00 15|pub. 247 En.10-v.en.28.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS e INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que señala el artículo 23 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Enero de 1966, a las 11 horas, en Avda. Uruguay 2054, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Advertencia: De acuerdo a lo que estatuye el artículo 26 los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, deberán registrar sus acciones o recibos de depósitos bancarios, hasta tres días antes de la fecha de Asamblea, dentro de las horas hábiles en Avda. Uruguay 2054. — El Directorio.

3) $720.00 15|pub. 00095 En.5-v.en.26.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|1|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $256.00 8|pub. 00495 En.14-v.en.25.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez, Dpto. de Canelones el 28 de Enero de 1966 a las 10 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance general al 30 de Setiembre de 1965; 3o.) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Fiscalizadores y su designación; 6o.) Retribución al Directorio; 7o.) Directores: Fijación de número y designación para el próximo período; 8o.) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $448.00 8|pub. 00452 En.14-v.en.25.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS DUPERIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas Duperial, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el 28 de Enero de 1966 a las 12 y 15 horas para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance general al 30 de Setiembre de 1965; 3o.) Cuenta de ganancias y pérdidas; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Fiscalizadores y su designación; 6o.) Retribución al Directorio; 7o.) Directores: fijación de número y designación para el próximo período; 8o.) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea.

3) $448.00 8|pub. 00451 En.14-v.en.25

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
F. I. M. U. R.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1966, a las 18 horas, en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1965, así como el informe del Síndico; 2.o) Proposiciones sobre el balance; 3.o) Elección de un miembro del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo

menos con siete días de anticipación, en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $ 320.00 5|pub. 733 En.19-v.en.25.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de A. U. Abrasivos Uruguayos S. A., ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de Enero de 1966 a la hora 15 a los efectos de tratar el siguiente temario:
1o.) Lectura y aprobación del acta anterior; 2o.) Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30|Set.1965; 3o.) Nombramiento del nuevo Directorio; 4o.) Nombramiento del nuevo Síndico; 5o.) Consideración de la situación económica financiera de la Empresa y asuntos varios; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que deben entregar en las oficinas de la empresa el certificado bancario de tenencia de acciones o las acciones mismas hasta el día 24 de Enero de 1966, a la hora 18, que quedará cerrado el registro correspondiente. — El Directorio.
3) $240.00 5|pub. 00583 En.18-v.en.24.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 1.o de Febrero de 1966, a las 18 horas y 30 minutos, en el local del Banco calle Cerrito N.o 425, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y firmar el acta de la asamblea (art. 29); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio 1.o de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1965 (art. 23); 3.o) Distribución de utilidades (arts. 23 y 46); 4.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes por el 14 ejercicio correspondiente al año 1966 (arts. 23, 32 y 33); 5.o) Designación de Síndico titular y suplente y fijación de remuneraciones (arts. 23, 41 y 42).
Nota: Se transcribe a continuación lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales:
"Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ellas, los accionistas deberán presentar en la Gerencia de la Sociedad, con cinco días de anticipación al determinado en la Convocatoria, las acciones que posean o representen, o un certificado de depósito expedido por una Institución Nacional o Extranjera, y en este caso a satisfacción del Directorio. La Gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista, las acciones que representa, y el número de votos a que tenga derecho. El accionista que no cumpla con esa obligación no tendrá derecho a concurrir a la Asamblea, ni a tomar parte en sus deliberaciones".
"A partir del 19 de Enero de 1966, estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Institución en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 37 (letra F), de los Estatutos Sociales, La Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico. — Montevideo, 18 de Enero de 1966 — El Directorio.
3) $224 00 2|pub. 869 En.21-v.en.24.

ROBERTO SLOWAK S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo determinado por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima Roberto Slowak, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Enero de 1966, a las 18 horas, en nuestro local social, de la calle Nelson 3209, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para controlar las acciones registradas, la asistencia y refrendar el acta de la asamblea Art 37 de los estatutos; 2.o) Consideración de la: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 20 vencido el 31 de Octubre de 1965 Art. 29; 3.o) Elección de Directorio, titulares y suplentes y de Síndico, titular y suplente, para actuar durante el ejercicio 1965-1966, Artículos 20 y 28 de los Estatutos.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas o sus representantes, de acuerdo a lo determinado por el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, calle Nelson 3209, antes del día 27 de Enero de 1966, sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, contra entrega de cuyos documentos se le expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y votos que le corresponden. — El Directorio.
3) $240.00 3|pub. 862 En.21-v.en.25.

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 28 de Enero de 1966, en nuestro local social de la calle Guaná 2222, a la hora 17, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1965, y a los ejercicios 1960 a 1964, ya aprobadas por las respectivas asambleas ordinarias; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
De conformidad con el Artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.
Nota: De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, la asamblea se considerará constituída a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $192.00 3.pub. 833 En.21-v.en.25.

AGRACIADA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1966, a las 18 horas y 15 minutos, en el local de la Sociedad, calle Mercedes 862, piso 1.o, apto. 104, con la siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1964; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones de que sean tenedores. — El Directorio.
3) $80.00 2|pub. 823 En.21-v.en.24.

AGRACIADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1966, a las 18 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Mercedes 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:
1.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1965; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, las acciones de que sean tenedores. — El Directorio.
3) $80.00 2|pub. 822 En.21-v.en.24

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (67 - 45), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Francisco Dante Cámera y María Teresa Said; y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción, contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o. ley 10.783).
A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $640 00 20|pub. 00412 En.13-v feb 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo 67, F.o 60), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO GOMEZ y NELLY GLADYS BAGLIETTO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7 de la Ley N.o 10 783 — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario
5) $640.00 20|pub. 23989 Dic.30-v.en.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Barreneche, Lila y Zúñiga, Carlos María. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha P. 878|965), se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lila Barreneche y Carlos María Zúñiga.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, Art. 7o.).
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 00489 En.14-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO L. PARIETTI y GRACIELA NEBEL, (Ficha E 432|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No 10 783
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de la publicación. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta
5) $640 00 20|pub. 24250 En.4-v feb. 1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARANZAZU RODRIGUEZ MARTINEZ y RAQUEL JUANA ZABALLA ECHEVERRIA, (Lo. 64, Fo. 19), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o., de la ley No. 10.783
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la feria al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20 pub. 00066 En.5-v feb 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges Arquímides Julián o Arquímedes Julián Rodríguez y Encarnación Inés Expósito o que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Lo. 1, Fo. 354), dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la próxima feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 - José Tomás Pereira, Actuario
5) $640 00 20 pub 23639 Dic 28-v en 25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: QUESADA BERHOUET, ESTELA contra TOLEDO PIZZINI, OSCAR FELIX Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 635|965), se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estela Quesada Berhouet y Oscar Félix Toledo Pizzini
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10 783, artículo 7o) Asimismo, se cita, llama y emplaza a Oscar Félix Toledo Pizzini, por sí o por medio de apoderado, para que comparezca en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $1.680.00 30|pub. 00177 En.7-v.feb.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto del 18 de Diciembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JULIA ACEVEDO CUEBAS de FERREIRA y PEDRO FERREIRA RIVERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 30 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 678 En.19-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: SALDANHA TEOFILO MATTOS contra CELINA RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Saldanha Teófilo Mattos y Celina Rodríguez.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6o. y 7o., ley 18|Set.|946).

A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Tacuarembó, Marzo 9 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) $960.00 20|pub. 00197 En.7-v.feb.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 31 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Julio César Alvarez y Joba Ferreira, emplazándo con término de sesenta días.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 00645 En.18-v.feb.14.

EDICTO. — Por resolución del 2 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de TOMAS ALMEIDA y MARIA IGNACIA UBILLA, emplazándose con término de sesenta días

Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 31 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

5) $370.00 20|pub. 00191 En.7-v.feb.3.

6-Disoluciones de Sociedades

En la ciudad de Buenos Aires, (Rep. Argentina), por escritura pública N.o 534, extendida el 16 de Mayo de 1964 ante el Escribano Luis A. Burruti, y legalizada, se disolvió la Sociedad que los suscriptos habíamos formado con el señor René Marcelo Saquim Gerard, domiciliado en esta ciudad, calle Colonia 959, quien quedó a cargo del Pasivo. Dicha Sociedad tenía por fin la construcción de un edificio en Avda Soca N.o 1266|68, padrón 12.113. — AURELIO GRAPPER. — MARCELO GROPPER. — ISAAC LEON FAINMAN.

6) $ 480.00 20|pub. 310 En.12-v.feb.8.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BORBA MARTHA TERESITA contra GONZALEZ, FELIX RICARDO Divorcio, (1o. - 112).- se cita y emplaza por el término de noventa días a don Félix Ricardo González, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $720 00 30|pub. 00413 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: WOTCZINA SARA contra MARIO ENRIQUE DIAZ Divorcio. s|v. (E. 209|65), se cita y emplaza al demandado Mario Enrique Díaz, para que comparezca ante este Juzgado, Centrito 586, a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Se habilita la Feria Judicial mayor a efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario

7) $960.00 30|pub. 22509 Dic.17-v.en.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Previale, Silvio Bautista con GIANASTACIO, BEATRIZ PAULINA Divorcio (Lo 22, Fo. 179), se emplaza a doña Beatriz Paulina Gianastacio de Previale, a que comparezca en el término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. Se habilitará la Feria Mayor. La presentes gestión está auxiliada de pobreza. — Salto, 17 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.

7) (R.20,4|55) 30|pub. 33368 Dic.31-v.feb.11.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 198 de la manzana 37 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, padrón Nº 100, ubicado en la calle Florida esquina Soriano; y especialmente a Santiago Busconi o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindida la concesión otorgada por abandono y adjudicarle a otro interesado — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Evergisto Gómez, Secretario.

8) $ 1.200.00 30|pub. 23426 Dic.24.-v.feb.4.

EDICTO — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre la manzana N.o 178 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, séptima sección judicial del Departamento de Artigas, limitando con las calles Paysandú, Lavalleja, Montevideo y Cerro Largo y especialmente a ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono y adjudicarla a otros interesados. — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everjisto Gómez, Secretario.

8) $1 200 00 30|pub. 22029 Dic 14-v en 25.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Se cita, llama y emplaza a la funcionaria María Josefa Bentancor, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley No. 7.819, de 7 de Febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley No. 10.388, de 13 de Febrero de 1943 y decreto de 15 de Octubre de 1929, así como también el artículo 14 del Decreto No. 174|964, de 12 de Mayo de 1964, se presente, dentro del plazo establecido en el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, a desempeñar sus tareas de auxiliar 1o. bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, según lo preceptuado en el citado decreto de 15 de Octubre de 1929.

8) (C.C.) 10|pub. 30156 En.20-v.feb.2.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 24 63
(Segundo llamado) (complemento)

Ejes, barras y aros de llanta, de acero, para coches motores y locomotoras diesel eléctricas.

Apertura: 17 de Marzo de 1966. Hora: 15.

Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos) .

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficinas. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30144 En.19-v.feb.1.o.

No. 33|65: Suministro e instalación de equipos para ventilación, filtrado y eventual calefacción del aire del local de sección mecanizada de la Gerencia de Hacienda del Organismo, en el edificio Central José Artigas.

Apertura: 10 de febrero de 1966 a la hora 10.

Precio del Pliego: $ 15.00 (quince pesos).

No. 76 63: Manoplas y guantes de cuero. Tercer llamado.

Apertura: 3 de febrero de 1966 a la hora 11.

Precio del Pliego: $ 10.00 (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, Licitaciones, calle La Paz 1095, 2o. piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos en el horario de 7 a 12 horas. Por más información teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 30059 En.13-v.en.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O. S. E.)
LICITACION PUBLICA N.o 657
(Primer llamado)
Bombas, motores, tableros y cabezales de engranaje
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de apertura de dicha licitación, fue postergada para el 18 de Febrero de 1966. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 8.00. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30136 En.19-v.en.27.

LICITACION PUBLICA N.o 655
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de Bombas Centrífugas, accesorios, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 100.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de Marzo de 1966 a la hora 9.30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30137 En.19-v.en.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y segundo llamado

No. 26.629 Adquisición de un millón de fórmulas No. 38.

Primer llamado: miércoles 2 de Febrero de 1966. Hora 10.

Segundo llamado: miércoles 2 de Febrero de 1966 Hora 11.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 30120 Ene.18-v.ene.31.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMETO COMERCIAL
Sección Compras
Primer Llamado
Año 1966

Lic. No. 1|66. Adquisición de garbanzos.

Apertura: 1o. de Febrero de 1966, a las 10 horas.

En caso de declararse desierto este llamado se llevará a cabo el segundo el día 8 de Febrero de 1966, a las 10 horas.

Lic. No. 2|66. Adquisición de lentejas.

Apertura: 1o. de Febrero de 1966, a las 9 horas.

En caso de declararse desierto este llamado se llevará a cabo el segundo el día 8 de Febrero de 1966, a las 9 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 30152 En.20-v.en.24.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 211
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para la venta de recortes de papeles, envolturas etc., producidos en ésta Imprenta, todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en ésta Oficina todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Febrero de 1966, a la hora 10, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12). (C.C.) 8|pub. 30172 En.21-v.feb.1.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIETO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

5.000 metros de dril de invierno color azul.
3.000 metros de dril de verano color azul.
3.500 metros de brin sanforizado color blanco
2.000 metros de brin azul.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1966 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, piso 1o., todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30079 En.14-v.en.27.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:

2.000 pares de zapatos con suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertos en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 28 de Enero de 1966 a las 10 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial Hangar "A" Portón No. 1, primer piso todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30078 En.14-v.en.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 1.o, de Febrero de 1966.
Hora 9 y 30, Lic. N.o 478, Algodón, Gasa Hidrófila y Linón Engomado, Cif. y plaza. Segundo llamado.

Martes 15 de Febrero de 1966.
Hora 8, Lic. N.o 489, Ollas de aluminio u Ollas de Chapa decapada N.o 16, plaza, Primer llamado.

Martes 1.o de Marzo de 1966.
Hora 9. Lic. N.o 381, Productos Químicos puros para uso de Laboratorio, Cif. y plaza, Tercer llamado.

Pedido de precios del día Miércoles 9 de Febrero de 1966.
Hora 8, P. P. N.o 248, Cortadora de Césped a motor, plaza, Segundo llamado.
Hora 8 y 30, P. P. N.o 249, Lavado y planchado de ropas, Departamento de Higiene Pública, plaza, Segundo llamado.
Hora 9, P. P. N.o 224, Lana lavada, plaza, Tercer llamado.
Hora 9 y 30, P. P. N.o 255, Frascos, Tapones, de goma y precintos para envases vacuna antirrábica, plaza. Primer llamado.
Hora 10, P. P. N.o 256, Refrigerador Eléctrico tipo Comercial, Plaza, Primer llamado

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos le licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la capital, los días Jueves y Viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sec. Licnes. y Compras Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Aviso N.o 738.

12) (C.C.) 2|pub. 30161 En.21-v.en.24.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pan y leche, al Centro Departamental de Salud Pública de Florida, por el término de ocho días a contar del 12 del corriente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración del Centro de Salud Pública todos los días hábiles de 7 a 12 horas. Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1o. de enero al 31 de diciembre de 1966.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado correspondiente y se abrirán el 28 de enero a las 10 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. A los efectos consiguientes se transcribe el Art. 5o. del Pliego de Condiciones que dice:

Artículo 5o. En el primer llamano no habrán licitación si no concurren 2 proponentes por lo menos, en el 2o. llamado las propuestas se abrirán con el número de proponentes que concurran. — Florida, 10 de enero de 1966.

12) (C. C.) 10|pub. 30064 En.13-v.en26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 374|965
Segundo Llamado

Apertura: 31 de Enero de 1966, hora 10.
Objeto: Venta de lino sobrante y sub. de lino.
Valor del pliego: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30155 En.20-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 21

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Reformas y Ampliación del Centro Departamental de Fray Bentos, Dpto. de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 420.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10 pub. 30157 En.20-v.feb.2.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20|965
Tercer Llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la ejecución de las obras: "Ruta Interbalnearia-Segunda Calzada entre Arroyo Tropa Vieja y Atlántida y Puente sobre el Arroyo Tropa Vieja.

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4.o piso y Adquisiciones en Departamento II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 28 de Enero de 1966 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30149 En.20-v.en.28.

Licitación Pública N.o 19|965
Tercer Llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de las obras: "Rutas 12 y 60, Tramo Minas, Pan de Azúcar, Obras de Ensanche y Recargo para Transformación de Pavimento entre las progresivas 0K000 a 6K500 y 43K300 a 46K757 40".

Pliegos, Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición en Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 2 de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 30143 En.20-v.en.28.

Licitación Pública N.o 18|965
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez, para la ejecución de las obras: "Ruta 9, Rocha, Tramo Rocha, Castillos, del Km. 210 al 270, Ensanche, Recargo y Tratamiento bituminoso, Ext. 60 Kms. Trozo entre las progresivas 239K911.74 a 253K525 y 256K775.00 a 263K 675 Nal. 28 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General 4.o piso, y Adquisición en Departamento II, Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas día 1.o de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30147 En.20-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 23.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Industrial de Treinta y Tres, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio No. 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación previo depósito de $ 410.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Montevideo, 13 de Enero de 1966. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10 pub. 30125 Ene.18-v.ene.31.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 7
(Segundo llamado)

Artículos: Hasta 1.000 toneladas de avena, cebada y|o maíz.

Las entregas deberán realizarse como mínimo en cuatro partidas mensuales e iguales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avda. Gral. Flores 3950.

Apertura: 26 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966.

12) $ 120.00 5|pub. 739 En.19-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 3
Segundo llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz, avena, azúcar, café, cebada, canela, dulce de membrillo duraznos en almíbar, fariña, garbanzos, grasa comestible, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones, papas, pasta o extracto de tomates, porotos, queso fresco, queso duro, sal, sémola, tocino o panceta, vinagre, yerba mate.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.

Apertura: 31 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 30170 En.21-v.en.27.

Licitación Pública N.o 4
(Segundo llamado)

Artículos: Lamparillas eléctricas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 26 de Enero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Enero de 1966.

12) (C.C.) 5|pub. 30143 En.19-v.en.25.

Licitación Pública N.o 9
(Primer llamado)

Artículos: Lienzo y cinta de hilera blanca.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 4 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 30139 En.19-v.feb.1.o.

Licitación Pública N.o 10
(Primer llamado)

Artículos: Tablas pino brasil, fibra "Durabol" o similar, porta candados, bisagras hierro, tornillos, clavos, pintura preparada, aguarrás, masilla.

(Pago al contado).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Febrero 3 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 30138 En.19-v.feb.1.o.

Licitación Pública No. 8
Primer Llamado

Artículos: Fruta de estación, limones, huevos, manteca, boniatos o zapallos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 28 de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1966.

12) (C.C.) 10|pub. 30069 En.13-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública No. 107
(Primer Llamado)

Apertura: Enero 31 de 1966, hora 9.
Adquisición de Fertilizantes. Cotización plaza.

En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes se convoca a un segundo llamado para el día 11 de Febrero de 1966 a la misma hora.

Licitación Pública No. 108
(Primer Llamado)

Apertura: Enero 31 de 1966, hora 10.
Toma de las versiones taquigráficas del Consejo y del Claustro de esta Facultad, para el período de Enero a Diciembre de 1966. Cotización plaza.

En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes se convoca a un segundo llamado para el día 11 de Febrero de 1966 a la misma hora.

Licitación Pública No. 109
(Primer Llamado)

Apertura: Febrero 1 de 1966, hora 9.
Material de vidrio para laboratorio. Cotización plaza.

En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes se convoca a un segundo llamado para el día 14 de Febrero de 1966 a la misma hora.

Licitación Pública No. 110
(Primer Llamado)

Apertura: Febrero 1 de 1966, hora 11.
Productos químicos. Cotización plaza.

En caso de no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a un segundo llamado para el día 14 de Febrero de 1966 a la misma hora.

Sírvase retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía Avda. Eugenio Garzón 780, Sayago, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30153 En.20-v.en.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. V. 17

Llámase a licitación para la venta de 30.000 litros de vino, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: 4 de Febrero de 1966, hora 10, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 30033 En.11-v.en.24.

13-Llamados a Acreedores

LLAMADO DE ACREEDORES

Se llama acreedores de Gomería Maldonado, E. Galeano y Cía., por enajenación de diciembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse con los justificativos de los créditos en Santa Teresa 820, Maldonado — Maldonado, Enero de 1966.
13) $ 320.00 20|pub. 24161 Dic.31-v.en.28.

INVERSORA ATALAYA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los señores accionistas, se resuelve llamar a todos los acreedores de la Sociedad para que presenten los justificativos de sus créditos, al 30 de Noviembre de 1965, en el Estudio del Cr. Eduardo M. Moirano, en la calle Solís 1441, primer piso. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965.
13) $320.00 20|pub. 23953 Dic.30-v.en.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 21 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1a. Sección

ANGEL CRISOSTOMO VILLADONGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1044 y NELLY ESTHER FRANCO BENTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1044.

2a. Sección

JUAN JOSE RAPETTI, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cerrito 109, Apto. 12 y GLORIA NELIDA VIDAL, 32 años soltera, argentina, domiciliada Cerrito 109, Apto. 12.

4.a Sección

JOSE LUIS ZUBIETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1234, Ap. 6 y BLANCA TERESA ROJAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1234, Apto. 6.

5.a Sección

WASHINGTON BLANCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1129 Apto. 4 y ROSEMARY BENVENUTO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Durazno 1326, Apto. 2.

6a. Sección

GERARDO ROBERTO ANSELMI SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1359, Apto. 15, piso 3.o y ROSA MARIA ASED RODRIGUEZ, 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliada Uruguay N.o 1659, Apto. 15, piso 3.o.

7a. Sección

OCTAVIO SOSA MENDY, 48 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Vázquez 1505, Apto. 3 e INES ESTRELLA de AMOR CURBELO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez 1505, Apto. 3.
ARTURO JESUS ABBONA, años, soltero, oriental, domiciliado Vázquez 1027, Apto. 15 y MAGDALENA RENEE LARNAUDIE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1027, Apto. 15.

8a. Sección

AGUSTIN CLAUDIO CARMENATE, 64 años viudo, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1660 e IDELICA GARCIA REPETTO, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nueva York 1660.

9a. Sección

JUAN CARLOS ALONSO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Darrúa 5809 y NYLDA CARBONE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Darrúa 5809.
JULIO ANDRES DAMIANO, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. de la Barca 1846 y ZULMA ANTONIA SOSA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Areguá 5309.

10a. Sección

PABLO ALBERTO PERETTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. S. de Munar 2639 y ESTELA RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. S. de Munar 2639.
NELSON OSVALDO PICUN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2719 y MARGARITA GREGORIA de LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2719.
CARLOS WILLY RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2047 y RAQUEL MARY RITA BOLOGNA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 3723, Apto. 8.
JUAN CARLOS BRAVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solferino 3908 y BLANCA DORA VIDELA, 27 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Solferino 3908.

11.a Sección

ROMAN GARCIA, 40 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Oficial 5 No. 3859 y ELENA CHAGAS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 No. 3859.
RUBEN DANIEL GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 o. 7787, (Km. 16) y ANTONIA ARACELIS VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Repetto 3404.

12a. Sección

CLAUDIO WILLE CASTRO, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Porongos 2684 y ALBANA AURORA AYALA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Porongos 2684.
JESUS VARELA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1920 y RAMONA PEREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1920.
HUGO GREZZI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2740, Apto. 3 y MARIA AURORA LARREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2740, Apto. 3.
GENARO MANUEL OTERO, 52 años, viudo, jornalero, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 3220, Apto. 3 y OBDULIA SEGAINA, 49 años, divorciada, argentina, domiciliado Marcelino Sosa 3220, Apto. 3.

13a. Sección

DOROTEO ABDON GONZALEZ, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Calle 12 metros, La Paloma y MARIA GARCIA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 12 metros, La Paloma.
RUBEN DARIO OLIVERA, 20 años, soltero peluquero, oriental, domiciliado Manuel F. Artigas 2471 y LIRA JULIETA BENTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel F. Artigas 2601.
ALBERTO RAMON LARREA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2125 y NIBIA NOVELLA MARTINEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdún 2070.

16.a Sección

FELIPE PRESENTACION ENRIQUE, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos Molina 874, Apto. 1 y NIBIA ESTHER MEDINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 777.
LUIS ALBERTO ROLDAN, 22 años, soltero, aprendiz, oriental, domiciliado Ameghino 4967 y NELLY SABARIZ, 23 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Ameghino 1967.

17.a Sección

EMETERIO CUSTIEL TRIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4980 y MARIA ELISA ESPOSITO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tupambaé 4980.

18a. Sección

WALTER RAFAEL FARACHIOT BOTTI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2647 y GLORIA GLADYS DELGADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2647.
CARLOS HECTOR MUSSO JORGE, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Araúcho 1308 y SUSANA MARIA DI FIORIDO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada F. Araúcho 1308, Apto. 1.

19.a Sección

ROGELIO BECCAR, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3217, Apto. 1 y MARIA de la CRUZ SANZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iuca 2110.
HUGO de la FUENTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2129 y ANA MARIA LARRAZABAL, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nicaragua 2331, Apto. 3.
EDUARDO DICK BEATHYATE, 39 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y VENTURA JOSEFA ACOSTA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

20a Sección

CASILDO FURTADO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 132 y MARIA ANGELICA MAZZA, 49 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada D. Coronel 132.

21a Sección

ALFREDO BISMAR MARICHAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 5144 y ANABEL BAILLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sayago 1250.
LUIS GONZALEZ PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Giorge 1456 y NIDIA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Giorge 1456.
ISMAEL RODRIGUEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4781 y ELVIRA SOSA, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 4781.
RAMON RODRIGUEZ, 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliado José María Silva 4376 y MARIA PAULINA CASTRO, 19 años, soltera, española, domiciliada José María Silva 4376.

22a. Sección

RAUL ANTONIO MATEOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3759 y DIANA BEATRIZ RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 3754.
HUGO ALONSO ALMADA, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4744 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 37 años, divorciada, obrera textil, oriental, domiciliada Chimborazo 3759.
JUAN ANSELMO PRIORE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2373 y MERCEDES FIGUEROA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3391.

23.a Sección

RAMON PEREZ CARCIA, 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3090, bis y RENEE GUASTAVINO CENTURION, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3090, bis.

24.a Sección

HUGO EDUARDO BELLAGAMBA, 31 años soltero, empleado oriental, domiciliado Luis Lamas 3232 y WALKYRIA NOEMI GONZALEZ 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3232.

DAVID MAGELEVSKY, 22 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Diego Lamas 1437, Apto. 3 y NORNA MOZO, 20 años, oltera, empleada, oriental, domiciliada Las Places 1657.

JUAN TORRES PELAEZ, 25 años, soltero comercio, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1517 y AIDA YASUIRE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2972, Apto. 2.

14) $6.00 3 pub. v.en.24.

Montevideo, 20 de Enero de 1965.

3.a Sección

RAMON ULISES LOPEZ, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Reconquista 432 y MIRTA AURORA RAMOS GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 432.

MARCOS OSCAR VALASQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1255, ap. 9 y MARIA TERESA LAGO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1255, ap. 9.

6a. Sección

MARTIN EDUARDO GABARD ZAMARRENA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Uruguay 1359 y MARIA ANGELICA USLENGHI RIZZI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1359.

7.a Sección

LUCIO ALBERTO CARRIZO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1479 bis. y MIRTA ESTHER CASTRO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 1479 bis.

9a. Sección

ABEL ADRIAN GOMEZ, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos 2590 y MARIA LUISA MELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Los Pirinchos 2592.

OMAR NICANOR GANDINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Redención 2000 y HAYDEE GLADYS BRUNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 11077.

JUAN CARLOS FREIRE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6264 y MARIA DEL CARMEN BOGGIA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6259.

JAVIER NICOLAS BALBI, 26 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Casavalle 5493 y HORTENSIA LINA SOSA, 23 años, soltera, mecánico-dentista, oriental, domiciliada Casavalle 5493.

10a. Sección

JORGE ENRIQUE CLULOW, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Príamo 1541 y SARA MAGDALENA GONZATTO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6062

EUGENIO ALCIDES PERDOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1941 y BLANCA ROSA STEFFANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de D. Peza 1254.

JOSE JOAQUIN GONGALVEZ, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Juan María Pérez 6310 y MARTA ANALIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6268.

HEBER WALTER CANTON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2237, ap. 1 y MARIA NELLY REGGIARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2237, ap. 2.

11a. Sección

HECTOR DANIEL MAIOCHI, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Tupa 3906, ap. 2 y SALUSTIANA DEL CARMEN ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental; domiciliada Tupa 3556.

RUBEN WASHINGTON DE LEON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4691 y GLADYS EMILIA MIRANDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3502.

JUAN RAMON MALDONADO, 19 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Bérgamo 3446 e HILDA TERESA GNAZZO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3444.

12.a Sección

RICARDO CARBALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2615 y OLGA DORIS TOMEO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2615.

DARWIN ROBERTO CAMERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1467 y ANA MARIA PERETTI, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Espinillo 1467.

EVANGELIO HUGO SILVA, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Melian Lafinur 2221 y SABINA FAGUNDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1769.

13a. Sección

JULIO CESAR FONTAN, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Chile 3159 y ANA MABEL ALLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1931

HUGO MIRANDA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1ro. 2255 y ALBA LUZ RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos, 2249.

14.a Sección

ENRIQUE FELIPE LORENZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 644 y ENRIQUETA FERRANDO, 52 años, divorciada, camisera, oriental, domiciliada Capurro 644.

CARLOS ALBERTO GRIECO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1348 y MARIA TERESITA ELVIRA DEUS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1348.

LUIS ALBERTO PESCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Frutuoso 1236, ap. 2 y VIOLETA PATTARELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1236, ap. 2.

PROCOPIO DAVILA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1128 y MARIA BERNARDINA TECHERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1128.

15.a Sección

ALFREDO ABREU MIER, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arismendi 1434 y HEREDIA MARTINS LEMOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arismendi 1434.

JORGE ANGEL MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2196 y JUDITH VICTORIA REVELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1809.

16.a Sección

OMAR PIÑEIRO, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Francisca Aznar de Artigas 6462 y OLGA AMANDA GONZALEZ, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francisca Aznar de Artigas 6462.

ENRIQUE ARTIGAS ACOSTA UVIEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4534 y SONIA GRACIELA SAGASTI RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4875.

SERAFIN ALVEZ, 33 años, soltero, patrón, oriental, domiciliado Oficial B 5396 y ELENA AURORA CAMACHO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5466.

HECTOR ARES, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 844 y MARTA SUSANA URCIUOLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 844.

17.a Sección

JOSE CARLOS TUERO, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2830 bis y ELISA PEREIRA, 21 años, soltera, obrera oriental, domiciliada Lucas Moreno 2830 bis.

ENRIQUE SOUZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4932 Ap. 2 y DELLA MIRTA ZARAGOZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 4914.

18.a Sección

RAMON MAS, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1445 y MILKA SOLANGE ESTEVEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1445.

19.a Sección

OMAR MAURICIO LEITON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2021, ap. 3 y MARIA TERESA CORTAZZO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Paullier 2009.

FERNANDO BALIERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 Metros 387 y OLGA MIRTA CLANCHET, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada General Hornos 4558.

20a. Sección

FELIX MACHADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 271 y RUTH FACCIO AGUILAR, 25 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Coronel Bolognese 211, ap. 1.

RAMON AMBIELA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3991 y ZELIDES DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3991.

MANUEL BORIS BRASLAVSKY, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado José Llupes 4510, Apto. 3 y NYDIA ROSA NUÑEZ, 28 años, soltera, escribana, argentina, domiciliada José Llupes 4510, Apto. 3.

21a. Sección

DEMETRIO PEREZ, 45 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santos 4420 y PAULA MATILDE VELAZCO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4439.

NELSON NUÑEZ, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Propios 4675 y ALMA NERIS ROJAS, 21 años, soltera, fotográfo, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4549.

ENRIQUE NICASIO RUSSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1650 y ROSA NAIR SUSALLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Goethie 4418.

LIBER KLEBER PAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1869 y ZOILA LEONOR BRAVO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucrecio 1464

22a. Sección

ROMULO CACERES RIOS, 51 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Agaces 3561 y DOMINGA DELGADO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 2889.

JORGE HUGO CAPRILE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3178 y NELIDA ESTHEL BUENO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Himalaya 3178.

NESTOR RAMON VALVERDE, 20 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Juan Arteaga 3719, ap. 2 y BERTA YOLANDA ROSANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3719

JOSE ENRIQUE BURDMAN, 22 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Constitución 2258 y LINDA CAFLIVSCHI, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada B. Artigas 2920.

HUGO ALFONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Muñoz 4073 y MARIA ESTHER ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Ramírez 4009.

23.a Sección

RUBEN MARIO VIDAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2609 y MARIA CRISTINA D'OLIVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2609.

24.a Sección

ENRIQUE TURELL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarra 1838 y MARGARITA SAUKO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1838.

JORGE ENRIQUE PRATO POGGI, 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Las Heras 1880 y BLANCA ESTHER MACHADO MATTEO, 39 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Las Heras 1880.

HORACIO FELIPE MARINO, 39 años, soltero, médico, argentino, domiciliado La Gaceta 1233 y MARIA SUSANA GIUSSANI, 27 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada La Gaceta 1233.

ADJUNTA C

JOSE LUIS COELLO DE PORTUGAL, 68 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Berro 915, ap 1 y JULIA MARZO, 59 años, soltera, española, domiciliada Pedro Berro 915, ap. 1.

14) $ 6.00 3|pub. v.en.23.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "SOBRINO GARCIA de LASSO, MARIA y otros. Prescripción treintenaria. (L.o 1, F.o 312)", se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto al bien que se describe: Solar de terreno ubicado en la

13.a Sección Judicial de Monevideo, empadronado con el N.o 109429, que según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de Marzo de 1965, inscripto con el N.o 51028 en la Dirección G. de Catastro tiene una superficie de 209 mts2 20 dmts. que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur a la calle Charcas, (antes Bolivia) entre las de Bogotá y Río de Janeiro; por 26 metros 15 cmts. de fondo, lindando por el Este con padrón 109.428, por el Norte en línea del fondo con parte del padrón N.o 109.424; y por el Oeste con el padrón N.o 109.430; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Alfredo L Llugain, Actuario.

16) $ 2.160 00 30|pub. 415 En 13-v.feb.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "CACCIATORI, MARIA CLOTILDE CARMEN contra herederos de PEDRO VARELA. Prescripción adquisitiva. (1.o|355)". se hace público que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada María Clotilde Carmen Cacciatori, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva respecto del Nicho N.o 563 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a los herederos o causahabientes a cualquier título de don Pedro Varela, fallecido en Montevideo el 17 de Diciembre de 1906. a fin de que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, previniéndose que se habilitó el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 1.440.00 30 pub. 416 En.13-v.feb.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en autos "PEREZ FIDEL OMAR y ELISABETH PARIANI de PEREZ Prescripción (L.o 47. F.o 30 N.o 1094)" se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a los linderos, y genéricamente a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana número 215 de Santa Lucía, 2.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 291 que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Novo, de Setiembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 182, el 20 del mismo mes y año con una superficie de 453 metros 20 centímetros, deslindada así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Antonio Legnani 10 metros 16 centímetros al Noreste con bien padrón N. 289, de Esteban Cuadra. 44 metros 95 centímetros al Noreste con propiedad de Manuel Vidal, y 44 metros 98 centímetros al Sureste con más propiedad de Francisco Barbería, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones — Canelones, 22 de Diciembre de 1965 — Arturo F Echevarría Actuario

16) $2.160 00 30pub 24279 En 4-v feb 15.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
DIRECCION DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HILDA SERRA de MUNELLS, solicita la inscripción del dibujo que denomina "James Bond 007", del cual se declara autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 798 En.20-v.feb.2.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos "Festival Latinoamericano de la canción"; "Entrada Prohibida"; "Buenas Tardes Monte Carlo"; de los cuales se declara autora. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 794 En.20-v.feb.2.

WALTER DI LEVA, solicita la inscripción de las obras tituladas Verano de amor; La pícara Luló; Noche de espanto; Frente al mar; Primer amor; Dulce locura de verano; Todos eran mis hijos; Almas en subasta; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 00502 En.14-v.en.27.

COSMEX S. A., solicita la inscripción de dos nuevos modelos de envases, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 793 En.20-v.feb.2.

OTILIA FONTANALS RUEDA, solicita la inscripción de la obra titulada "Ronda de Luz" de la cual se declara autora. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 770 En.20-v.feb.2.

SUSANA MARTEGANI RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "22 de Julio", de la cual se declaró autora. — Montevideo, 18 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10 pub 760 En.20-v.feb.2.

FILOGENIA SALZANO, solicita la inscripción de la obra titulada "Versos Míos" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10 pub. 00322 En.12-v.en.25.

ALBA NELLY LOPEZ de QUIROGA, solicita la inscripción de la obra titulada "Savia" (Relatos para niños) de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de Enero de 1966 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 429 En 13-v en.26

El Centro Sivananda de Estudios Yoga-Vedanta del Uruguay, solicita la inscripción de la obra de Sri-Swami Shivapremananda titulada "Pláticas sobre Yoga" de la cual se declara editor y traductor el mandante. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 23934 En 18-v.en.31.
17) $ 80.00 10|pub. 23934 En.21-v.feb.3.

ERNESTO LER, solicita la inscripción de las letras tituladas Tu engaño; La Cita; Una lágrima de tus ojos; Fantasmas del amor; Embrujo de amor; El Pecebre de Belén; Canto a las madres; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10|pub. 00484 En.14-v.en.27.

EMILIO FONTANA S. A., solicita la inscripción de los dibujos distintivos de Siluetas propagandísticas de operarios dedicados al manejo de materiales de construcción, aparatos sanitarios y herramientas de los cuales se declara autora. — Montevideo, 11 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10|pub. 00458 En 14-v.en.27.

JACOBO MARINOVIC, solicita la inscripción del folleto titulado "Idioma Castellano-Las Consonantes con sus diptongos y triptongos" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 654 En.18-v.en.31.

EDISON FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ, solicita la inscripción del album musical titulado "Horas dispersas" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 653 En.18-v.en 31.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 67, F.o 42), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de VICTOR SOSA y DORA RODRIGUEZ: donde dice "Dora Rodríguez de nacionalidad argentina nacida el 18 de Mayo de 1919 en Buenos Aires, hija de Alfredo Rodríguez y de Inés Pereyra", debe decir: "Gregoria Gómez de nacionalidad oriental nacida el 19 de Enero de 1912 en Minas, hija de Vicente Gómez y de Petrona Pose Nacimiento de DORA MARIA SUSANA SOSA: donde dice "Dora Rodríguez argentina, 28 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra", debe decir: Gregoria Gómez oriental, 35 años. Vicente Gómez y Petrona Pose. Nacimiento de VICTOR ALFREDO SOSA: donde dice "Dora Rodríguez, argentina, 30 años, Alfredo Rodríguez e Inés Pereyra, debe decir: Gregoria Gómez oriental, 37 años, Vicente Gómez y Petrona Pose. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 840.00 15|pub. 411 En.13-v.feb.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación, en la forma que a continuación se indica, de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de AMELIA FERRAS, donde aparece el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Ferrás", y donde dice: "María Polito", debe decir: "Antonia Polito"; B) Las de JOSEFINA, ADELAIDA y OLIMPA CAROLA FERRAS donde en todos los lugares que en estas partidas figura el apellido: "Ferraiz", debe decir: "Ferrás", y C) La de PACIFICA IRMA FERRAS, donde cada vez que en ella aparece el apellido: "Ferráz", debe decir: "Ferrás", haciendo constar que se declaró habilitado el próximo Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 600 00 15|pub. 414 En.13-v feb.2

20-Remates

FERNANDO LIGRONE DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA DE JUAN RESTELLI E HIJOS Y OTRO: Cesación de condominio". (55-412), se hace público que el día 16 de Febrero del entrante año 1966, a la hora 10 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá con intervención del martillero Fernando Ligrone Dotti, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 36 371 02, equivalente a los 2/3 del valor de tasación y en un solo lote, de los siguientes inmuebles:

Seis fracciones que se expresan a continuación y sus mejoras ubicadas en Barros Blancos, séptima sección judicial de Canelones:

Fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi del 30 de Julio de 1942, compuesta de 7.975 metros, deslindados así:

55 metros de frente al Noroeste al Camino Maldonado, por 145 metros de fondos, lindando al Noreste con fracción 24 del plano que se dirá, al Sudeste, linda con la fracción "B" de este plano y al Sudoeste, por ser esquina, da frente a calle señalada con el número dos. Esta fracción es parte del solar 23 del plano que se referirá y se halla empadronada actualmente con el N.o 339, urbano suburbano. Fracciones que se mencionan a continuación del plano del mismo agrimensor de Noviembre de 1929.

Fracción N.o 51, padrón urbano suburbano N.o 342, compuesta de 5.750 metros de superficie, con 50 metros de frente al Noreste a calle N.o 3, por 115 metros de fondo. lindando al Sureste con fracción 50 al Sudoeste con fracción 52 y al Noroeste con las fracciones números 25, 26 y 27.

Fracción N.o 70, compuesta de una superficie de 1 hectárea 5.016 metros 66 decímetros empadronada con el N.o 17.877, rural y se deslinda así:

73 metros 95 de frente al Suroeste a Camino Vecinal, 182 metros 15 centímetros al Sudeste, linda con fracción 69, 65 metros 91 centímetros al Noreste, linda con fracción 72 y al Noroeste línea quebrada de dos tramos que miden 35 metros 14 centímetros y 192 metros 66 centímetros que dan frente a calle N.o 4.

Fracción N.o 63, padrón rural N.o 17.870, compuesta de 1 hectárea 3.318 metros 15 decímetros que se deslindan así:

144 metros 16 centímetros de frente al Sureste a Camino Vecinal, 72 metros 34 centímetros al Nordeste, linda con fracción 41, 115 metros al Nordoeste, linda con fracción 62, 159 metros 28 centímetros al Suroeste dan frente a calle N.o 2

Fracción 64, padrón rural N.o 17.871, compuesta de 1 hectárea 3.319 metros 03 decímetros que se deslindan así:

66 metros 36 centímetros de frente al Sudeste a Camino Vecinal, 172 metros 2 centímetros al Suroeste, linda con fracción 65, 156 metros 71 centímetros al Nordoeste linda con fracciones 74 y 75, 97 metros 14 centímetros al Nordeste que dan frente a call número dos.

Fracción N.o 93, padrón rural N.o 17.899, compuesta de una superficie de 5 980 metros que se deslindan así:

115 metros de frente al Sureste a la calle número cuatro, por 52 metros de fondo, que al Suroeste da frente por er esquina a la calle número uno, al Nordoeste linda con la fracción 92 y al Nordeste, linda con fracción 76.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento del importe de la misma y abonar la comisión del martillero: 2.o) Que será de cargo del comprador el pago del Impuesto Municipal a los remates y cual-

quier gravámen que afectara dichos inmuebles, cualesquiera sea su naturaleza y los certificados, gastos, honorarios e impuestos de la escritura de compra y venta respectiva; y 3.o) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $3.808.00 17/pub. 488 En.14-v.feb.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Domínguez, Abel G. contra **BOTTA, JULIETA BLANCA** y otro. Ejecución de hipoteca", (Lo. **61**, Fo. **647**), se hace público que el día **17 de Febrero** del entrante año **1966**, a la hora **10 y 30 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y corredores, Zabala 1328, se procederá** con intervención del martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, **sin** base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, individualizado en el padrón inmobiliario con el No. 32.803, ubicado en la **Décima Sección** Judicial de Montevideo, el que, según plano del agrimensor Carlos M. Macazaga, de Octubre de 1965, inscripto, se compone de un área de 1.611 metros 21 decímetros, y según títulos tiene una superficie de 1.618 metros 42 decímetros, deslindados así: 20 metros 57 centímetros de frente al Nord Oeste, a la Avda. 8 de Octubre, por donde las puertas de entrada llevan los Nos.: 3300, 3300, bis y 3306, 21 metros 77 centímetros en el Sud Este, por donde linda con otros propietarios, 76 metros 45 centímetros en el Nord Este, limitando con Juan J. Nove, e igual extensión en el Sud Oeste, limitando con quinta de Rubio.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o/o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2o.) Que los gastos y honorarios de escritura, así como los impuestos o cargas que la ley imponga al comprador, serán de cargo de éste; 3o.) Que se podrá disponer de la seña para pagar la comisión y gastos del rematador, y que el pago de lo que se adeude por pavimento será de cargo del comprador, lo mismo que las medianerías, y 4o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos dominiales y el plano mencionado, a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso.

Haciéndo constar que se declaró habilitado el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. Informes en la oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $1.920.00 15/pub. 20080 En.12-v.feb.1.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Deleotti, Lilia Renée; Nelda Luisa, ésta por sí y en representación de la incapaz Criselda Mabel Delcotti Paulós; contra Delcotti, Juan José; Ofelia Reina; Héctor Inocencio y Ruben Martín. Cesación de condominio, (Lo. 1, Fo. 374), se hace saber que el día 18 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 3.000.00 (equivalente a los 2/3 del aforo para Contribución Inmobiliaria) del siguiente bien:

Terreno y mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 179.402, antes padrón 126 331, que es la fracción 9A en el plano del Agrimensor Lincoln Beltrán, de Noviembre de 1943, inscripto con el No. 10.058 el 24 de Marzo de 1944, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 17 de Marzo de 1944, en el expediente 6.135, con un área de 213 metros 72 decímetros, que se deslinda así: 13 metros de frente al S. E., a la calle Pérez Galdós 4259 entre Isla de Gaspar e Irún; igual extensión de fondo al N. O. con padrón 126.332; 21 metros 21 centímetros al S. O., lindando con fracción 9B, y 21 metros 67 centímetros al N. E. con padrón 126 330.

Se previene: 1o.) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o/o de la misma, debiéndose continuar el remate si se negare a ello: 2o.) Los gastos de escrituras, certificados e impuestos así como la Com. del rematador y cualquier deuda qu por concepto de mejoras afecte con derecho real al Inm. serán de cargo del comprador; 3o.) Los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien individualizado, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3o.,

A los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. Informes en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Enero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $1.800.00 15/pub. 00312 En.12-v.feb.1.

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: José Pose contra NICOLAS R. VECHI y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha 939/65), se hace saber que el 16 de Febrero a las 10 horas, en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por el rematador Rafael Alonso Delfino, asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Cuatro fracciones de terreno y sus construcciones ubicadas en el Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el No. 817, señaladas con los Nos. 15, 16, 17 y 18, manzana 64 del plano del agrimensor Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripta en la Dirección de Avalúos con el No. 1.619 el 27 de Octubre del mismo año, con una superficie de 1.974 metros 11 decímetros teniendo 47 metros 27 centímetros de frente al S. E. a la calle Misiones; 5 metros al Este Sureste en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la Diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 metros 29 centímetros; 33 metros 53 centímetros al Oeste lindando con solar No. 19; 4 metros 79 centímetros al Oeste Noroeste confinando con solar 5; y 36 metros al Noreste limítrofe con solares 6, 7, y 8.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados de Registros Públicos honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3o.) Que los títulos de propiedad del bien se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca No. 2.964, Serie C/47.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.768.00 17/pub. 20652 En.21-v.feb.14.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno dictada en autos: Luis Alberto Máximo Tortti c/HILDA YOLANDA GARCIA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 64, F.o 89)", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1966, a las 11 horas, y en la calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil del Juzgado, al mejor postor y sobre la base de $ 46.666.00 (dos terceras partes de la tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 139622, señalado con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de Enero de 1928, compuesto de una superficie de 573 mts. 31 dmts. cuadrados, que se deslindan: 16 mts. de frente al Sur Oeste a la calle Gioia entre las de Santa María y Niña por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 6238, distando el punto medio de su frente 44 mts. 80 cmts. de la esquina con la calle Santa María; 35 metros 832 mms. al Nor Oeste, lindando con los solares 3 y 2, padrones N.os 93.342 y 139.626 respectivamente; 16 mts. al Nor Este lindando con parte del solar N.o 1, padrón 139.627 y 35 mts. 832 mms. al Sur Este lindando con parte del solar N.o 5, padrón 134.623.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos provenientes del pago de medianería, caño colector, saneamiento, pavimento, etc., si los hubiere, así como la comisión del rematador. 3.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Ley 4/12/47, N.o 3179, Regl 16/6/54) y los demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o; 4.o) Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $ 1.920.00 15 pub. 418 En.13-v.feb.2.

JORGE R. BRAGLIA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco Unido de Casupá contra PARNIX S. A. Ejecución de hipoteca, (F. C. 847/65)", se hace saber que el día 15 de Febrero de 1966, a las 11 horas y en las Oficinas del martillero, San José 1180, por intermedio del martillero Jorge Ricardo Braglia Peirano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario San Rafael, padrón N.o 458, hoy 3738, señalada con el N.o 122 en el plano del Agrimensor Rosendo Díaz de Julio de 1909, archivado el 10 del mismo mes y año en el Ministerio de Obras Públicas compuesto de 48.002 mts2, que se deslinda así: al Norte, 149 mts. de frente a calle pública que la separa de la parcela 139; al Este, 350 mts., calle por medio con la parcela 123; igual medida al Oeste, también calle por medio con Juan Aiossi; y al Sur, 125 mts. 30 cmts., calle por medio con la parcela 103.

Se previene: A) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, etc., el impuesto Departamental y los honorarios del martillero sobre el precio total de la venta, serán de cuenta y cargo del adquiriente, como asimismo cualquier suma que se debiera por concepto de tributos sobre el inmueble; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina del Actuario del Juzgado a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o; D) Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: San José 1180.

20) $ 2.016.00 21/pub. 361 En.13-v.feb.10.

ENRIQUE GALLARDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DOMINGO VIOLA. Sucesión testamentaria, (Lo. 16, Fo. 435), se hace saber que el día 7 de Febrero de 1966 a las 9 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gallardo, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en subasta pública al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sean $ 213.333.33, de una fracción de terreno, con sus edificaciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 804 metros, que se deslindan así: por el Noroeste, con frente a la calle Aparicio Saravia, 21 metros 475 milímetros; por el nordeste, con padrón 2.798 en 42 metros, 95 centímetros: por el sudeste, con padrón 2.664 en 3 metros, 59 centímetros y padrón 1.404, en 17 metros, 88 centímetros, y por el sudoeste, en 36 metros, 35 centímetros con frente a la calle Rincón.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. El saldo deberá integrarse dentro de los sesenta días oportunidad en que se efectuará la escrituración en Montevideo; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y plano del inmueble y honorarios del rematador, inclusive el impuesto municipal; 3o.) Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se habilitó la próxima feria mayor para estas publicaciones. — Artigas, 21 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $1.320.00 15 pub. 20901 En.5-v.en.26.

VANOLI Y DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MIGUEL ANGEL ILUNDAIN IRAZABAL. Incapacidad, se hace saber que el día 17 de Febrero de 1966, a las 9 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio de los señores martilleros Vanoli y De Anda, a la venta en remate público, y sobre la base de $ 3.000.00 la hectárea, y demás condiciones que se establecerán, las cuotas partes de las siguientes fracciones de campo:

A) El 57.1281 o/o, que corresponden a un área de 236 hás. 5.161 m. de los siguientes padrones: 1o.) Padrón No. 1.063 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 370 hás. 835 metros 75 centímetros cuadrados, según plano de mensura y fraccionamiento del señor Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto con el No. 88 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el día 26 de Diciembre de 1946, y linda: Norte Arroyo Arenal Grande, y Suc. Alberto C. Arabelty; Oeste: Enrique Harriague Castex;

Sur: Arroyo Arenal Chico, y Este: Isabel Benia Echegoyen; 20.) Padrón No. 1.637 sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 43 Hás. 9.267 decímetros cuadrados según plano del mismo agrimensor inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 1 el día 5 de Enero de 1950 y linda: Norte Arroyo Arenal Chico; Nor Este: Narciso Callaba: Sur: Juana M. C. de Benia; y Sur Oeste: José Beloqui; B) La Sexta parte del padrón No. 1.061, que corresponden a 22 Hás. 2.466.90 metros sito en la Tercera Sección Judicial de Flores, de una superficie total de 133 Hás. 4.801 metros 51 decímetros cuadrados, según plano del mismo agrimensor, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, con el No. 34 y linda: Norte: Ana Arabeity de Bula; Este: Juan Arabeyti; Sur: Ilundain e Irazabal Hnos. e Isabel Benia; y al Oeste: con María Susana Harriague.

Las condiciones de ventas de las cuotas partes indivisas pre indicadas son las siguientes: El comprador deberá depositar en el momento de su oferta, en la Suc. Trinidad del Banco de la República O. del Uruguay, a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos, el tercio del precio total, hecha deducción de las cuentas, que debidamente conformadas, por la Curadora o su Apoderado, tomará a su cargo el comprador; a los 270 días del remate, deberá depositar en la misma forma anterior, otra tercera parte del precio, y a los 540 días del remate, el saldo del precio en la misma forma anterior. Sobre los saldos deudores deberá pagarse directa y semestralmente, a la Curadora, un interés del 12 o|o anual. En caso de que el comprador no efectuare los pagos tanto del capital, como de intereses, en los plazos estipulados, por ese solo hecho, y sin necesidad de interpelación judicial, caerá en mora de pleno derecho, y perderá en beneficio de la parte que promueve esta venta, todo lo que hubiere entregado o pagado anteriormente, quedando en consecuencia la curadora facultada a pedir nuevo remate del bien objeto de esta gestión.

Se hace constar que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, y que se habilita la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 29 de 1965 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $2.760.00 15|pub 00222 En.10-v.en.28.

ANTONIO CARBONARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: Banco de Seguros contra ALCAIDE LOPEZ HERIBERTO. Ejecución de hipoteca. (Lo. 14, Fo 654), se hace saber al público que el día 17 de Febrero próximo, a las 11 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el No. 5.093 ubicado en California Park, paraje Las Delicias, de esta Primera Sección Judicial de Maldonado, solar No. 7, de la manzana 1 en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, de Enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 1.109 del 7 de Diciembre de 1956; con un área de 643 metros 67 decímetros y lindando 17 metros al Sureste a calle de 12 metros; 37 metros 60 centímetros al Noreste, solar No. 8; 17 metros 1 centímetro al Noroeste a calle de 17 metros; y 38 metros 13 centímetros al Suroeste con solar No. 6.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que las mejoras están pagas y que si no lo estuvieran serán de cargo del comprador; C) Que la comisión del rematador será del 2 o|o a cargo del comprador y demás impuestos municipales; D) Que los gastos de escritura, tasas municipales e impuestos a que hubiere lugar serán de cargo del comprador; F) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la presente Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 7 de Enero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $1.560.00 15|pub. 00483 En.14-v.feb.3.

EDUARDO O. PICASSO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Dora Sofía, Luis, Guadalupe Cabillón Berrospe y Juan Cabillón Elizalde. Subasta. (Lo. 23, Fo. 78|428, No. 292), se hace saber al público que el día 2 de Marzo de 1966 a las 9 y 30 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955, altos, por intermedio del rematador don Eduardo O. Picasso, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 95.000.00 (noventa y cinco mil pesos moneda nacional), el siguiente bien:

Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en esta ciudad de Paysandú, calle Florida 830, 12a. Sección Judicial de este Departamento, manzana No. 323, padrón No. 2.312, que comprende una superficie de 555 metros cuadrados 02 centímetros cuadrados y que linda: Norte 9.95 metros de frente sobre calle Florida entre las de Gran Bretaña y Misiones; Sur, 10.01 metros con sucesión José Fraschini; Este, línea quebrada de tres rectas: una que partiendo del límite Norte se dirige al Sur y tiene 5.53 metros, otra de aquí de Oeste a Este de 1.04 metros con sucesión Luisa C. de Minetti y otros o compradores, y la tercera de aquí hacia el Sur de 46.10 metros con esta sucesión y con sucesión Blanca L. de Pisano; Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas: una que parte del límite Norte, va al Sur, y tiene 27.19 metros con Francisco Fagalde y Cipriana Berrospe de Cabillón, otra de aquí de Oeste a Este, de 0.90 metros con dicha dueña, y otra de aquí de Norte a Sur, de 24.48 metros con dicha señora Berrospe de Cabillón y Petrona B. de Mesa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Todos los impuestos, salvo el de estampilla universitaria y el mayor valor, son de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 31 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario, adjunto.

20) $1.920.00 15|pub. 00865 En.21-v.feb.10.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por documento privado del 13 de Diciembre de 1965, los señores Alfredo Bagnulo Santopietro, Alba Aída Di Carlo Ferreira, Germinal Aroca Martínez y Jorge Adrián Di Carlo Ferreira, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada DI CARLO CALZADOS LIMITADA.

Objeto: fabricación y venta de todo tipo y clase de calzados para hombres, niños y señoras y venta de artículos de vestir para hombres, señoras y niños en general.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior del país o en el extranjero. Capital: $ 600.000.00 en cuotas de $ 1.000.00, integrado totalmente en bienes y en efectivo y por partes iguales. Administración: representación legal y dirección de los negocios y uso de la firma y razón social ya citada, la tendrán indistintamente y conjuntamente dos de los cuatro socios, debiendo actuar Alfredo Bagnulo o Germinal Aroca, junto con Alba Aída Di Carlo o Jorge Adrián Di Carlo, indistintamente. Ejercicios sociales: 1o. de Diciembre comienzan y terminan el 30 de Noviembre siguiente de cada año. Plazo: 2 años a contar del 1o. de Diciembre de 1965, prorrogable automáticamente por períodos de dos años c|u. Sociedad inscripta en Registro Público y General de Comercio con el No. 418, Fo. 1.158 libro No. 2 de Contratos.

22) $640.00 10|pub. 00354 En.12-v.en.25.

INDUSTRIAS DEL CUERO LTDA.

Por contrato privado de fecha 15 de Octubre de 1965, se constituye Industrias del Cuero Limitada, integrada por OTTO LAZAR, HELENA HOFFMAN, DANIEL PAPO PERERA y OSCAR SEJAVITZ; Domicilio: Plaza Independencia 729; Capital: $ 450.000.00, aportando $ 150.000.00 Oscar Sejavitz y $ 100.000.00 cada uno de los restantes; Objeto: Amplio general; Término: 4 años; Administración: Otto Lazar y Oscar Sejavitz. Inscripta con el N.o 380 en el libro 2 al F.o 1012 con fecha 4|11|65.

22) $ 240.00 10|pub. 422 En.13-v.en.26.

AUGUSTO ABOITIZ Y Cía. Ltda.

Se comunica al comercio y al público que por documento privado de fecha 16 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10, al folio 29 del libro N.o 3 de Contratos, se modificó el contrato de Sociedad "Augusto Aboitiz y Cía. Limitada", aumentándose el capital a la suma de doscientos mil pesos. El capital corresponde en la proporción de ciento sesenta mil pesos al señor AUGUSTO ABOITIZ y cuarenta mil a la señora MAITENA URIARTE de ABOITIZ. (160 y 40 cuotas respectivamente). — Montevideo, Enero de 1966. — Augusto Aboitiz. — Maitena Uriarte de Aboitiz.

22) $ 320.00 10|pub. 598 En.18-v.en.31.

CREDIALF S. R. LTDA.

La sociedad "Credialf Sociedad de Responsabilidad Limitada" modificó su contrato por documento privado del 23 de Mayo de 1964 inscripto en el Registro de Comercio el 28 de Diciembre de 1965 con N.o 419 del Fo. 1160 del Lo. N.o 2: Modificaciones: 1) se aumentó el capital social a $ 120.000.00; 2) se incorporó como nuevo socio al señor LEONARDO MILLA ALCACER quien aportó la cantidad de pesos 40.000.00 en libros; 3) Administración conjunta de los tres socios excepto los cheques que deberán ser firmados por el socio Héctor J. Apezechea y uno cualquiera de los restantes socios.

22) $320.00 10|pub. 412 En.14-v.en.27.

LA FRAGATA S. R. L.

Por documento privado de 30 de Julio de 1965, suscripto el 14 de Diciembre de 1965, se constituyó la S. R. L. "La Fragata": Socios: ALEJANDRO NARIO RIVAS, ALEJANDRO NARIO PASTORINO y FELICIA ELSA RIVAS. Objeto: Industrialización y comercialización mercaderías, arrendamientos, obras y servicios, especialmente relativos a panadería y confitería, pudiendo realizar actos y contratos inclusive inmuebles vinculados objeto principal; Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el Interior del país; Capital: $ 160 000.00, 50 o|o integrado; Administrador: Alejandro Nario Rivas, actuando conjuntamente con otro socio: Ejercicio: 1 año fecha de cierre fijada por el Administrador; Plazo: 5 años a partir inscripción en el R. P. de Comercio, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años; Utilidades: 5 o|o Fondo Reserva, resto proporcional capital integrado por cada socio; Inscripción: Registro Comercio 22 de Diciembre de 1965, F o 2169, vta.L.o 1, N.o 608, Contratos.

22) $ 480.00 10,pub. 439 En.13-v.en.26.

MONY LIMITADA

Por contrato privado de 7 de Diciembre de 1965, inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o 590, F o 2102, L.o 1; CARLOS AÑON ALSINA y JOSE AMED SUAREZ, constituyeron "Mony Limitada"; Objeto: Fabricación y comercialización de artefactos de iluminación, importación y exportación de mercaderías y materia prima; Capital: $ 50.000, aportado por igual, en maquinarias e instalaciones; Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales: Administración: ambos socios conjunta o separadamente; Domicilio: Montevideo.

22) $ 240 00 10|pub 383 En.13-v.en.26.

LEATHER KING LTDA.

Por contrato privado de fecha 15 de Octubre de 1965, se constituye Leather King Limitada, integrada por OTTO LAZAR, HELENA HOFFMAN, DANIEL PAPO PERERA y OSCAR SEJAVITZ; Domicilio: Plaza Independencia 729: Capital: $ 450.000.00, aportando $ 150.000.00 Oscar Sejavitz y $ 100 000.00 cada uno de los restantes; Objeto: Amplio general; Término: 4 años; Administración: Otto Lazar y Oscar Sejavitz; Inscripta con el N.o 381 en el libro 2 al F.o 1005 con fecha 4|11|65.

22) $ 240.00 10|pub. 423 En.13-v.en.26.

DINEGRA LIMITADA

Por documento del día 30 de Diciembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 430 al folio 1.201 del libro No. 2, Roberto Mario Castiglioni, Dinorah Castiglioni, Nelly O. Castiglioni de Urgal y Graciela de Bozzo, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada DINEGRA LIMITADA.

Capital: $ 800.000 00, aportado por partes iguales. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de bienes muebles; industrias químicas, textil, mecánica, ganadera, agrícola, gráfica, plástica, negocios inmobiliarios, etc. Domicilio: Montevideo. Plazo: 10 años. Administradores: Roberto M. Castiglioni y Abel Pelacchi, indistintamente.

22) $320.00 10|pub. 00525 En.17-v.en.28.

ARAMAYA LIMITADA

Por contrato privado de fecha 8 de Noviembre de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, el día 6 de Diciembre de 1965, con el No. 407 al folio 1.115 del libro No. 2 de Contratos, los señores: Doña Raquel Zaballa de Rodríguez, don Yamandú Rodríguez Martínez y don Mauricio Rodríguez Martínez, constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de ARAMAYA LIMITADA.

A) Objeto: compra, distribución, comercialización, fabricación de productos, importar, exportar, representaciones, comisiones y consignaciones; explotar hoteles y establecimientos comerciales, industriales agropecuarios; B) Domicilio: Departamento de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o fuera de él; C) Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente en períodos de cinco años; D) Capital: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), moneda nacional, integrados en efectivo así:

Raquel Zaballa de Rodríguez $ 200 000.00. Yamandú Rodríguez y Mauricio Rodríguez pesos 150.000.00 cada uno, respectivamente; E) Administración y uso de la firma: A cargo

de Yamandú Rodríguez Martínez y Raquel Zaballa de Rodríguez; F) Balance: 30 de Noviembre de cada año, pudiendo modificar la fecha; G) Distribución de utilidades: cinco por ciento para fondo de reserva, el resto en proporción a la cuota de capital de los socios.
22) $640.00 10|pub. 00667 En 19-v.feb.1o.

ABASTO FUERTE LTDA.

Escritura autorizada por la Escribana Hebe Leticia Montaldo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 598, Fo. 2.134, Lo. No. 1 con fecha 20.12.65.
Socios: Juan Antonio Collazo y Juan Fuerte Sanguinetti. Capital: $ 1:000 000 00, Señor Fuerte $ 900.000.00 y Señor Collazo $100.000. Objeto: Abasto en todas sus formas. Plazo: 4 años prorrogables por períodos de un año. Domicilio: Cerro Largo 984, Apto. 104. Montevideo. Administración: los socios indistintamente. Pérdidas y ganancias: a prorrata de capitales.
22) $240.00 10|pub. 00672 En.19-v.feb.1o.

IMPOSITIVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

EDICTO. — Por documento privado de 19 de Noviembre de 1965, se constituyó "Impositivas Sociedad de Responsabilidad Ltda.", inscripta Registro Público de Comercio, (No. 403. Fo. 1.097, Lo. 2).
Socios: Roberto Sosa De Rosa, Juan Alberto Magrini, Carlos Enrique Estevez, Ramón Walter Andrade. Objeto: liquidación de impuestos, trámites, asesoramiento contable, comisiones, compra y venta de bienes. Capital: $ 10.000.00 correspondiendo a Sosa y Magrini $ 3.000.00 a cada uno, y a Estevez y Andrade $ 2.000.00 a cada uno. Administrador: Carlos Enrique Estevez. Plazo: 2 años prorrogable automaticamente. Pérdidas y Ganancias en proporción a los aportes.
22) $320.00 10|pub. 00867 En.21-v.feb.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.577. — Montevideo, Enero 4 de 1966. — Con esta fecha Juan Ramón Zulamian, Montevideo, solicita registrar la marca, "JIM'S" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 444 En.14-v.en.27.

ACTA No. 108.587. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Anex Sociedad Anónima, España, ha solicitado el registro de la marca MICRON DIF, para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00285 En 11-v.en 24.

ACTA No. 108.583. — Montevideo, 4 de Enero de 1966, con esta fecha la señora Nelia Wainer de Edelstein, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca NESHA, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00277 En.11-v.en.24

ACTA No. 108.550. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965, con esta fecha P. Dubourg. por León Chebi S. A. Montevideo, solicita registrar la marca SAVIA VITALIZANTE LECSA, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 00284 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 108.544. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reichhold Chemie Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado el registro de la marca, "BECKOPOX", para distinguir artículos de la clase 6 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $160 00 10|pub. 24283 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 108.517 — Montevideo Diciembre 27 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de P. R. Mallory y Co Inc. de E U de A., ha solicitado el registro de la marca, "DURACELL", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $256 00 10|pub. 23928 En.11-v.en.24.

ACTA No. 108.568 — Montevideo, Diciembre 31 de 1965, con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez, Montevideo, solicita la marca DECOLORANTE LA BOMBA, para distinguir la clase 7 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 00283 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 108.617. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha Pizzo Hnos, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "TROPILLA" para la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 455 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.612. — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca, "SEÑALCO" para las clases 6 y 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 454 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.649. — Montevideo, 17 Enero de 1965. — Con ésta fecha Estanislao Diez S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "HOBBYLANDIA", para la clase 23.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 795 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 108.652. — Montevideo, Enero 18 de 1965. — Con esta fecha Entre Ríos Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca, "ODIN DISTEL", para artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 756 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 108.624. — Montevideo, 12 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Gordon de Alberto E. Goodwin, Sociedad en comandita por acciones, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca FECASIN, para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $208.00 10|pub. 00509 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 108.638. — Montevideo, Enero 18 de 1966. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "NOVAGERON" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 589 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.639. — Montevideo, Enero 14 de 1966. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "ULTRAPROCT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 590 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.628. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Joyce, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "JOYCE CALIFORNIA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 584 En.18-v.en.31.

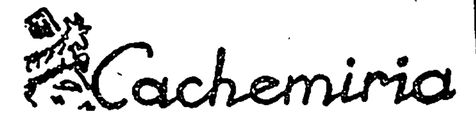
ACTA No. 108.627. — Montevideo, Enero 13 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Hastings Manufacturing Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 586 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 108.595. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Con esta fecha Idel Wasser, Pablo Picowsky y Luis Erlijman, Montevideo, solicitan la marca, "CASA DEL BUZO" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 443 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 108.634. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Cachemiria S. C. de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 636 En.18-v.en.31.

ACTA No. 108.621. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha La Cumbre S. en C. por acciones, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca LA CUMBRE, para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 00508 En.17-v.en.28.

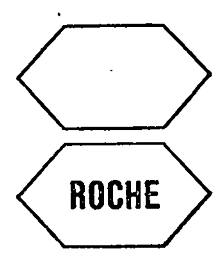
ACTA No. 108.598. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General de Especialidades Ltda., de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "GEDEMETON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 00360 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.596. — Montevideo, 7 de Enero de 1966. — Con esta fecha, Abraham Wysokikamien e Hijos, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560 00 10|pub. 437 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.599. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 520.00 10|pub. 376 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 108.600. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "WOOLCO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 373 En.13-v.en.26.

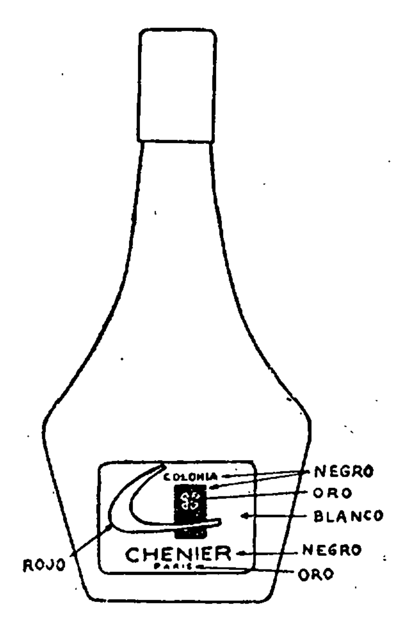
ACTA N.o 108.601. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por F. W. Woolworth Co., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "WOOLWORTH" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 374 En 13-v.en.26.

ACTA N.o 105.981. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Con esta fecha, Industrias Erlo S. A., (EE. UU. Mexicanos), ha solicitado el registro de la marca "ERLO" para distinguir artículos de la clase 15. (adicional) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 375 En 13-v en 26.

ACTA N.o 108.626 — Montevideo, Enero 12 de 1966 — Con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alerkusen (Alemania), solicita registrar la marca, "NETROLEN" para las clases 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 487 En.14-v en.27.

ACTA N.o 108.625. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha José A. Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registro la marca, "TREOLON" para las clases 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 486 En.14-v.en.27.

ACTA No. 108.619. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $920.00 10|pub. 00516 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.620. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Algorta Sociedad Anónima, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $680.00 10|pub. 00517 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.623. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha, Billy H. Fox, por American Cyanamid Company, EE. UU. A., ha solicitado el registro de la marca NEO LEDERCORT, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00515 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.622. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Melito Margozzi y Antonio Fortuna, Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca: TEATRO COMO EN EL TEATRO, para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00514 En.17-v.en.28.

ACTA No. 108.616. — Montevideo, Enero 11 de 1966, con esta fecha Casa Danubio S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALTERNA MATIC, para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00513 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 108.635. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Renvar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "TERRAZA-GRILL" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 637 En.18-v.en.31.

ACTA No. 108.648. — Montevideo, Enero 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Campos Hnos., y Cía. Ltda. de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 00809 En.21-v.feb 3.

ACTA No. 108.311. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965, con esta fecha Guzmán González, Ruiz por Satélite Sociedad Anónima Colectiva de Montevideo, solicita registrar la marca HOLLY 600, para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00810 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.651. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de señor Alberto Nieto Clavera, de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca PAYEN, para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00818 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.661. — Montevideo, Enero 18 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox, por Atlantic Research Corporation, (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca

GSR

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 00828 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 108.543. — Montevideo, Diciembre 29 de 1965, con esta fecha Daniel Lassalle Reixach, solicita registrar la marca MORTIMOX, para las clases 7, 9, 11, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00344 En 12 v.en.25.

ACTA No. 108.591. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Helene Curtis Industries Inc de E. U. de A., solicita registrar la marca ULTRA COLOR, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00303 En.12-v en.25

ACTA No 108.630. — Montevideo, Enero 13 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por La Republicana S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ADMIRAL" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 585 En.18-v.en 31.

ACTA No. 108.636 — Montevideo, Enero 14 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Mayon S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MUSTANG, para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 00664 En.19-v.feb.1o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.479. — Montevideo, 23 de Julio de 1965. — Con esta fecha el señor José Alberto Saint-Romain, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para, "Sillón Plegable y Desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el Artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 779 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 15.719. — Montevideo, 14 de Enero de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Walker Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Ganchos de Broches Destinados para ser colocados sobre Tejido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 748 En.20-v.feb.2.

ACTA No. 15.709. — Montevideo, Enero 7 de 1966, con esta fecha Hermes Laurenza, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para· Nuevo procedimiento y mejoras en tacos para calzados en general, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240 00 10|pub 00299 En 11-v en 24.

ACTA No. 12 644 — Montevideo, Junio 5 de 1959, con esta fecha el señor Oscar J Bacot, por Deering Milliken Research Corporation, EE. UU A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Métodos y aparatos para el tratamiento de hilos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco Director — Olga Delgado Secretaria
24) $240 00 10|pub 00286 En 11 v en 24.

ACTA No. 15 703 — Montevideo, Enero 4 de 1966, con esta fecha Casa Danubio S. A., Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nueva llave automática inversora de polaridad para circuito eléctrico o lo similar, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco Director — Olga Delgado Secretaria.
24) $240 00 10|pub 00287 En 11 v en 24.

ACTA No. 15.706. — Montevideo, Enero 5 de 1966, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por José Santurio, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para Bomba Manual Trasvasadora, y de acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco Director — Olga Delgado, Secretaria
24) $160 00 10|pub. 00302 En 12-v.en.25.

ACTA No. 15.710. — Montevideo, Enero 7 de 1966 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Pedro Buxó Jam de Montevideo, solicita patente de invención para "Sistema de sujeción de elementos componentes en dispositivos de cierre", y de acuerdo a la Ley 10 089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160 00 10|pub 00355 En 13-v en 26

ACTA No. 15.711. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por el señor Horacio Toso, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el método de realizar transfuciones o lo similar y equipo necesario", y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco Director — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 240 00 10|pub 00372 En 13-v.en.26

ACTA No. 15.707. — Montevideo, Enero 7 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J Bacot, por Rhone Poulene S. A., Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados del ácido (fenilamino - 4 fenil) Acético", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 00371 En 13-v en.26

ACTA N.o 15.466. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — Con esta fecha señor Antero Francisco Revelles Caldevilla, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pinza para ropa o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $240.00 10|pub. 457 En.14-v.en.27.

ACTA N.o 15.713 — Montevideo, Enero 11 de 1966. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Basilio Hendl, de Bs. As. Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hamaca para bebés" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 456 En.14-v.en.27.

ACTA No. 15.717. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Leif Holmberg, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de

quince años para Procedimiento para la fabricación de pelotas y otros cuerpos huecos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00520 En.17-v.en.28.

ACTA No. 15.714. — Montevideo, Enero 12 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Roy Carver, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Método para recauchutar neumáticos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00512 En.17-v.en.28.

ACTA No. 15.712. — Montevideo, Enero 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, de Toronto, Ontario, Canadá. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00511 En.17-v.en.28.

ACTA N.o 15.716. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobrowicz, de Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de producción de hilo grueso compuesto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 639 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 15.715. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Emilian Bobrowicz, de Quebec, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato de fabricación de géneros no tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 638 En.18-v.en.31.

ACTA No. 15.495. — Montevideo. Agosto 6 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox. por Rohm y Haas Company, EE. UU. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un procedimiento para preparar lactamas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00663 En.19-v.feb.1o.

ACTA No. 15.718. — Montevideo, 13 de Enero de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arthur Bratland, de Noruega, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un producto de leche recombinado y procedimiento para producirlo, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena de presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00662 En.19-v.feb.1o.

ACTA No. 15.723. — Montevideo, Enero 18 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Limited, de Toronto, Ontario, Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00827 En.21-v.feb.3.

ACTA No. 15.720. — Montevideo, 17 de Enero de 1966, con esta fecha el señor Casimiro Maleszewski, de esta Ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva coraza semicircular contra balas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 00820 En.21-v.feb 3

ACTA No. 15.721. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Salvador Saez Urrea, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en máquinas para la manipulación de frutos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 00819 En.21-v.feb.3.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender al señor Mario Tarigo Bayolo, el comercio del ramo Cervecería de la calle Juan Benito Blanco N.o 1277|79, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12 — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965 — CARLOS ESTEBAN SAYAGUES ABELLA.
25) $320 00 20|pub. 23979 Dic 30-v en.27.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Fernández Pardal, el café y bar de la Avenida 18 de Julio N.o 1492, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965. — JUAN DA SILVA DA SILVA —TELMO CANABARRO EULA — LUCILLA LOPEZ. — FLOR DE LIS CAETANO
25) $480 00 20|pub. 23980 Dic.30-v.en.27.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904, hacemos saber que prometimos vender a Juan González Baceló, la carnicería de Industrias N.o 3590-bis. Acreedores en la misma. — FRANCISCO GONZALEZ — FLORENCIA CABALLO.
25) $160 00 20|pub 23377 Dic.24-v.en 20

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Esteban E. San Julián y José Luis Cluzet Avelino, el café y bar de la calle Rivera 3045, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, Apto. 12. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — JESUS RIO GARCIA. — IRMA DUARTE.
25) $320.00 20|pub. 23819 Dic.29-v.en.26.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, cítase acreedores de Bar y Restaurant "Pando", ubicado en 25 de Mayo Nº 1051 esquina Zorrilla de San Martín, ciudad de Pando, a presentarse en Independencia 1035, habiéndose prometido en venta a Ismael Concepción Amarelle Palleiro por documento de 15 de Diciembre de 1965 — EMILIO ALONSO. — JUANA ESTHER FERRARI. — ISMAEL C AMARELLE.
25) $ 320 00 20 pub 23483 Dic.27.-v.en.24

Ley 16|9 1904. — Prometimos vender el Comercio de Almacén, Bar, y Anexos, sito en Montevideo, Avenida Agraciada N.o 3649. Acreedores a dicha dirección. — LOS 3 HERMANOS S. A.
25) $160.00 20|pub. 769 En.20-v.feb.16.

Interviniendo Centro de Balanceadores Minoristas, Reconquista 731, hemos prometido en venta el comercio en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Sarandí 396 de esta ciudad al señor Wáshington de León.
Acreedores presentarse en oficina. Ley 26, 9|904. — Montevideo, 2 de Enero de 1966. — JOSE ROSENDE — AVELINDA ABELENDA
25) $320 00 20|pub. 00306 En.12-v.feb 8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Oscar Disner Churicky y Cecilia Lopata de Disner, prometieron vender a Olga Violeta y a Elsa Luz Bozzolasco Casenave, la tintorería que gira en esta ciudad en la calle Millán 3715, bajo el nombre de Tintorería Liberty.
Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1965. — Edgardo Bello Arcos. Escribano.
25) $480 00 20|pub. 00350 En.12-v.feb 8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a los señores Jorge y Stelios Augoustis Andréas Theochari Papageorgiou y Jorge Santauros Contoudakis la Carnicería instalada en Barra de Carrasco, con frente a la calle Tránsito Local Paralela a la Ruta 101 y que gira con la denominación "La Joya". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — SOLANO FERNANDEZ.
25) $ 320 00 20|pub 23561 Dic 27.-v en.24

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender nuestro comercio de panadería y fermentadas y fiambrería, que gira bajo la denominación de "Nuevo Progreso" en Montevideo en la calle Criollos 4252, a los señores Antonio Blanco Bentos, María Blanco Negreira y José Antonio Blanco Marcos. Acreedores Misiones 1371, escritorio 39. — RAMON MANCEBO. — LAZARA GARCIA DE MANCEBO. — BENITO VELAZCO. — TERESA VEGA DE VELAZCO.
25) $ 480.00 20|pub. 21729 En.21-v.feb.17.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JESUS VARELA LEMA, el café y bar, de la calle Maldonado N.o 1352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26| 9,1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap 12. — Montevideo 20 de Octubre de 1965. — VICTOR IGLESIAS SORIA. — PILAR SEGADE.
25) $320 00 20|pub. 23851 Dic.29-v.en.26.

Farmacia Ubilla, sita en A. Saravia 638, Melo, se vende a Martha E. E. Schoemberg. Ley 26|9.904. — INDAMIRA CARDENAS de MAGGI — CARLOS H. MAGGI.
25) $320.00 20|pub 23908 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor NORBERTO MAGADAN VEGA, el café y bar de la calle Vázquez N.o 1352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707. Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1965 — FERNANDO MIGUEZ DIONIS — ELENA MARTINEZ.
25) $320 00 20|pub 23855 Dic 29-v en 26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MARIO E BERTULLO, el almacén de la calle Uruguayana N.o 3142, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965. — JULIA DAMIANO de BULBA. — JORGE LUIS BULBA.
25) $320 00 20|pub. 23856 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ALBINO RODRIGUEZ LEA y ROGELIO FERNANDEZ CALVO, el Almacén y Bar de la calle Mendoza N.o 2702. de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26,9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap 12. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — EULOGIO y BENEDICTO PEREZ ESPASANDIN.
25) $320.00 20|pub. 23857 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores GENEROSO RODRIGUEZ VARELA y RAMON RODRIGUEZ VARELA, el café y bar de la calle Sarandí N.o 451, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707: Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1965. — JOSE RODRIGUEZ BLANCO.
25) $320.00 20|pub. 23858 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores JOSE MOREIRA; LUIS y JAIME ALONSO DOMINGUEZ, el café y bar de la calle Justicia N.o 2297, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1965. — RAMON VICENTE.
25) $320 00 20|pub. 23859 Dic.29-v.en.26.

Luis Alberto Ferreira y Gloria Larzábal de Ferreira hacen saber que han clausurado el comercio ubicado en Avenida Claudio Williman esquina Isla de Gorriti y venderán las instalaciones, mercaderías, etc. que lo integraban. Acreedores: Presentarse Escribanía Fernández Arosteguy — Florida 705 — Maldonado — Ley 26|9|904.
25) $ 320 00 20|pub. 23596 Dic.27.-v.en.24.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor JOSE BARCIA REIGADA, el café y bar, de la Avenida General Flores N.o 2942 bis, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o ap 12. — Montevideo, 1 de Octubre de 1965. — HECTOR JESUS MENENDEZ. — BLANCA DOMINGUEZ.
25) $320 00 20|pub. 23850 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ricardo Amil Senra y Gabino Paz Pino, el café y bar de la Avenida General Flores N.o 4202, de esta ciudad. Acreedores. Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1965. — JOSE QUINTELA GARCIA. — CLAUDINO PARENTE QUINTANS.
25) $480.00 20|pub. 23981 Dic.30-v en.27.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Eiris Pombo, el comercio de Almacén de comestibles bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Carreras Nacionales N.o 3501,, capital, tomando posesión en Montevideo a 1.o de Diciembre de 1965 Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — RAMIRO LEMA FACAL — ELBA FREIRE.
25) $480.00 20|pub. 23253 Dic.23-v.en.30.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor MANUEL IGLESIAS GARABAN, el Almacén de la calle Miguel Barreiro N.o 3120. Acreedores Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — JULIO GONTAD BLANCO. — OLGA MAZA OTERO.
25) $320.00 20|pub. 23847 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FALAVECINO MALO, el café y bar de la calle Pablo de María N.o 1379, de esta ciudad, acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1965. — WALTER MARTINEZ BADO. — ALBA M. de MARTINEZ.
25) $320 00 20|pub. 23852 Dic.29-v.en.26.

Domingo y Bernardino Hernández, prometieron vender a MARIA RIERA de MOLINARI, almacén y bebidas alcohólicas, sito en Ruta 7, Km. 61, 14.a Sección Canelones. Acreedores en Piovene 1029 (Pando).
25) $ 160 00 20|pub. 24259 En.4.-v.feb.19

Comunicamos ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Arturo Saint Pastours, cantina del Club Centro de Cultura y Fomento, calle 19 de Abril 1997 de Salto.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, Enero de 1966. — LONGINO SILVEIRA. — VALENTINA EGUREN de SILVEIRA. — ARTURO SAINT PASTOURS.
25) $320.00 20|pub. 00527 En.17-v.feb.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender con fecha 3 de Setiembre de 1965 a Pelsach Reznikas Vornan la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Venta de Fantasías y Cigarros está ubicado en la Avenida 18 de Julio Nº 1020 y que gira bajo la razón social de "Reznikas y Lewi". Acreedores presentarse en el mismo. — LEON LEWI NADBOR — CLARA LOPATKIN DE LEWI.
25) $ 480 00 20|pub. 23545 Dic.27.-v.en.24.

EDICTO. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a MILPRINT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, el comercio que gira en esta plaza con sede en la calle Nueva Palmira N.o 1835, en el ramo de offset, tipografía, imprenta y sus derivados. Acreedores presentarse en las oficinas de Milprint Uruguaya S. A., calle Ituzaingó N.o 1533. — Montevideo. — VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA.
25) $ 480.00 20|pub. 23699 Dic.28.-v.en.25.

Edito S. A., con domicilio, en la Avenida 8 de Octubre N.o 2608, de esta ciudad, a fin de establecer un stado de situación de su pasivo solicita a los señores Acreedores tengan a bien presentar sus cuentas en Oficinas Cercido, Balanceadores y Rematadores Públicos, en la calle 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965.
25) $320.00 20|pub. 23845 Dic.29-v.en.26

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor FRANCISCO FEIJOO SEGIN, al Almacén y bar de la calle Tomás Gómez N.o 3697. de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o. ap. 12. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — JULIO LAMAS CALVO — GERMAN REY SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 23854 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE MARIA GONTAD NOVO y JULIO GONTAD BLANCO y MANUEL MAZA OTERO, el Café y Bar de la Avenida Bulevard España 2253 Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — JOSE MOREIRA. — CONSUELO PEREZ. — LEOPOLDO ANTON y LUIS ALONSO.
25) $320 00 20|pub. 23844 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores ANTONIO QUINTILLAN FERNANDEZ; OSCAR GIORDANO SILVA y BENITO VILLAR GRELA, el café y bar de la calle Justicia N.o 2301. de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en la oficina: 25 de Mayo 707; Piso 6.o. — Montevideo 1 de Diciembre de 1965 — BASILIO TOME ESTEVEZ — DELMIRA FERNANDEZ MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 23853 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor RUBEN BASERGA, el comercio de la calle Rafael N o 4518, del ramo almacén. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; Piso 6.o, ap 12 — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — DELAMIRA PEREIRA CHALART. — OIL ARTAMONOA ROCHA.
25) $320 00 20|pub. 23848 Dic.29-v.en.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la calle Uruguay 1023, prometimos vender, nuestro negocio de Café y Bar, sito en la Avda. Carlos María Ramírez 792, de esta ciudad al señor Román Nogueira González.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 5 de 1966. — JOSE GARCIA VARELA y doña INES AMARELLE.
25) $480.00 20|pub. 00314 En.12-v.feb.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Sucesión de Arturo Conrado Nisivoccia prometió vender a Ernesto Flores y Carlos Traverso la Imprenta Santa María, de Avenida Garzón 1224. Acreedores en la misma. — Por la Sucesión: ZULMA FREIRE de NISIVOCCIA.
25) $ 160.00 20|pub. 23486 Dic.27.-v.en.24.

Se llama acreedores de don JAIME BIZOSO LOPEZ y doña AURORA RIOPO de BIZOSO por venta de negocio de hotel, instalado en la calle Colonia 882 de la ciudad de Montevideo, para que presenten sus créditos conforme ley del 26 de Setiembre de 1904 en la calle Uruguay 872 piso 9o. esc 901.
25) $320.00 20|pub. 00148 Ene.7-v.feb.3.

Prometimos vender a Selva Zitta de Stuart el comercio ubicado en calle Florida 718, Maldonado. Acreedores: presentarse Escribanía Fernández Arosteguy, Florida 705 Maldonado. Ley 26|9|904. — FRUCTUOSO CORREA. — WILMA de LEON de CORREA.
25) $ 160.00 20|pub. 23594 Dic.27.-v.en.24.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE y RECAREDO MARTINEZ SEVES, el Hotel de la calle Rincón N.o 706. Acreedores: Ley del 26|9|1904. en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — FAUSTINO GARCIA ALVAREZ. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINI.
25) $320.00 20|pub. 23846 Dic.29-v.en.26.

Ley 2.904. Prometimos vender a Luciano Sande el "Minas Hotel" de la ciudad de Minas, calle 25 de Mayo 502. Acreedores en el comercio. — RAUL R. LISSARDY. — ELIDA A. RIVAS GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 24193 En.3-v.en.31.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A., juguetería "Los Reyes Magos", sita en Río Branco 1377. Acreedores presentarse en Río Branco 1377. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — H. y U. RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 24246 En.3-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender a los señores German Rey y Julio Lamas, el comercio que gira en el ramo de Café - Bar y Horno, sito en la calle Uruguay 1802, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — ANTONIO VEA VAZQUEZ. — EMILIA ARAUJO. — PEREGRINA HERMIDA BUGALLO.
25) $ 480.00 20|pub. 420 En.13-v.feb.9.

Interviniendo M. Martínez Gómez, Pablo de María 1447, prometimos vender al señor Ramón Cea Becerra, nuestro comercio ramo Café, Bar y Beb. Alcohol. sito en Avda. Gral. San Martín 2621 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en mi Oficina. — Montevideo, Enero de 1966. — JOSE FUSTES RAMIL. — JESUS GERPE ARAN.
25) $ 320.00 20|pub. 00370 En.13-v.feb.9.

Interviniendo M. Martínez Gómez, Pablo de María 1447, prometimos vender a Laureano Cougiago Miguel y Angel Ferreira Clemente mi comercio ramo Café y Bar, sito en Br. Artigas 1649 de esta Ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en mi Oficina. — Montevideo, Enero de 1966. — MANUEL VAZQUEZ CAO. — ELIA BOUZA.
25) $ 320.00 20|pub. 00369 En.13-v.feb.9

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender con fecha 31 de Julio de 1965. al señor Rafael Dayan, el comercio de tienda en general, ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3905 de esta ciudad Patente de Giro N.o 4041. Los acreedores deberán presentarse, a los efectos que correspondan en la calle Rincón N.o 723 escritorio 18. — Montevideo, Diciembre 22 de 1965 — DINA BEER de BROCKNER.
25) $ 480 00 20|pub 23655 Dic.28.-v.en.25

Prometí vender la Sucursal de la Carnicería La Central, ubicada en Molles N.o 476, a Juan Fructuoso Rodríguez. Acreedores presentarse a Escribanía Barbosa, Uruguay 716. — Rivera, 24 de Noviembre de 1965. — JORGE WEINBERGER.
25) $160.00 20|pub. 23926 Dic.30-v.en.27.

A los efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores Esther Ledesma de Vilardo, Teresa Graziela, Susana y Rodolfo Vilardo, la parte que me pertenece en la Agencia de Lotería, Sub-Agencia de quinielas, Peluquería, Cigarrería y Salón de lustrar, ubicado en calle Andes 1422, de esta ciudad. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo. Diciembre 27 de 1965. — CARMELO VILARDO.
25) $ 480 00 20|pub 24145 Dic.31-v.en.28.

Ley 26|9|904: Con motivo transferirse acciones de esta Sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Nueva Palmira, calle José P. Varela s|n (Escribanía Mirambell Laguna). — "The General Service Company Limitada". — Nueva Palmira, 16 de Octubre de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 24010 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender a la señorita Shirley Cardoso Pereyra, el comercio de Peluquería para Damas, ubicado en la calle Bartolito Mitre 2346. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo y efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Toma de posesión: 24 de Diciembre de 1965.— ROBERTO MATTURRO. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965.
25) $320.00 20|pub. 23914 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender a Gualberto y Oscar Ottonello S. C., el comercio que gira en el ramo de Almacén, Ferretería y Bar, sito en la calle General Flores N.o 5493. Acreedores (Ley 26|9|1904), presentarse en el Estudio Contable Misiones 1361, piso 4, esc. 33. — Montevideo, Diciembre de 1965. — OSCAR OTTONELLO.
25) $320.00 20|pub. 23958 Dic.30-v.en.27.

ISABEL SANCHEZ de FRUSTACCI y PEDRO FRANCISCO FRUSTACCI prometieron vender a César Méndez Fernández el comercio de Lavadero y Planchado de Ropa sito en Pedro Ferro 1372 bis de esta ciudad de Montevideo. Acreedores al día 6 de Octubre de 1965 presentarse en Escribanía de Souza, calle Treinta y Tres 1374, piso 2 apartamento 203. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $ 320.00 20|pub. 23492 Dic.27.-v.en.24.

He prometido vender a Pedro Bossolasco García el escritorio que poseo frente al No. 1048 de la Avda. La Paz Quiosco Rápido Flet. Acreedores presentarse en Río Negro 1691. Ley 26|9|904. — Montevideo. — RAFAEL M. GONZALEZ.
25) $320.00 20|pub. 00266 En.11-v.feb.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 15 de Setiembre de 1965, prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Pereira de la Luz Nº 1401|05, a Restaurante Ferrocarril S. C. Acreedores a escribanía de M. B. Gadea en Sarandí N.o 444, 4.o piso, Esc. 37. De 14 a 18 horas. — JESUS AVERO NOBLE.
25) $ 480 00 20|pub 23573 Dic.27.-v.en.24.

Prometimos vender a José Honorino López Gudín, la Panadería "Monte Cristo y Cañón", sita en esta ciudad, calle Colonia 1090. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904 a cuyos efectos se publica. — Montevideo Diciembre 21|1|65. — Firmado: DELIA SOUTO — EMILIO REDONDO.
25) $320.00 20|pub. 24009 Dic.30-v.en 27.

Prometimos vender a Félix Alfredo Faverzani el Registro de Telas sito en Mercedes 1283. Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1965. — MARIO SICA RUSSOMANNO. — MARIA LUCIA MARTINEZ de SICA.
25) $320.00 20|pub 23840 Dic.29-v en.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén y bar sito en la calle Camino Carrasco N.o 6526 de esta ciudad, a los señores Gonzalo y Ceferino Díaz el día 3 de Enero de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIA PEREIRA DE MENDEZ. — GREGORIO MENDEZ PEREIRA. — MAURICIA ALVEZ DE MENDEZ. — SUSANA MENDEZ PEREIRA.
25) $480.00 20|pub. 448 En.14-v.feb 10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Santos López el bar sito en Colón N.o 1401. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1965 — AVELINO VILLAMIL.
25) $320.00 20|pub. 472 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José María Lombardía la provisión sita en Lorenzo J. Pérez 2151. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1965. — LAUREANO FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 473 En.14-v.feb.10.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Fraga Parafita la provisión sita en Bruselas 4406. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 Enero de 1966. — JOSE MIGUEL LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 474 En.14-v.feb.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Mondragón Limitada el Taller Metalúrgico, ubicado en Mondragón 3604.
Acreedores presentarse en el domicilio citado. — MONDRAGON S. A.
25) $160.00 20|pub. 00506 En.17-v.feb.11.

Con intervención de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez, la carnicería sita en Isla de Flores 1441. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 24 de 1965. — MANUEL PINO.
25) $320.00 20|pub. 475 En.14-v.feb.10.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a don Mauricio Alterman, el comercio del ramo Fiambrería, ubicado en Andes 1215.
Acreedores Escribanía Dubinsky, Misiones 1361, escritorio 53. — DAVID BERGER.
25) $320.00 20|pub. 00855 En.21-v.feb.17.

Gregorio León Cabrera y Emilia Lacuesta de León, venden a Andrea Pérez Rodríguez, su cuota parte del almacén de comestibles, fiambrería y bebidas fermentadas, instalado en Sierra 1914. Interesados presentarse en el mismo comercio.
25) $160.00 20|pub. 00840 En.21-v.feb.17.

Prometí vender mi tintorería de Rivera 3601 a Carlos Modesto Martínez y Gertrudis Simón de Posselt.
Acreedores: en el comercio. — FRANCISCO C. ALEGRE.
25) $160.00 20|pub. 00832 En.21-v.feb.17.

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Rodríguez, el negocio de mi propiedad en ramo de Provisión y Bar, sito en la calle Antonio Rubio 6550 esquina Melilla. De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el mismo. — Montevideo, Enero 10 de 1966. — VIUDA DE ABEL ECHAIN
25) $320.00 20|pub. 00348 En.12-v.feb.8.

Interviniendo José María López, balanceador, 18 de Julio 1474, piso 9, prometí vender al señor Jorge Raúl Giacoia el comercio de Almacén y Bar, sito en Rocha 2651 de esta Ciudad.
Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 17|Enero 1966. — DELMIRO VILLAR VALIÑO
25) $320.00 20pub. 00837 En.21-v.feb.17.

27-Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a Aspiraciones

Se llama a aspiraciones entre los Egresados de la Facultad que hayan realizado integramente sus estudios en la misma y los hayan terminado entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre de 1965, a los efectos del otorgamiento de la Beca "Artigas".
Los aspirantes deberán indicar en sus presentaciones:
A) los títulos, méritos y antecedentes que correspondan al período en que cursaron estudios; B) la duración de la carrera que no podrá exceder a la oficial en una suma de años igual a las dos terceras partes de ella; C) el programa de trabajo que se propongan desarrollar.
Las inscripciones se recibirán en papel florete con un timbre de biblioteca de $ 1.00.
Se deberá especificar los siguientes datos: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía y teléfono.
Presentarse: en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, piso 2o., de lunes a viernes de 9 a 11 horas.
Plazo de presentación: 15 de Febrero de 1966. 11 horas. — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 30171 En.21-v.en.25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Raúl Ares Varela contra GRANADA S. A. Escrituración de oficio". (C. 3311-1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Ares Varela, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un apartamiento que forma parte del edificio levantado en un solar ubicado en la decimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 56.538, que de acuerdo al plano de los agrimensores Luciano Quintas Rossi y Miguel E Fernández, de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 26 de Julio de 1956, con el N.o 32.561, cuyo deslinde es el siguiente:
16 metros 57 centímetros de frente al Noroeste a la calle Capurro, dos tramos casi en línea recta de 66 metros 76 centímetros y 33 metros 24 al Este, lindando con el padrón N.o 56.537, 6 metros 70 centímetros al Sur y 9 metros 70 centímetros al Suroeste, lindando con el Parque Capurro y dos tramos de 31 metros 76 centímetros y 56 metros 84 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 56.539.
El apartamiento citado, consta de una superficie de 38 metros 5.135 centímetros le corresponde la utilización de parte del balcón J2 y su deslinde es el siguiente:
Al Norte con la unidad 205 y ducto L2; por el Este con corredor G2; por el Sur con unidad 209, balcón J2 y pozo de aire y luz D2 y por el Oeste con inmueble padrón N.o 56.539.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a Granada S. A. representada por Isaac Choroszczucha y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse por el señor Juez la escrituración de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Julia Techera Bonilla, Actuaria.
27) $3.600.00 30|pub. 652 En.18-v.mz 2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ODEMIR SILVA MAGALLANES. Intimación" (Lo 32, No. 1629, Fo. 568), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer conocer que el señor Odemir Silva Magallanes, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha Institución la suma de cuatro mil cincuenta y ocho pesos con noventa y cinco centésimos ($ 4.658.95) moneda nacional, entre capital e intereses según documento agregado Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, Diciembre 31 de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $ 560.00 10|pub 00417 En.13-v.en.26.

CONCURSO VOLUNTARIO Y JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo dictada en los autos caratulados: "FELIX PANTALEON GUERRA. Concurso Voluntario" (Libro 44, Folio 461), se hace saber al público que por auto de fecha nueve de Agosto del corriente año, se declaró el concurso voluntario en este expediente, y a la vez se convoca a los acreedores de este concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Dr. Luis A. de Herrera N.o 884, el día 24 de Febrero de 1966 a las 9 horas.
Se previene: 1º) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2º) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. — A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor — Durazno, Diciembre 29 de 1965 — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 1 104.00 23|pub. 24254 En.4-v.feb.4.

Cedimos los derechos a Genaro López Pallas, en el comercio de Carnicería ubicado en la Avda. Roosevelt 1008 de la ciudad de Pando, (Dpto. de Canelones).
Acreedores en el negocio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1965. — RAMIRO VAZQUEZ. — CARMEN VARELA de VAZQUEZ.
27) $320.00 20|pub. 00308 En.12-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 29 de Octubre de 1965 autorizó el escribano José R. Aneiros, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Noviembre de 1965 con el N.o 393 al Fo. 1060 del Lo. 2 de Contratos, Kurt Franzen cedió a Gregoria De León de Ferrando e Hilda Gladys y Juan Walter Ferrando De León su cuota social en la sociedad "Moschella Ferrando y Cía. Ltda." y cuya denominación se mantiene — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — KURT FRANZEN. — Gregoria D. de Ferrando. — Hilda F. Baldisseri. — Juan W. Ferrando.
27) $320.00 10|pub. 536 En.17-v en.28.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.
Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estritez el servicio de reparto.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos a los señores Mario Peláez Gonda, Antonio Sebastián Couto y José Antonio Troncoso de mi cuota parte de capital del café y bar de la calle General Flores 2352 Acreedores: Ley del 26|9 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — JOSE BARCIA REIGADA. — MARIA ENCARNACION FERNANDEZ
27) $320 00 20|pub. 23842 Dic.29 v en.26.

VENTA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Corumbé N.o 4254 de esta ciudad, a la señora María De Angelis de Di Domenico, el 16 de Diciembre de 1965 (Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — MANUEL CASAL VILLAR. — TERESITA ROTUNDO de CASAL.
27) $ 320 00 20|pub 23496 Dic.27 - v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de Park S. A., Agraciada 1722 se hace saber que el señor Jorge Sosa Pereira, rescindió del compromiso de compra y venta realizado con el señor Enrique Díaz Leal por el comercio de almacén, bebidas alcohólicas y venta de hielo ubicado en la calle Guazubirá s|n. Balneario Salinas, Departamento Canelones, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor Jorge Sosa con fecha 8 de Enero del corriente año. acreedores del señor Enrique Díaz en oficina. — Montevideo, Enero 12 de 1966. — ENRIQUE DIAZ. — ALICIA PILAR FITA DE DIAZ. — Jorge Sosa.
27) $640.00 20|pub. 533 En.17-v.feb.11.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Cercido, cedo mis derechos al señor Laurentino Rodríguez Losada de mi cuota parte de capital del almacén y bar de la calle León Pérez N.o 3845. Acreedores: Ley del 26|9 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 1.o de Julio de 1965. — AQUILINO SANCHEZ PEREZ
27) $320.00 20|pub. 23843 Dic.29-v en.26.

Por documento privado de fecha 17 de Noviembre de 1958, cuyas firmas certificó el escribano Ruben H. Castro, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 15 de Noviembre de 1962 con el No. 727 al Fo. 2.304 del Lo. 1 de Contratos, se disolvió parcialmente la Sociedad MOSCHELLA FERRANDO y Cía., Ltda., respecto del socio Santi Moschella, continuando con la misma denominación. Los socios Kurt Franzen y Juan B. Ferrando son ambos administradores. Capital social: $ 39.831.16. señor Kurt Franzen: $ 20.250.00. señor Juan B. Ferrando: pesos 19.581.16. Se prorrogó el plazo por un año. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — JUAN B. FERRANDO. — DE LUCA GIGNASCO. — KURT FRANZEN.
27) $320.00 10|pub. 00535 En.17-v.en.28.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS (A. N. D. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Lunes 31 de Enero de 1966 a la hora 20 en el local de Casa de Galicia, avenida 18 de Julio 1473, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Acta anterior; 2.o) Memoria y balance anual del XXXII Ejercicio; 3.o) Proyecto de presupuesto para el año 1966; 4.o) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Fiscal y tres para integrar el Tribunal Arbitral.
Nota: De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales la asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente con la presentación del respectivo carnet de la asociación. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José del Valle, Secretario.
27) $240.00 5|pub. 559 En.18-v en 24.

ASOCIACION NACIONAL DE AFILIADOS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 del estatuto social, se convoca a los socios fundadores y activos para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día lunes 31 de Enero de 1966 a la hora 21 en el local de Casa de Galicia, Avda. 18 de Julio 1473, para tratar el siguiente orden del día:
Reforma del estatuto social (Arts. 27, 28 y 29).
Notas: 1) De acuerdo con el artículo 32 del estatuto social, la Asamblea estará constituída por socios fundadores y activos con dos años por lo menos de antigüedad, calidad que se justificará indispensablemente, con la presentación del respectivo carnet de la Asociación. 2) El proyecto de reforma y su fundamento se

encuentra en Secretaría a disposición de los afiliados. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José del Valle, Secretario.
27) $240 00 5 pub. 00560 Ene.18-v.ene.24.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO
(C. U. T. E.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los asociados habilitados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo 30 de Enero de 1966, a las 9 horas, en el salón de actos de la Agrupación U.T.E., sito en la Avda. Agraciada 2463; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 del estatuto social a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período (Art. 50, inciso B); 2o.) Informe de los árbitros sobre la resolución adoptada con referencia a la situación del asociado señor Carlos María Oronoz; 3o.) Informe del Instituto de Economía, Administración y Contabilidad de Haciendas Privadas, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración; 4o.) Balance, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1964|65 y memoria anual; 5o.) Designación de tres delegados de la Asamblea para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la presente reunión.
Notas: A) Podrán concurrir a la Asamblea todos los asociados que hayan integrado un aporte de cincuenta pesos ($50.00), como mínimo, y tengan por lo menos una antigüedad de un año como asociados;
B) Los asambleístas deberán concurrir munidos de documentos de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral.
27) $360.00 5|pub. 00731 En.19-v.en.25.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

INVERSORA RIMAC S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|1|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 00901 En.24-v.en.24.

FINANCIERA LEDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|1|66 a las 10 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|64; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes die fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 00900 En.24-v.en.24.

CIA. FINANCIERA NOTICIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|1|66 a las 10 y 20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|7|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $32.00 1|pub. 00899 En.24-v.en.24.

BRISTOL S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales el Directorio de Bristol S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1966 a la hora 8 en el local social, calle Treinta y Tres 1356, escritorio 21 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrado el 30 de Junio de 1964 y 30 de Junio de 1965; 2o.) Determinación del número de Directores; 3o.) Designación de los integrantes del Directorio.
Se previene a los señores accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad instalada en la calle Treinta y Tres 1356, escritorio 21 hasta tres días antes de la Asamblea, (Art. 11 de los estatutos sociales). — Montevideo, 20 de Enero de 1966.
3) $112.00 2|pub. 00898 En.24-v.en.25.

TRAVEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 1o de Febrero de 1966, a las 7 horas y 30 minutos, en primera convocatoria, y a las 8 horas, en segunda citación, en el local de la calle Piedras 178, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Memoria del Directorio; 2o.) Balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31|10|965; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades; 4o.) Elecciones; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: El registro de accionistas para esta Asamblea se abrirá con ocho días de anticipación, y se cerrará en el acto de realizarse la misma.
Otra: De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, no lográndose el quórum necesario para sesionar en primera convocatoria, pasada media hora se sesionará válidamente en segunda citación con los accionistas que concurran. — Montevideo, Enero de 1966. — El Directorio.
3) $56 00 1|pub. 00890 En.24-v.en.24.

FUENTE MATUTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1966 a las 10 horas, en el local social de la calle Adolfo Berro 1096 para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración del acta anterior, memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por los ejercicios terminados el 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección de tres Directores titulares y seis suplentes, Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que si no se logra el quórum estatutario la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada, con el número de accionistas presentes, artículo 44; B) Que deberán depositar en la sede social, por lo menos 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito, (Art. 42). — El Directorio.
3) $56.00 1pub. 00887 En.24-v.en.24.

ELECTRO DIESEL DEL URUGUAY S. A. ELDIUSA
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1966 a las 19 horas, en el local social de la Avda. Gral. San Martín 2668 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Elección de 3 Directores por el período 1965|1967; 3o.) Elección de Síndico y suplente por el ejercicio 1965|1966; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea General deberán depositar o registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma, (Art. 15). — Secretaría.
3) $56.00 1|pub. 00885 En.24-v.en.24.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 31 de Enero de 1966 a las 19 y 30 horas en el local social de la Avda. Gral. San Martín 2668, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Reforma de estatutos; 2o.) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea General deberán depositar o registrar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. (Art. 15.). — Secretaría.
3) $40.00 1|pub. 00886 En.24-v.en.24.

T. E. F. I. S. A.

Se cita a los señores accionistas de acuerdo al artículo 18 del estatuto social, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Enero del año 1966 a las 17 horas en la calle Treinta y Tres 1374, escritorio 207, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Destino a darse al inmueble social; 2o.) Posible liquidación de la sociedad; 3o.) Elección de accionistas para firmar el acta correspondiente.
Para tener derecho a la asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el lugar indicado, pudiendo hacerlo de 14 a 19 horas, hasta la iniciación de la Asamblea. — El Directorio.
3) $40.00 1|pub. 00870 En.24-v.en.24.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Dirección
Emplazamiento

Se cita y emplaza a la señorita Rosa Porcal, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Enero 18 de 1966. — Dr. José Pedro Cibils Puig, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30180 En.24-v.en.26.

Se cita y emplaza a la señorita Gloria Grasso Machado, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Enero 18 de 1966. — Dr. José Pedro Cibils Puig, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 30179 En.24-v.en.26.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.528 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Auto Pista de Avda. Italia, los inmuebles siguientes:
Padrón 26.386|98 Propietario: Enrique Arló y otra; Sup. Aprox. 499 metros cuadrados.
Padrón 33.453; Propietario: José Caibano; Sup. Aprox. 257 metros cuadrados.
Padrón 99.387; Propietario: Avelino Ibarra; Sup. Aprox. 80 metros cuadrados.
Padrón 114.162; Propietario: Alberto Carini; Sup. Aprox. 99 metros cuadrados.
Padrón 194.105; Propietario: María E. de Zappettini; Sup. Aprox. 77 metros cuadrados.
Padrón 64.966; Propietario: Bernardo García y otros; Sup. Aprox. 427 metros cuadrados.
Padrón 175.550; Propietario: N. N.; Sup Aprox. 125 metros cuadrados.
Padrón 177.962|56; Propietario: Miguel Caligaris; Sup. Aprox. 18 metros cuadrados.
Padrón 96.666; Propietario: Mauricio Buszkanier; Sup. Aprox. 86 metros cuadrados.
Padrón 20.827; Propietario: José Olesker; Sup. Aprox. 44 metros cuadrados.
Padrón 65.112; Propietario: Mario Souto; Sup. Aprox. 495 metros cuadrados.
Padrón 64.910; Propietario: Renée Pons; Sup. Aprox. 67 metros cuadrados.
Padrón 64.911; Propietario: Antonio Tasende; Sup. Aprox. 70 metros cuadrados.
Padrón 26.404; Propietario: Alberto Cammarote; Sup. Aprox. 241 metros cuadrados.
Padrón 6.821; Propietario: Alberto Bianchi; Sup. Aprox. 55 metros cuadrados.
Padrón 64.938; Propietario: Héctor Ipata; Sup. Aprox. 491 metros cuadrados.
Padrón 64.949 Propietario: Esteban Starico; Sup. Aprox. 554 metros cuadrados.
Padrón 8.741; Propietario: Julio Lebratto Sup. Aprox. 30 metros cuadrados.

Padrón 26.057 m|á.; Propietario: Pascual Chiusano; Sup. Aprox. 45 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (Inc. 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958, y por el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 13 de Enero de 1966. — La Dirección.
9) (C.C.) 3|pub. 30189 En.24-v.feb.2.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública No. 652
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Caños con sus correspondientes cuplas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 4.20.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 4 de Febrero de 1966 a la hora 9 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30190 En.24-v.feb.1o.

CONCEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
No. 15|65 (SEGUNDO LLAMADO)

Algodón, 7.500 Kgs. Gasa de 17 hilos, 25.000 metros cuadrados con la variante: Cif y|o plaza.
La apertura de esta licitación se realizará en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, tercer piso, a la hora 10 del día 4 de Febrero de 1966.
Los pliegos de condiciones se retirarán en la Sección Compras, (Avda. Agraciada 2967), Horario de 7 a 13 horas.
12) $96.00 3|pub. 00S97 En.24-v.en.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No. 5 — Verduras y frutas
Primer Llamado, hora 9, Pliegos $ 5.00.
No. 2. — Aves y huevos.
Primer Llamado, hora 11, Pliegos $ 5.00
Apertura: 14|2|66.
No. 3. — Productos Lácteos.
Primer Llamado, hora 9, Pliegos $ 5.00.
No. 4. — Productos Porcinos.
Primer Llamado, hora 11, Pliegos: $ 5.00.
Apertura: 15|2|66, — Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 30182 En.24-v.en.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación No. 379|966
Primer Llamado

Objeto: Compra de hilo para coser bolsas.
Apertura: 4 de Febrero de 1966, hora 10.
Valor del pliego: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30188 En.24-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 22

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Escuela Agraria de Artigas (Instalación Sanitaria), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 110.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30184 En.24-v.feb.4.

Licitación No. 1

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Instituto Normal de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 300.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30185 En.24-v.feb.4.

Licitación No. 2

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Centro Departamental de Salud Pública de Rocha (terminación 2da. etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 560.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Enero de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30183 En.24-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública No. 6
Segundo Llamado

Artículos: Alpargatas, color yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio Guaraní 1599.
Apertura: 4 de Febrero de 1966, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 20 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30178 En.24-v.en.28

Licitación Pública No. 5
Segundo Llamado

Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio Guaraní 1599.
Apertura: 1o. de Febrero de 1966, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Enero de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 30177 En.24-v.en.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 24 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

GERARDO MILLOS PRIETO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado 25 de Agosto 507, Apto. 5 y MARIA GRIEQUE LESTON, 23 años, soltera, española, domiciliada 25 de Agosto 507, Apto. 5.

5a. Sección

EMIR SAEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Médanos 1113 y MABEL BENTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1113.

6.a Sección

ANTONIO FARIÑA PASTORE, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Paysandú 1346 y EDILLA MACHADO VALDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1346.

7a. Sección

HUMBERTO ANDRES ACCUOSTO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1711 y REGINA ZULMA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1711.

9a. Sección

JUAN CARLOS CUSTIEL, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3 No. 8114 y ROSAURA MABEL NICOLOFF, 20 años soltera, oriental, domiciliada Niña 2008.

10.a Sección

WALDEMAR WALTER BURELLA FAILACHE, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Atlántico 1594 y ELSA MARINA ASCONEGUY, 28 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Rivera 4375.
CARLOS OMAR IVALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcpurúa 1966 y MARIA TERESA JOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alcpurúa 1966.
HECTOR MARIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1618 y MARIA TERESA BITANCURT 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1618.

11a. Sección

EVARISTO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 No. 2609 y SHIRLEY ADELA GRILLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 No. 2609.
JUAN DOMINGUEZ, 54 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado San Cono 3966 y MARIA JUANA BRUN, 50 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3966.

12a. Sección

BERNARDO OBDULIO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Burgues 3281 y MARIS BEATRIZ BURGUEÑO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3281, bis.
LUIS NELSON CHARQUERO, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José L. Terra 3296 y NELIDA CORINA RIVADAVIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3296.
VICENTE PABAU, 41 años, soltero, clasificador de lanas, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1433, Apto. 5 y OLGA GATTO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1433 Apto. 5.
HERIBERTO VELAZCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1282, Apto. 3 y MARIA ISABEL CABRAL, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2916.
FLORENCIO GUSTAVO CLAVIJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3611 y SUSANA MERCEDES REDKWA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Nelson 3611.
MARIO PERCIANTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3313 y ANA MARIA PONZONI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3313.
VADIM KOROLKOFF, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado García Peña 2858 y BEATRIZ ZABALLA, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada García Peña 2858

14.a Sección

ALBERTO HERIBERTO MIRANDA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Asencio 1371 y GLORIA LYLIAN VALENTIN 16 años, soltera, oriental, domiciliada Asencio 1371.
RAUL PANCRACIO GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 920, Apto. 1 y ALBA LUZ DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1226.
JUAN CARLOS CAMPOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3557 y BLANCA TERESA REYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3557.
CESAR ANDRES MANFRINI, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Coraceros 3492 y MARIA ZUELI, RIBERO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3492.

16a. Sección

MIGUEL ANGEL BELLUSCI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Carlos Molina 669, Apto. 2 y MARIA ELENA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 669, Apto. 2.

17a. Sección

JOSE ARTIGAS BUSTAMANTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4585 y MARIA EUGENIA COSELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4585.

AUDEMAR SERGIO VIERA, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 3 3641 y MARIA DEL CARMEN DIAZ NOCEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4207.

HUMBERTO VARELA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Timbúes 4091 y GLADYS MARTINEZ, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Timbúes 3966

18.a Sección

ANTONIO BARRIOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2512, Apto. 3 y JOSEFINA MONTERO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2512.

19.a Sección

DOMINGO CANEDO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2286 y MARIA EUSEBIA ZABALA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2286.

DANIEL JUAN ROCCO, 47 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Libertad 2898 y ELIDA BEATRIZ CABEZA, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1947.

RAMON NIEVES AQUINO, 34 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Concepción Arenal 1814, bis y MARIA EMETERIA REZOLA, 30 años, soltera, española, domiciliada Concepción Arenal 1814 A.

21.a Sección

HECTOR DUBLAN CASTRO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Escalada 4115 y LINDA EVA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4115.

FRANCISCO SANCHEZ, 29 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Corneille 4241 y NORMA NIRIA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4241.

23.a Secci[illegible]

JOSE PARGMAN, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2614 y ERNA LANDES, 19 años, soltera, estudiante rumana, domiciliada 8 de Octubre 2614.

RAUL MARCAIDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2852, Apto. 11 y GRACIA MARIA BEHERAN, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Belgrano 2852, Apto. 11.

24.a Sección

RUBEN DARIO LARROSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3274 y NELLY ANGELA PANCELA 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dolores Pereira Rossell 1474, ap. 3.

Adjunta "B"

ENRIQUE BABAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 1394 y SUSANA ETCHANDY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1279, Apto. 1.
14) $6.00 3|pub. v.en.26.

20—Remates

RAFAEL ALONSO DELFINO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos: caratulados: Ottonello Gualberto contra NICOLAS VECHI y ANA SOLOMON. Ejecución de hipoteca, (Ficha C|827|965), se hace saber que el próximo 18 de Febrero a las 10 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Rafael Alonso Delfino, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario San Luis, empadronado en mayor área con el número 2.727, señalado con el No. 13 de la manzana 359, plano del agrimensor José L. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 4.259 con fecha 10 de Enero de 1948, según el cual se compone de un área de 432 metros que así se deslindan: 12 metros de frente al Sureste a la calle 18 de Julio entre la carretera Tomás Berreta y calle Dr. Baltasar Brum, distando el punto medio de dicho frente, 29 metros, 47 centímetros del comienzo de la ochava existente en la esquina formada con la calle Dr. Baltasar Brum, según plano; 36 metros al Suroeste con los solares 12 y 10; 12 metros al Noroeste con solar 6; y 36 metros al Noreste lindando con el solar 14.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2o.) Son de cargo del comprador los gastos de certificados de los Registros Públicos, honorarios y accesorios de la escrituración así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del martillero; 3o.) Que el título de propiedad se encuentra en la oficina actuaria a disposición de los interesados.

Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
20) $1.768.00 17|pub. 20928 En.24-v.feb.15.

27—Varios

A.N.C.A.P.

NOTA: Se transcribe a continuación la Resolución (D) 3555|8|60, que dice:

Artículo 7º) Aclarar que las categorías mencionadas en los artículos 13 y 15 del Escalafón, deben considerarse "Mínimas", pudiendo intervenir en los Concursos de Oposición y Méritos y en las Selecciones, los funcionarios con categoría superior a la indicada en esos artículos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Escalafón y Reglamento de Ascensos y el artículo 7º de la Res. (D) N.o 3555|8|960, pueden aspirar a participar en la selección para proveer dichos cargos todos los funcionarios que esten comprendidos como mínimo, en la categoría inmediata inferior a la del cargo vacante. Asimismo, el artículo 20 del mismo Reglamento, establece que para pasar de un escalafón a otro debe registrarse una actuación continuada de 3 (tres) años en su escalafón, con excepción de los aspirantes comprendidos en el escalafón Obrero, en cuyo caso la actuación continuada es de 2 (dos) años, ambos plazos a contar del 31 de Enero de 1966, fecha que fijamos para el cierre de todos los cómputos atentos a que la provisión de estos cargos se operará en virtud de la citada Resolución Nº 2999, de Junio de 1961 y de acuerdo con el artículo 24 del Escalafón y Reglamento de Ascensos.

La provisión de los cargos de Jefaturas a que se hace referencia se efectuará de acuerdo con lo que al respecto dispone el inciso a) del artículo 17 del Escalafón y Reglamento de Ascensos "por designación de Directorio previa propuesta fundada en una Comisión Asesora Especial" la que estudiará las aspiraciones "tomando en cuenta la especialización del cargo, los méritos del funcionario, su antigüedad calificada, la categoría funcional y las conveniencias de la Administración" (parágrafo 1 o del artículo 17 de la norma citada).

De acuerdo con el artículo 23 del mismo Reglamento el funcionario designado en base a la selección a realizarse, tiene la obligación de ocupar el cargo en forma efectiva en la dependencia a que el mismo corresponde.

El plazo de recepción de los formularios de inscripción vence indefectiblemente el día 31 de Enero de 1966 a la hora 19, cumplido el cual, los funcionarios que no hubieran entregado el suyo, no serán tenidos en cuenta para la selección. — Radeck Barcárcel, Subgerente, Departamento Personal. — Carlos Trías Scheck Jefe 3ra. A, Sección Escalafón.
27) (C. C.) 1|pub. 30175 En.24.-v.en.24.

A. N. C. A. P.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Sección Escalafón

Llamado a inscripción para proveer por Selección los cargos de: Jefaturas vacantes que se detallan a continuación:

N.o de Cargo	Denominación	Sueldo	DEPENDENCIA	Pueden aspirar los funcionarios con asignación mínima de: SUELDO	JORNAL
			Secretaría General		
1—037	Jefe 4ta. A	$ 4.820.00	Sec. Repartidos. Sub - Sec. Actas y Resoluciones	$ 4.300.00	$ 172.00
1—084	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Sect. Relaciones Públicas. Sec. Estadística. Sec. Poligrafía	" 4.300.00	" 172.00
1—110	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Sect. Relaciones Públicas. Sec. Prensa	" 4.300.00	" 172.00
			Gerencia General		
2—009	Jefe 4ta. A	" 5.070.00	Sección Traducciones	" 4.300.00	" 172.00
2—703	Jefe 4ta. A	" 5.070.00	Sección Informes	" 4.300.00	" 172.00
			Departamento Contable		
3—016	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Div. Alcohol., Transp y Prod. Quím. Ind. Contralor y Costos Capurro	" 4.300.00	" 172.00
3—017	Jefe 3ra. A	" 5.340.00	Div. Combust., Transp. y Prod. Quím. Ind. Sec. Prod. Químicos (Of. Centrales)	" 4.300.00	" 172.00
3—020	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Div.Combust. Port. y P. Agrícola. Contralor de Costos. La Teja	" 4.300.00	" 172.00
3—062	Jefe 3ra. A	" 5.340.00	Div. Habilitación (Of. Centrales)	" 4.300.00	" 172.00
3—081	Jefe 4ta. A	" 5.070.00	Div. Cont. Administ. Sec. Contralor Edificio Central	" 4.300.00	" 172.00
3—093	Jefe 3ra. A	" 5.340.00	Div. Combust., Transp. y Prod. Quím. Ind. Contralor y Costos Paysandú	" 4.300.00	" 172.00
3—095	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Costos de Importación. E Central	" 4.300.00	" 172.00
3—140	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Div. Contabil. Administ. Contralor. E. Central	" 4.300.00	" 172.00
3—174	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Div. Combust., Transp. y Prod. Quím. Ind. Sec. Combustibles. Edificio Central	" 4.300.00	" 172.00
3—194	Jefe 4ta. A	" 5.070.00	Div. Contab. Administ. Sec. Ctas. Corrientes (E. Central)	" 4.300.00	" 172.00
S|C	Jefe 4ta. A	$ 4.820.00	Cont. y Costos Juanicó	" 4.300.00	" 172.00
3—261	Jefe 3ra. A	" 5.340.00	Div. Alcoh., Port. y Prod. Agrícola Cont. y Costos Minas	" 4.200.00	" 172.00
4—123	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Div. Combust., Transp. y Prod. Quím. Ind. Sec. Transportes. E. Central	" 4.300.00	" 172.00
12—701	Jefe 4ta. A	" 4.320.00	Div. Alcoh., Port. y Prod. Agrícola. Alcoholes E. Central	" 4.300.00	" 172.00

N.o de Cargo	Denominación	Sueldo	DEPENDENCIA	Pueden aspirar los funcionarios con asignación mínima de: SUELDO	JORNAL
			Departamento Comercial		
4—084	Jefe 3ra. A	" 5.340.00	Sec. Productos Blancos Interior	" 4.300.00	" 172.00
4—086	Jefe 4ta. A	" 4.550.00	Sec. Product. Químicos Industriales	" 4.300.00	" 172.00
4—257	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Div. Import. y Export. Sec. Cambios	" 4.300.00	" 172.00
4—279	Jefe 4ta. A	" 4.550.00	Div. Import. y Export. Sec. Cambios	" 4.300.00	" 172.00
4—305	Jefe 4ta. A	" 5.070.00	Div. Import. y Export. Sec. Seguros	" 4.300.00	" 172.00
6—423	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Div. Import. y Export. Sec. Cambios	" 4.300.00	" 172.00
			Departamento Técnico		
5—011	Jefe 4ta. A	" 4.550.00	División Administrativa	" 4.300.00	" 172.00
5—063	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	División Ingeniería	" 4.300.00	" 172.00
			Departamento de Combustibles		
6—029	Jefe 2da. U	" 7.190.00	Sect. Elaboración Div. Operaciones	" 6.470.00	——
6—256	Jefe 4ta. A	" 5.070.00	Div. Administrativa. Sec. Seguridad y Equipo	" 4.300.00	" 172.00
6—289	Jefe 3ra. A	" 5.340.00	Div. Ptas Interior Planta Paysandú. Sección Almacenes	" 4.300.00	" 172.00
6—414	Jefe 4ta. U	" 6.470.00	Sect. Serv Generales. Div. Adquisiciones. Sec Licitac. y Adquisic'ones	" 5.900.00	" 236.00
6—430	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Sect. Serv. Generales. Div Almacenaje y Expedición	" 4.300.00	" 172.00
6—458	Jefe 4ta. A	" 4.550.00	Sect. Serv. Generales. Div. Almacenaje y Exped. Sección Existencias	" 4.300.00	" 172.00
6—701	Jefe 3ra. A	" 5.340.00	Sect. Serv. Generales. Div. Adquisiciones. Sec. Depósito de Materiales	" 4.300.00	" 172.00
			Departamento de Alcoholes		
7—034	Jefe 4ta. A	$ 4.820.00	Div. Adm'nistrativa. Sec. Depósito de Materiales y Repuestos	" 4.300.00	" 172.00
7—048	Jefe 4ta. I	" 4.550.00	Div. Administ. Sec. Fiscalía	" 4.300.00	" 172.00
7—106	Jefe 3ra. U	" 6.830.00	Sect. Producción. Sec. Preparación y Fermentación de Mostos. Capurro	" 6.470.00	——
7—108	Jefe 3ra. U	" 6.830.00	Sect. Producción Capurro. Sec. Destilación y Generadores de Vapor	" 6.470.00	——
7—112	Jefe 2da. U	" 7.190.00	Sect. Producción Capurro. Sec. Destilación y Generadores de Vapor	" 6.470.00	——
7—119	Jefe 4ta. U	" 6.470.00	Sect. Producción Capurro. Desnatural.	" 5.900.00	" 236.00
7—128	Jefe 3ra. A	" 5.340.00	Sect. Produc. Paysandú. Sec. Generador de Vapor y Destilación	" 4.300.00	" 172.00
7—137	Jefe 2da. U	" 7.190.00	Serv. Técnicos	" 6.470.00	——
7—147	Jefe 2da. U	" 7.190.00	Serv. Técnicos	" 6.470.00	——
7—701	Jefe 4ta. A	" 5.070.00	Sect. Producción Capurro	" 4.300.00	" 172.00
7—702	Jefe 4ta. A	" 5.070.00	Div. Administ. Sub - Div. Depósito y Expedic'ón	" 4.300.00	" 172.00
7—703	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Serv. Técnicos. Oficina	" 4.300.00	" 172.00
7—704	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Sect. Producción Paysandú. Sec. Trámite y Despacho ..	" 4.300.00	" 172.00
			Departamento de Producción Agrícola		
8—015	Jefe 3ra. U	" 6.830.00	Est. El Esp'nillar. Div. Técnica	" 6.470.00	——
8—029	Jefe 2da. U	" 7.190.00	Div. Silvicultura	" 6.470.00	——
8—056	Jefe 4ta. A	" 5.070.00	Est. El Espinillar. Div Administrativa	" 4.300.00	" 172.00
8—088	Jefe 4ta. U	" 6.470.00	Div. Cultivos. Est. El Espinillar	" 5.900.00	" 236.00
8—096	Jefe 2da. U	" 7.190.00	Est. El Esp'nillar. Div. Técnica	" 6.470.00	——
8—701	Jefe 4ta. A	" 5.070.00	Granero	" 4.300.00	" 172.00
10—111	Jefe 3ra. U	" 6.830.00	Establecimiento Juanicó	" 6.470.00	——
			Departamento de Transportes		
9—004	Jefe 3ra. A	" 5.340.00	Secretaría	" 4.300.00	" 172.00
9—017	Jefe 3ra. A	" 5.610.00	Div. Marítima. Sec. Exp. y Navegación	" 4.550.00	" 182.00
9—033	Jefe 4ta. A	$ 5.070.00	Div. Administ. Sec. Personal	" 4.300.00	" 172.00
9—056	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Sec. Flota Terrestre. Secretaría	" 4.300.00	" 172.00
9—140	Jefe 4ta. U	" 6.470.00	División Técnica	" 5.900.00	" 236.00
9—701	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Div. Marítima. Agencia Marítima	" 4.300.00	" 172.00
			Inspección General		
10—017	Jefe 3ra. I	" 5.610.00	División Contralor Comercial	" 4.550.00	" 182.00
10—046	Jefe 3ra. I	" 5.340.00	División Fiscal	" 4.300.00	" 172.00
10—123	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	División Combustibles Rurales	" 4.300.00	" 172.00
10—135	Jefe 3ra. U	" 6.830.00	División Contralor Contable	" 6.470.00	——
			Departamento de Portland		
11—031	Jefe 3ra. A	" 5.610.00	Planta Distribución Montevideo	" 4.550.00	" 182.00
11—037	Jefe 4ta. I	" 4.550.00	Div Administ Sec Fiscalía Minas	" 4.300.00	" 172.00
11—048	Jefe 2da. U	" 7.190.00	División Canteras M'nas	" 6.470.00	——
11—060	Jefe 3ra. U	" 6.830.00	División Producción. Sec. Fábrica Minas	" 6.470.00	——
11—077	Jefe 3ra. U	" 6.830.00	Div Técnica Conserv. y Reparac Minas	" 6.470.00	——
S/C	Jefe Tur. C	" 202.80	División Producción Minas	" 4.300.00	" 172.00
			Departamento de Productos Químicos Industriales		
12—009	Jefe 3ra. U	" 6.830.00	División Laboratorio	" 6.470.00	——
12—054	Jefe 4ta. U	" 6.470.00	División Producción	" 5.900.00	" 236.00
12—075	Jefe 3ra. U	" 6.830.00	División Técn'ca	" 6.470.00	——
3—156	Jefe 4ta. A	" 4.550.00	Secretaría	" 4.300.00	" 172.00
			Departamento Médico		
13—008	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Proveeduría Médica	" 4.300.00	" 172.00
6—443	Jefe 4ta. A	" 4.820.00	Sección Contralor	" 4.300.00	" 172.00
			Departamento de Investigación y Desarrollo		
14—003	Jefe 4ta. A	" 4.550.00	Div Invest. Científicas. Div. Administiva. Departamento de Laboratorio	" 4.300.00	" 172.00
14—026	Jefe 3ra. U	$ 6.830.00	Div. Invest. Agronómicas. Campo Experimental de Juanicó	" 6.470.00	——
14—043	Jefe 3ra. U	" 6.830.00	Div. Invest. Científicas Sec. Industriales Orgánicas. Pando	" 6.470.00	——
14—048	Jefe 4ta. U	" 6.470.00	Div Invest Científicas. Sec Indust. Orgánicas. Laboratorio de Petróleo. Pando	" 5.900.00	——
			Departamento de Sistemas y Mecanización		
15—079	Jefe 4ta. A	" 5.070.00	Sect. Equipos de Sistematización Sec. Mecanografía	" 4.300.00	" 172.00
15—137	Jefe 4ta. A	" 4.550.00	Div Asesoría Técnica y Programación. Sección Microfilmación	" 4.300.00	" 172.00
15—701	Jefe 4ta. A	" 3.070.00	Sect. Equipos de Sistematización Sec. Mecanografía	" 4.300.00	" 172.00
			Departamento de Personal		
17—014	Jefe 2da. A	" 5.900.00	División Registros	" 5.610.00	" 224.00
17—019	Jefe 4ta. A	" 4.550.00	División Registros. Estadísticas	" 4.300.00	" 172.00
17—034	Jefe 3ra. A	" 5.340.00	Sec. Escalafón. Concursos y Pruebas	" 4.300.00	" 172.00
17—071	Jefe 4ta. A	" 4.550.00	Div. Reguladora de Normas	" 4.300.00	" 172.00

27) (O.C.) 1|pub. 30176 En.24-v.en.24.

FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 5 de Enero de 1966, resolvió: Llamar a aspirantes para provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Diciembre de 1966, de un cargo de Asistente de Ingeniería Química, con 18 horas semanales de labor.

Plazo de inscripción: Hasta el día 10 de Febrero de 1966, a las diecisiete horas. — Montevideo, Enero 12 de 1966.

27) (C.C.) 3|pub. 30186 En.24-v.en.26.

FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 13 de Enero de 1966, resolvió: Llamar a aspirantes para provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de Diciembre de 1966, de un cargo de Asistente de Física, Grado 2, con 9 horas semanales de labor

Plazo de inscripción: Hasta el jueves 10 de Febrero de 1966, a la hora diecisiete. — Montevideo, Enero 17 de 1966.

27) (C.C.) 3|pub. 30187 En.24-v.en.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Méritos — (Primer llamado)

3 Jefes de Laboratorio, (Lab. Hig. Pública). División Higiene.
2 Químicos Farmacéuticos Adjuntos, División Higiene.
Médico, (Prof. Escolar y Social, Sec. Femenina), (Depto. Clínicas Preventivas), División Higiene.
3 Médicos (Sec. Carnet de Salud), (Depto. Clínicas Preventivas, Div. Higiene.
Oficial 2do. de Higiene Ambiental, (Sec. Control de Fronteras), Div. Higiene.
Oficial 1ro. de Higiene Ambiental, (Depto. Higiene Ambiental, Sec. Higiene Ocupacional), División Higiene.
Médico (Depto. Clínicas Preventivas), División Higiene.
Oficial 1ro. de Higiene Ambiental, División Higiene.
Médico Dermovenereólogo Supervisor, (Sec. Asist. y Prof. Venérea) de la División Higiene.
Oficial 2do. de Higiene Ambiental, (Sec. Enf. Trasmisibles), División Higiene.
2 Auxiliares 1ros. de Rayos X, (Depto. Clínicas Preventivas), Div. Higiene.
Médico Dermovenereólogo, (Sec. Asist. y Prof. Venérea), Div. Higiene.
Médico Dermovenereólogo Adjunto, (Sec. Asist. y Prof. Venérea), Div. Higiene.
Químico Farmacéutico Jefe, (Lab. Central de Química), Div. Higiene.
Jefe de Laboratorio, (Depto. Higiene Pública), Div. Higiene.
Oficial 1ro. de Higiene Ambiental, (Depto. Higiene Ambiental), Div. Higiene.
2 Oficiales 2dos. de Higiene Ambiental, (Dpto Higiene Ambiental), de la División Higiene
Médico Oftalmólogo, (Depto. Clínicas Preventivas), Div. Higiene.
Médico Radiólogo, (Depto. Clínicas Preventivas), Div. Higiene.
Médico Dermovenereólogo, (Sec. Asist. y Prof. Social), Div. Higiene.
Médico Demorvenereólogo Supervisor, (Sec. Asist. y Prof. Venérea) de la División Higiene
Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Hospital Pasteur.

Méritos — (Segundo llamado)

Médico Examinador, (Sec. Carnet de Salud), Depto. Clínicas Preventivas de la División Higiene.

Méritos y Pruebas — (Tercer llamado) T. T.

Ingeniero Industrial Sanitario, (Sec. Higiene Ocupacional), Depto. Higiene Ambiental de la División Higiene.

Méritos y Pruebas — (Abierto)

3 Nurses, (Sec. Enf. Trasmisibles) de la División Higiene.
Nurse (Prof. Escolar y Social), (Sec. Masculina), División Higiene.
3 Ayudantes de Laboratorio. (Depto. Laboratorio de Hig. Pública) de la División Higiene.
Ayudante de Laboratorio, (Sec. Carnet de Salud), Clínicas Preventivas de la División Higiene.
Auxiliar de Medicina de la División Higiene.
6 Visitadoras Sanitarias, (Sec. Enfer. Trasmisibles), Div Higiene.
Visitadora, (Prof. Esc. y Social), (Sec. Femenina) Depto. Clínicas Preventivas de la División Higiene.
Auxiliar de Servicio Social de la División Higiene
Ayudante de Laboratorio, (Sec. Zoonosis), División Higiene.
Asistente de Laboratorio, (Depto. Lab. Hig. Pública), División Higiene.
Ayudante de Laboratorio, (Docente), (Sec. Zoonosis), División Higiene.
Asistente de Laboratorio, (Químico Industrial), Lab. Química Industrial de la División Higiene.
Auxiliar de Medicina, (Sec. Carnet de Salud), Depto. Clínicas Preventivas de la División Higiene.
Estadístico Sanitario de 2da., (Depto. Estadística), División Higiene.
Asistente Social, (Diplomado), de la División Higiene.
Asistente Social, (Diplomado), (Prof. Escolar y Social), Sec. Masculina de la División Higiene.
Médico Otorrinolaringólogo Ayudante del Hospital Pedro Visca.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, Avda. 18 de Julio 1892, piso 1.

El plazo de inscripción vence el día miércoles 23 de Febrero de 1966, a la hora 11. — Montevideo, 17 de Enero d 1966. — Silvio Marrero, Director Dpto. Concursos.

27) (C.C.) 2|pub. 30181 En.24-v.en.25.

GENERAL STORES S. A.
(En liquidación)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto que el estado mensual de resumen de movimiento de fondos de Octubre y Noviembre de 1965, se encuentra para su examen e información en el local social, calle Misiones 1544 de 14 y 30 horas a 18 y 30 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1966.

27) $ 48.00 2|pub. 804 En.24-v.en.25.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.
URUGUAY

Se avisa a los señores accionistas que se ha dispuesto otra distribución de la "Reserva por Revaluación", habiéndose decretado un pago equivalente al 20 o|o del Capital Integrado Original de la Sociedad.

Los interesados deben presentarse con la documentación respectiva, en las oficinas del Banco del Este, en 25 de Mayo 521, Montevideo, Uruguay. — El Directorio.

27) $ 16.00 1|pub. 888 En.24-v.en.24.

METALSUR S. A.

Balance general al 31 de marzo de 1965

Activo —

Disponible	$	37.438.19
Exigible	"	149.417.90
Realizable	"	343.190.19
Fijo	"	950.581.34
	$	1:480.627.623

Pasivo —

Exigible	$	264.560.16
Regularizaciones	"	173.481.87
Patrimoniales	"	1:042.585.59
	$	1:480.627.62

Balance de Resultados

Debe —

Costo Primo	$	569.177.69
Cargas fiscales y soc.	"	186.398.39
Gastos generales	"	228.904.36
Venta de Activo Fijo	"	3.739.41
Gastos financieros	"	10.150.47
Amortizaciones	"	68.917.81
Utilidades del Ejerc.	"	74.475.88
	$	1:141.764.01

Haber —

Ventas	$	1:137.753.81
Varios	"	43.010.20
	$	1:141.764.01

Distribución de Utilidades

Res. estatutaria	$	3.723.79
Res. p|ampl. de Estab. Produc.	"	30.761.87
Res. p|amp. capital	"	39.990.22
	$	74.475.88

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 19 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio a Fs. 248 del Libro N.o 11.

$ 416.00. — 1|pub. — 16653.

RAWSING COMPANY S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja	U$S	243.19
The Chasse Manhattan Bank	"	49.780.06
Deudores en el Exterior	"	14.182.00
Cuentas corrientes exterior	"	2.513.08
Inversiones en el Exterior	"	46.613.05
Gastos de constitución	"	304.88
	U$S	113.636.22

Pasivo —

Acreedores del exterior	U$S	18.838.45
Hipotecas a pagar en el exterior	"	1.052.44
Saldos de precio por inmuebles comprados a escriturar	"	13.534.23
Capital integrado	"	20.000.00
Utilidad del ejercicio	"	60.211.10
	U$S	113.636.22

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Período Junio 1964 - marzo 1965

Ganancias:

Comisiones ganadas en el exterior	U$S	61.840.95
	U$S	61.840.95

Pérdidas:

Gastos Bancarios	U$S	5.35
Comisiones pagadas en el exterior	"	142.50
Intereses por Hipotecas del exterior	"	53.42
Intereses por saldo de precio	"	885.67
Gastos de conservación (Inmueble, vehículo)	"	542.91
	U$S	1.629.85
Utilidad del período	"	60.211.10
	U$S	61.840.95

Las Utilidades se pasan a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados a fojas 3 del libro Inventario rubricado el 27 de febrero de 1964 con el N.o 1026 al folio 134 del libro 14 y fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de agosto de 1965.

$ 440.00 1|pub. — 16657.

BAIBRAS S. A.

Balance al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	240.583.03
Instalaciones	"	555.683.47
Muebles y útiles	"	274.322.65
Gastos de constitución .	"	69.511.00
Llaves y otros intangibles	"	88.975.63
Monedas de oro y extranjeras	"	1.375.770.66
Puesta en marcha	"	20.000.00
Cynsa. gastos comunes	"	8.000.00
	$	2.632.846.44

Pasivo —

Capital	$	2.060.000.00
Bco. Mercantil, cuenta corriente	"	174.605.10
Bco. Mercantil P. F. .	"	200.600.00
Caja de Jubilaciones ..	"	56.132.88
Caja de Asignaciones .	"	1.440.51
Pérdidas y Ganancias, Ejercicio 1964|65 ...	"	200.667.95
	$	2.632.846.44

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1965

Utilidad:

Diferencias de cambio .	$	1.089.403.72
Comisiones varias	"	103.691.99
	$	1.193.095.71

Pérdidas:

Sueldos	$	250.228.52
Intereses y gastos bancarios	"	140.565.24
Gastos generales	"	377.454.57
Amortización gastos puesta en marcha ...	"	224.179.43
	$	992.427.76
Utilidad ejerc. 1964|65	"	200.667.95
	$	1.193.095.71

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	200.000.00
A cuenta nueva	"	667.95
	$	200.667.95

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 y 9 del libro Inventario rubricado el 29 de marzo de 1963 con el N.o 3351 al Folio 327 del libro 18, la asamblea correspondiente al presente ejercicio no se ha realizado.

$ 440.00 1|pub. — 16658.

BICOSA S. A.

Balance General al 31 de diciembre, 1962

Activo —

Banco La Caja Obrera .	$	83.39
Deudores varios	"	36.377.58
Inmuebles	"	200.000.00
	$	236.460.97

Pasivo —

Fidusa	$	856.83
Intereses, gastos a pagar	"	1.067.91
Banco Hipotecario	"	20.899.05
Capital integrado	"	175.000.00
5 o|o fondo de reserva .	"	3.171.58
Pérdidas y ganancias .	"	21.605.54
Utilidad ejercicio 1962	"	13.860.06
	$	236.460.97

Cuentas que arrojó utilidad:

Arrendamientos	$	20.000.00

Menos:

Cuentas que arrojaron pérdidas:

Gastos generales	$	2.682.84
Gastos de administrac.	"	1.250.00
Intereses	"	1.477.62
5 o|o fondo de reserva	$	14.589.54
	"	729.48
Utilidad a distribuir que pasa a próximo ejerc.	$	13.860.06

Estos Balances fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de junio de 1962.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 47 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1952, con el N.o 401 al f.o 7 del libro respectivo.

$ 392.00. — 1|pub. — 16663.

BICOSA S. A.

(Bienes Colectivos S. A.)

Estado de situación al 31|XII|963

Activo —

Caja	$	922.58
Banco La Caja Obrera	"	6.284.16
Deudores varios	"	76.000.00
Inmuebles	"	200.000.00
Gastos adelantados	"	3.257.24
	$	286.463.98

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	15.277.74
Acreedores varios	"	40.889.30
Cuentas a pagar	"	16.360.00
Fidusa	"	5.00
Capital integrado	"	175.000.00
Fondo de reserva	"	4.959.07
Utilidad a distribuir ..	"	33.972.87
	$	286.463.98

Cuentas que arrojó utilidad:

Arrendamientos	$	80.000.00

Menos:

Cuentas que arrojaron pérdidas:

Gastos generales	$	36.555.89
Intereses	"	1.244.35
Gastos de administrac.	"	2.450.00
Gastos de conservación .	"	4.000.00
	$	33.749.76
	$	33.962.27

A deducir:

5 o|o fondo de reserva	"	1.787.49
	$	33.962.17
Utilidad a distribuir (saldo) que pasa a próximo ejercicio ...	"	10.60
	$	33.972.87

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de junio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 49 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1952 con el N.o 401 al F.o 7 del libro respectivo.

$ 464.00. — 1|pub. — 16662.

AMIL S. A.

Balance General Sintético al 30 de junio de 1964, aún no aprobado por la Asamblea General Ordinaria

Activo —

Banco La Caja Obrera dólares	$	11.816.80
Comisiones a percibir ..	"	17.000.80
Pérdidas al 30|6|63 ...	"	20.391.20
Pérdidas ejercicio 1963|1964	"	792.20
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964, aún no aprobado por la Asamblea General Ordinaria

Cuentas que arrojaron pérdida:

Gastos de administración	$	7.200.00
Gastos generales	"	592.20
	$	7.792.20

Cuentas que arrojaron utilidad:

Comisiones	"	7.000.00
Pérdidas al 30 de junio de 1964	$	792.20

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3255 al folio 30 del libro N.o 8 con fecha 21 de junio de 1958.

$ 280.00. — 1|pub. — 16675.

SADU S. A.

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1963, aún no aprobado por la Asamblea General ordinaria del presente ejercicio.

Activo —

Banco Transatlántico.	$	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	20.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

No se formula por no haberse realizado operaciones.

1er. ejercicio.

Iniciación de actividades 1|1|963.

Inspección General de Hacienda— División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el número 992 al fo. 265, de fecha 28 de febrero de 1963.

$ 208.00 — 1|pub. — 16665.

SADU S. A.

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1964, aún no aprobado por la Asamblea General Ordinaria del presente ejercicio.

Activo —

Banco Transatlántico .	$	20.000.00

Pasivo —

Banco Transatlántico .	$	20.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|64

No se formula por no haberse efectuado operaciones.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 992 al fo. 265 de fecha 28 de febrero de 1963.

$ 200.00 — 1|pub. — 16664.

DIETER S. A.

Balance al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja	$	647.49
Inmuebles	"	192.080.00
Diferencia Cotiz. Títulos Hipotecarios	"	2.885.42
Gtos. anticipados	"	270.91
Pérdidas y Ganancias .	"	14.786.89
	$	210.670.71

Pasivo —

Acreedores Varios	$	74.237.17
Bco. Hipotecario	"	16.919.26
	$	91.156.43
Capital integrado	"	100.000.00
Amortización inmueble.	"	19.514.28
	$	210.670.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	13.200.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	3.639.88
	$	16.839.88

Pérdidas —

Intereses	$	9.401.07
Gastos generales	"	1.033.56
Impuestos	"	2.840.95
Amortiz. inmuebles ...	"	3.252.38
Dif. cotiz. Tít. Hipot. .	"	311.92
	$	16.839.88

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 19 y 20 del libro Copiador rubricado el 17 de enero de 1959 con el N.o 270 al F.o 91 del Libro N.o 8 y fueron aprobados por la asamblea realizada el 26 de abril de 1965.

$ 320.00. — 1|pub. — 16656.

PANAMERICANA TEXTIL S. A.

Balance General Sintético al 31|XII|964

Activo —

Banco La Caja Obrera d|dólares	$	18.74
Cargos a amortizar ...	"	34.050.55
Gastos de formación ..	"	2.212.80
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	440.72
Pérdidas y ganancias ..	"	16.467.19
	$	53.190.00

Pasivo —

Capital integrado	$	53.190.00

Análisis del saldo de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964.

Pérdidas acumuladas al 31|12|61	$	15.539.28
Pérdidas ejercicio 1962	"	927.91
	$	16.467.19

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1965.

Ejercicios 1963 y 1964 sin cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que el presente estado se halla copiado a foja 27 del libro Copiador de Cartas, certificado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. don E. Alberto Malló y por el señor Actuario don Juan Angel Gianola,, con fecha 27 de marzo de 1950.

$ 304.00. — 1|pub. — 16668.

SALINAS MARITIMAS S. A.

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	1.05
Acciones	"	200.00
Haciendas	"	1:500.000.00
M. S. Herrera Mac Lean	"	6.542.50
Utiles y Herramientas .	"	711.41
Vehículos	"	52.846.50
Muebles útiles e instalaciones	"	1.00
Trampas de nutria ..	"	210.00
Maquinaria	"	11.568.05
Materiales y repuestos	"	22.495.73
Campo San Miguel ...	"	940.693.48
Garantías	"	2.030.64
Alambrados	"	19.078.79
Pérdidas Acumuladas .	"	2:307.803.89
Acciones en cartera ..	"	301.585.78
Acciones depositadas en garantía	"	35.000.00
Depósitos en garantía .	"	5.000.00
Banco Territorial	"	2.942.38
	$	5:208.711.20

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	301.585.78
Capital integrado	"	4:698.414.22
Caja Asig. Fam. N.o 11	"	408.33
Caja de Jubil. Rurales.	"	4.428.27
Cuentas a rendir	"	3.167.91
Acciones depositadas en garantía	"	35.000.00
Depositantes en custodia	"	5.000.00
Punta Palmar S.A....	"	60.916.43
Rafael Nazar Anchorena	"	97.790.29
	$	5.208.711.20

Este Balance General aún no aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedaes Anónimas.—

Deja constancia que este estado se halla copiado en el Libro Copiador, rubricado el 28 de noviembre de 1946 en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Segundo Turno al folio 112.

$ 448.00 — 1|pub. — 16667.

ARAC S. A.

Balance General Sintético al 31|XII|964

Activo —

Banco La Caja Obrera U$S 55.43	$	997.74
Fidusa U$S 198.00 ...	"	3.564.00
Gastos de formación ..	"	2.148.75
Pérdidas y ganancias ..	"	474.76
	$	7.185.25

Pasivo —

Capital integrado	$	7.185.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Cuentas que arrojaron utilidad:

Comisiones	$	8.755.03
Menos:		
Cuentas que arrojaron pérdidas:		
Gastos de administrac.	"	6.480.00
Impuestos Sustitutivo del de Herencias	"	225.00
	$	2.050.03
Pérdidas ejerc. anterior.	"	2.524.79
Pérdidas al 31|XII|964	$	474.76

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 de diciembre de 1952.

$ 400.00. — 1|pub. — 16669.

DAFINSA S. A.

Balance General Sintético al 31|XII|964

Activo —

Banco La Caja Obrera .	$	104.50
The Chase Banck	"	670.00
Deudores varios	"	5.246.86
Impuesto Sustitutivo del de Herencias consol.	"	197.00
Pérdidas y ganancias ..	"	3.781.64
	$	10.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	10.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964.

Este estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 1.o de febrero de 1965.

Impuesto Sustitutivo del de Herencias consolid.	$	196.93

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a fojas 29 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, con el N.o 5007 al folio 44 del libro respectivo, con fecha 30 de setiembre de 1949.

$ 304.00. — 1|pub. — 16670.

CIA FANOR S. A.

Balance General Sintético al 30 de noviembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 1965

Activo —

Capital suscrito	$	40.000.00
Inversiones Buenos Aires	"	260.000.00
Pérdidas ej. 1964	"	2.512.00
	$	302.512.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	1.050.00
Fidusa	"	1.462.00
	$	2.512.00
Capital:		
Capital integrado	"	260.000.00
Capital suscrito	"	40.000.00
	$	302.512.00

Cuentas de orden:

(Saldo) Acciones a emitir, capital atuorizado	$	200.000.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 1965

Rubros que arrojaron pérdidas:

Gastos generales	$	62.00
Gastos administración .	"	2.450.00
	$	2.512.00

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.002 al fo. 100 del libro 15, con fecha 26 de dciembre de 1963.

$ 296.00. — 1|pub. — 16671.

SAPERU S. A.

Balance General Sintético al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 1964

Activo:

Caja moneda argentina	$	4.69
Banco La Caja Obrera cuenta dólares	"	40.00
Banco La Caja Obrera, moneda argentina ..	"	880.30
Acciones	"	2.871.804.84
Gastos de organización .	"	4.190.40
	$	2.876.920.23

Pasivo:

Acreedores varios	$	36.572.81
Fidusa	"	6.056.32
Capital integrado	"	1.675.364.36
Utilidad a distribuir ..	"	1.158.926.74
	$	2.876.920.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 1964

Dividendos	$	1.171.192.98
Gastos generales	$	10.241.32
Gastos de organización	"	2.095.20
	$	1.158.856.46
Saldo utilidades a distribuir	"	70.28
	$	1.158.926.74
69.1697 s|$1.675.300.00	"	1.158.800.00
Saldo al próximo ejercicio	"	126.74

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3824 al folio 74 del libro N.o 6, con fecha 26 de julio de 1957.

$ 672.00 1|pub. — 16676

NIMIR S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de agosto de 1964

Activo:

Caja	$	250.613.47
Deudores varios	"	480.970.19
Gastos de formación ..	"	1.193.99
Acciones a emitir	"	1.000.000.00
Fidusa	"	313.85
	$	1.733.091.50

Pasivo:

Acreedores varios	$	83.425.21
Capital autorizado	"	1.000.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades a distribuir .	"	149.666.29
	$	1.733.091.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de agosto de 1964

Cuenta que arrojaron pérdidas:		
Gastos de administración	$	3.600.00
Gastos generales	"	2.105.10
Gastos de formación (amortización)	"	596.99
	$	6.302.09
Cuenta que arrojó utilidad:		
Intereses	"	143.970.19
	$	137.668.10
Saldo Utilidades a distribuir	"	11.998.19
	$	149.666.29

Distribución de Utilidades

Utilidades a distribuir .	$	149.666.29
29.90 o|o s|$ 500.000.00	"	149.500.00
Saldo a cuenta nueva .	$	166.29

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los precedentes estados [illegible]guran copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8530 al folio 589 del libro N.o 10. con fecha 26 de setiembre de 1961.

$ 792.00 1|pub. — 16680.

COLUMBIA PALACE HOTEL S. A.

Balance General Sintético al 30 de junio de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de enero de 1965

Activo —

Caja	$	72.333.11
Deudores varios	"	355.777.33
Bodega existencia	"	196.266.30
Almacén existencia ..	"	71.035.44
Utiles y enceres	"	113.530.45
Partidas de giro	"	250.796.83
Hotel Obra	"	5.030.401.70
Hotel alhajamiento ..	"	1.296.009.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	285.160.34
Pérdidas del ejercicio ..	"	417.349.56
	$	8.088.650.06

Pasivo —

Banco Francés e Italiano	$	10.240.31
Banco Territorial	"	44.516.86
Lámaro S. A.	"	624.981.61
Capital integrado	"	6.500.000.00
Acreedores varios	"	524.607.29
Caja de Jubilaciones ..	"	311.097.40
Caja de Asignaciones Familiares	"	73.206.59
	$	8.088.650.06

Estado de Pérdidas y Ganancias Sintético al 30 de junio de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de enero de 1965

Restaurant, bar, h[illegible] y existencia al 3[illegible]	$	3.884.753.02
Menos: compras [illegible] tencias al 30 6|[illegible] ..	"	1.228.181.91
	$	2.656.571.11
Vitrinas	"	37.340.00
	$	2.693.911.11
Gastos generales de explotación	"	2.950.758.17
	$	256.847.06
Amortizaciones	"	160.502.50
Pérdidas del ejercicio	$	417.340.56

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro copiador de cartas rubricado con el No 2173 al folio 15 del libro 8 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 472.00. — 1|pub. — 16677.

COLUMBIA PALACE HOTEL S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964 Balance Sintético

Activo:

Caja	$	184.007.88
Banco Territorial	"	99.065.46
Almacén	"	182.314.90
Bodega	"	368.890.35
Utiles y enceres	"	206.451.18
Deudores varios	"	354.339.43
Partidas de Giro	"	17.442.27
Banco Territorial Caja Ahorros	"	30.038.16
Hotel Alhajamiento ...	"	1.152.008.00
Hotel Obra	"	4.931.270.28
Pérdidas ejercicios anteriores	"	702.509.90
Pérdida del ejercicio ..	"	20.251.92
	$	8.249.089.73

Pasivo:

Banco Francés e Italiano	$	31.563.37
Lamaro S.A.	"	75.560.28
Acreedores varios	"	683.432.75
Caja de Jubilaciones ..	"	305.312.33
Caja de Asig. Fam. ...	"	8.371.69
Impuestos a pagar	"	144.849.31
Banco República	"	500.000.00
Capital integrado	"	6.500.000.00
	$	8.249.089.73

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1964

Restaurant y bar, hotel y stock almacen y bodega 6|64	$	5.948.260.84
Compras y stock almacen y bodega 6|63 .	"	1.500.081.84
	$	4.448.179.00
Vitrinas	"	8.053.30
	$	4.456.232.30
Gastos generales y varios	"	4.220.737.30
	$	235.495.00
Amortizaciones	"	255.746.92
Pérdidas del ejercicio .	$	20.251.92

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de enero de 1965.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador de Cartas rubricado con el N.o 2173 al folio 15 del libro 8 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 440.00 1|pub. — 16678.

BETELGEUSE S. A.

Balance General Sintético al 30 de junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de setiembre 1964

Activo —

Caja	$	542.88
Banco La Caja Obrera .	"	453.56
Saldo de capital a integrar	"	30.500.00
Inmuebles	"	151.450.16
Gastos de formación ..	"	10.315.54
Pérdidas ejercicios anteriores	"	7.286.52
Pérdidas del ejercicio .	"	7.006.04
Acciones a emitir	"	45.020.00
	$	252.574.70

Pasivo —

Capital integrado	$	174.480.00
Capital suscrito	"	30.500.00
Fidusa	"	2.574.70
Capital autorizado	"	45.020.00
	$	252.574.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de setiembre 1964

Pérdidas:		
Gastos generales	$	7.607.17
Impuestos	"	1.729.16
Gastos de formación ..	"	2.578.89
Inmuebles	"	3.090.82
	$	15.006.04
Ganancias:		
Alquileres	"	8.000.00
	$	7.006.04

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9274 al folio 138 del libro N.o 13. con fecha 1.o de octubre de 1962.

$ 360.00. — 1|pub. — 16673.

CUPA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

(Agosto 1961 - Junio 1962)

Balance Aprobado por la Asamblea efectuada el día 20 de Setiembre de 1965

ACTIVO

Activo fijo:			
Flota aérea	$ 350.000.00		
Menos: Amortizaciones del ejercicio	" 64.166.66	$ 285.833.34	
Material rodante	$ 65.880.00		
Menos: Amortizaciones del ejercicio	" 12.078.00	" 53.802.00	
Muebles y útiles	$ 16.000.00		
Menos: Amortizaciones del ejercicio	" 1.466.63	" 14.533.37	$ 354.168.71
Activo disponible:			
Bancos			" 93.841.77
Activo circulante:			
Productos químicos y combustibles			" 200.266.25
Activo exigible:			
Deudores varios y cuentas corrientes		$ 470.292.76	
Documentos a cobrar		" 14.623.45	" 484.916.21
Activo transitorio:			
Cuentas a devengar		$ 600.35	
Impuestos a vencer		" 276.00	
Gastos de constitución	$ 13.179.45		
Menos: Amortizaciones del ejercicio	" 4.027.10	" 9.152.35	" 10.028.70
Pérdidas y ganancias:			
Pérdida del ejercicio			" 554.953.87
			$ 1.698.175.51

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Menos: Acciones a emitir	" 400.000.00	
Capital integrado	$ 600.000.00	$ 600.000.00
Pasivo exigible:		
Saldos acreedores en deudores varios	$ 4.900.00	
Cuentas corrientes	" 441.842.81	
Obligaciones a pagar — Bancos	" 338.445.00	
Acreedores varios	" 24.294.15	
Cuenta prendaria — Banco República	" 120.000.00	
Strauch y Cía. S. A.	" 146.455.78	" 1.075.937.74
Pasivo transitorio:		
Descuentos a conceder		" 22.237.77
		$ 1.698.175.51

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1962

DEBE

Amortizaciones:		
Flota aérea	$ 64.166.66	
Material rodante	" 12.078.00	
Muebles y útiles	" 1.466.63	
Gastos de constitución	" 4.027.10	$ 81.738.39
Impuestos		" 828.00
Comisiones		" 90.504.48
Descuentos		" 53.539.65
Gastos generales		" 191.494.94
Gastos pulverizaciones		" 1.524.145.87
Gastos de venta		" 91.991.48
Intereses		" 20.603.41
		$ 2.054.846.22

HABER

Pulverizaciones	$ 1.498.323.50	
Entradas varias	" 1.568.85	
Pérdidas y ganancias:		
Pérdida del ejercicio	" 554.953.87	
	$ 2.054.846.22	

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 42, 43 y 44 del libro Contabilidad No. 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1961 y anotado con el No. 8326 al Fo. 562 del libro No. 11.

$ 2.064.00. — 1|pub. — 16300.

CUPA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1963

Balance Aprobado por la Asamblea efectuada el día 20 de Setiembre de 1965

ACTIVO

Activo disponible:			
Bancos			$ 43.361.35
Activo circulante:			
Productos químicos y combustibles			" 113.324.50
Activo exigible:			
Deudores varios y cuentas corrientes		$ 110.426.01	
Documentos a cobrar		" 178.621.16	" 289.047.17
Activo transitorio:			
Gastos de constitución		$ 13.179.45	
Menos: Amortizaciones del ejercicio anterior	$ 4.027.10		
Amortizaciones del ejercicio	" 366.05	" 4.393.15	" 8.786.30
Pérdidas y ganancias:			
Anterior (Pérdidas)		$ 554.953.87	
Del ejercicio (Pérdidas)		" 240.142.54	" 795.096.41
			$ 1.249.615.73

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado	$ 1.000.000.00	
Menos: Acciones a emitir	" 400.000.00	
Capital integrado	$ 600.000.00	$ 600.000.00
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	$ 312.734.47	
Obligaciones a pagar — Bancos	" 231.888.00	
Cuenta prendaria — Banco República	" 71.800.00	
Strauch y Cía. S. A.	" 32.009.06	" 648.431.53
Pasivo transitorio:		
Descuentos a conceder		" 1.184.20
		$ 1.249.615.73

DEBE

Amortizaciones:		
Flota aérea	$ 5.833.34	
Material rodante	" 1.098.00	
Muebles y útiles	" 133.37	
Gastos de constitución	" 366.06	$ 7.430.76
Impuestos		" 276.00
Gastos generales		" 49.108.49
Gastos pulverizaciones		" 121.242.97
Gastos de venta		" 13.416.89
Resultado venta flota aérea		" 77.080.00
Resultado venta material rodante		" 2.704.00
		$ 271.259.11

HABER

Ventas	$ 99.271.00		
Menos: Costo de ventas	" 86.941.75	$	12.329.25
Resultado venta muebles y útiles		"	5.637.50
Entradas varias		"	13.149.82
Pérdidas y ganancias		"	240.142.54
		$	271.259.11

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 45, 46 y 47 del libro Contabilidad No. 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1961 y anotado con el No. 8326 al Fo. 562 del libro No. 11.

$ 1.704.00. — 1|pub. — 16301.

ALBERTO PUIG Y CIA.

(En comandita por acciones)

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 1.006.586.88
Exigible:		
Deudores varios		" 11.657.311.66
Realizable:		
Frutos y material de enfardelaje		" 692.238.05
Fijo:		
Bienes inmuebles	$ 677.102.96	
Bienes muebles	" 772.776.98	" 1.449.879.94
Cargos diferidos:		
Impuestos y seguros a vencer		" 161.518.31
		$ 14.967.534.84

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios		$ 13.474.989.68
Patrimonial:		
Capital solidario	$ 50.000.00	
Capital en comandita por acciones	" 1.950.000.00	
Reservas	" 186.623.63	
Resultados del ejercicio	" 694.078.47	" 1.492.545.16
		$ 14.967.534.84

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|9|964

DEBE—

Gastos generales	$ 800.883.13
Gastos bancarios por prestación de serv. e intereses	" 1.548.150.60
Sueldos, jornales, leyes sociales e impuestos	" 2.491.279.30
Amortizaciones	" 105.847.58
	$ 4.946.160 61

HABER—

Frutos	$ 4.250.319.42
Resultados del ejercicio	" 695.841.19
	$ 4.946.160.61

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 693 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de marzo de 1964 y anotado con el N.o 1814 a f.o 153 del libro N.o 15.

$ 744.00 — 1|pub. — 16120.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A.

(I. A. S. A.)

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 375.714.49	Bancos "Cuentas Corrientes"	$ 317.652.19
Materias Primas y Mercaderías	" 1.479.779.20	Cuentas a Pagar	" 558.613.94
Cuentas a Cobrar	" 1.755.013.96	Bancos, "(Cuentas Vale"	" 650.000.00
Efectos a Cobrar	" 1.412.197.09	Impuestos y Contribuciones a Pagar	" 706.419.94
Depósitos en Garantía	" 2.000.00	Crédito Industrial	" 200.000.00
Seguro de Enfermedad	" 85.75	Banco Hipotecario	" 312.473.60
Inmuebles	" 982.872.69	Dividendos a pagar Ejercicio 1960	" 1.200.000.00
Máquinas e Instalaciones	" 834.068.66	Capital Integrado	" 2.400.000.00
Mobiliario y Herramientas	" 25.089.16	Fondo de Reserva	" 503.335.54
Material Rodante	" 112.106.01	Pérdidas y Ganancias	" 183.816.80
Envases	" 1.00		
Diferencia Cotización Títulos Hipotecarios	" 53.384.00		
	$ 7.032.312.01		$ 7.032.312.01

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

Rubros:	Pérdidas	Ganancias
Ventas		$ 13.809.840.26
Costo Ventas	$ 13.164.671.97	
Ingresos Varios		" 1.595.38
Diferencias de Cambio		" 13.731.41
Maquinarias		" 14.052.66
Intereses	" 264.626.73	
Deudores Incobrables	" 805.70	
Amortizaciones	" 225.298.51	
	$ 13.655.402.91	$ 13.839.219.71
Utilidad Ejercicio 1961	" 183.816.80	
	$ 13.839.219.71	$ 13.839.219.71

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fecha 20 de Junio de 1962, resolvió transferir al "Fondo de Reserva" la Utilidad del Ejercicio 1961 de $ 183.816.80.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 20 de Junio de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fos. 45 y 46 del Libro "Copiador de Balances y Balancetes", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Mayo de 1952.

$ 984.00. — 1|pub. — 16293.

LA AMISTAD S. A.

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1964

ACTIVO	
Caja y Bancos	$ 309.740.98
Deudores varios	" 1.512.760.67
Documentos a cobrar	" 1.010.175.62
Mercaderías generales	" 4.839.456.38
Inmueble	" 571.829.05
Instalac. Muebles y Utiles	" 44.933.93
Depós. Garant. Cons. Luz	" 354.71
Depós. Previo Banco República	" 27.564.19
Dif. Cot Títulos Hipotecaros	" 39.267.25
Acciones y valores	" 60.616.18
Documentos descontados	" 4.025.715.39
Total Activo	$ 12.442.414.35

PASIVO	
Capital Realizado	$ 1.755.100.00
Reservas	" 144.838 44
Fondo edificio propio	" 20.491.57
Suscrip. de acciones	" 169.595.71
Acreedores varios	" 2.639.192.57
Obligaciones a pagar	" 3.266.654.82
Banco Hipotecario	" 193.271.30
Fondo de ret. y prev. soc.	" 154.047.11
Ganancia líquida	" 73.507.44
Acreedor. por descuentos	" 4.025.715.39
Total Pasivo	$ 12.442.414.35

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 29|2|64

PERDIDAS

Sueldos y jornales		$ 574.685.32
Asign. familiar y jubilac.	$ 192.671.91	
Intereses y descuentos	" 1.374.063.60	
Impuestos	" 208.856.05	
Gastos generales	" 228.440.90	
Donaciones	" 10.840.00	" 2.014.872.46
Amortizaciones		" 9.412.66
Utilidad del ejercicio		" 72.655.81
		$ 2.671.626.25

GANANCIAS

Mercaderías generales	$ 2.667.794.73
Acciones y valores	" 3.831.52
	$ 2.671.626.25

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 72.655.81
Saldo divid. ejercicio 1962|63	" 851.63
	$ 73.507.44
Fondo de reserva	$ 14.531.16
Remuneración al Directorio	" 14.531.16
Dividendos a los accionistas	" 44.412.00
Para dividendos del próximo ejercicio	" 33.12
	$ 73.507.44

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado figura copiado a folios 148 y 149 del libro Copiador certificado el 11 de octubre de 1957 por el Registro Púb. y General de Comercio.

$ 1.224.00 — 1|pub. — 16292

MUY IMPORTANTE. — **Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.**

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL